



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Orden de 31 de octubre de 2007, por la que se determina la jornada y el horario en el ámbito de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el calendario laboral.

8

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

Corrección de errata a la Orden de 20 de septiembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 194, de 2.10.2007).

10

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Orden de 31 de octubre de 2007, por la que se modifica la de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas discapacitadas.

11

2. Autoridades y personal
**2.1. Nombramientos, situaciones
e incidencias**
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

12

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican varios puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por la Resolución que se cita.

12



CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace nombramiento para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

13

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace nombramiento para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

13

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Torres Cantero Catedrático de Universidad.

13

Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Julio Antonio Becerra Guerrero Profesor Titular de Universidad.

14

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en la Especialidad Investigación Agraria y Pesquera del Cuerpo Superior Facultativo (A.2.2).

15

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación próximos a quedar vacantes.

23

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

23

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

24

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado.

29

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se anula convocatoria de plaza de Ayudante 03/16.

30

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 26 de octubre de 2007, por la que se concede el 7.º Premio Andaluz al Voluntariado.

31

Corrección de errores de la Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de programas a entidades sin ánimo de lucro, destinadas al arraigo, la inserción social de personas inmigrantes, al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 211, de 25.10.2007).

32

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 23 de octubre de 2007.

32

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 274/2007, de 6 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia.

32

Decreto 275/2007, de 6 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

35

Acuerdo de 6 de noviembre de 2007, del Consejo de Gobierno, sobre retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia adscrito a los Registros Civiles en Andalucía, para el año 2007.

40

Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1505/2007 ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

40

Resolución de 23 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 605/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

40

Resolución de 23 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1863/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

41

Resolución de 23 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 891/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

41

Resolución de 23 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 893/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

41

Resolución de 23 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 907/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

41

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 623/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén.

41

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 481/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

42

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 114/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

42

Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 975/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, Negociado PA.

42

Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 869/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3U.

42

Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1163/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, Negociado 1.

43

Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de junio de 2007.

43

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se aprueban las nuevas tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva, para el ejercicio de 2008. (PP. 4528/2007).

44

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 31 de octubre de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas Pau Aseos Urbanos, S.A., y Sermasa, S.A., que prestan los servicios de limpieza y mantenimiento y jardinería en los colegios de la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

45

Orden de 31 de octubre de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Ecoreciclajes de Arcos, S.L., encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

45

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 444/2006, seguido a instancias de la Entidad Mercantil Copiadoras Bonanza, S.L.

46

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 23 de octubre de 2007, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales de Andalucía al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad I (Infraestructuras Turísticas) de ámbito regional o supraprovincial.

47

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondientes al ejercicio 2007.

47

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la concesión de becas para la formación de expertos en comercio interior para el año 2007.

47

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por entidades privadas en materia de Turismo, Modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos (convocatoria 2007).

48

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre la Consejería y el Ayuntamiento de Benamejí, sobre encomienda de gestión de actuación de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

48

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 126/2007, promovido por doña María José Fernández Zampaña y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

48

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el Convenio entre la Consejería y la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social para la Encomienda de Gestión de actuaciones encuadradas en el Fondo Social Europeo (FSE) denominada apoyo a la gestión, seguimiento y evaluación de programas de inserción social de drogodependientes.

49

Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el Convenio entre la Consejería y la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social para la Encomienda de Gestión de actuaciones encuadradas en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) denominada elaboración de un sistema de información en drogodependencias y adicciones.

51

Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el Convenio entre la Consejería y la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social para la Encomienda de Gestión de actuaciones encuadradas en el Fondo Social Europeo (FSE) denominada Estudio e Investigación de la Detección del Consumo de Drogas en Jóvenes para marcar estrategias.

54

Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el Convenio entre la Consejería y la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social para la Encomienda de Gestión de actuaciones encuadradas en el Fondo Social Europeo (FSE) denominada apoyo a la creación empresas de inserción social de colectivos en riesgo de exclusión social.

57

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 16 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1565/2006. (PD. 4813/2007).

61

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de octubre de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de los autos núm. 452/2007.

61

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica, cofinanciado por la Unión Europea.

62

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica, cofinanciado por la Unión Europea.

62

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 4811/2007).

62

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia para la Interpretación y Traducción en los Procedimientos Instruidos por los Órganos Judiciales de la provincia de Almería. (Expte. núm. AL/CA-8/07). (PD. 4805/2007).

63

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de obras que se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes.

64

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de ejecución de obra para la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo ubicada en Camino de Linares, Aracena (Huelva) (Expte. 379/2007). (PD. 4810/2007).

64

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

65

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del proyecto y dirección de las obras del edificio de aseos en el Puerto de Villaricos, Almería. (PD. 4786/2007).

65

Resolución de 23 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 4800/2007).

65

Resolución de 23 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 4802/2007).

66

Anuncio de 25 de octubre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la elaboración de un Plan de Acción Estratégico de Marketing Regional para la captación de la inversión extranjera (Expte. CA 1/2007-PMR).

67

Anuncio de 25 de octubre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro e instalación de material informático en el Centro de Innovación y Tecnología de la Madera y el Mueble de Andalucía en el Parque Empresarial Príncipe Felipe en Lucena (Córdoba) (Expte. 3-2007-SUM LUCENA).

67

Anuncio de 25 de octubre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro e instalación de sistema de vigilancia, seguridad e intrusismo en el Centro de Innovación y Tecnología de la Madera y el Mueble de Andalucía en el Parque Empresarial Príncipe Felipe en Lucena (Córdoba) (Expte. 2-2007-SUM LUCENA).

67

Anuncio de 25 de octubre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro e instalación de los medios audiovisuales generales y mobiliario para Salón de Actos, Aula de Formación y Biblioteca del Centro Red Transfronteriza de Servicios a las Empresas de El Puerto de Santa María (Cádiz) dentro del proyecto Red Transfronteriza de Servicios a las Empresas RETSE 2.ª y 3.ª Etapa, cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y con cargo al Programa de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A España-Marruecos (Expte. SUM 2/2007-El Puerto).

67

Anuncio de 25 de octubre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro e instalación del mobiliario y decoración del Centro Red Transfronteriza de Servicios a las Empresas de El Puerto de Santa María (Cádiz), dentro del proyecto Red Transfronteriza de Servicios a las Empresas, RETSE 2.ª ETAPA, cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y con cargo al programa de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A España-Marruecos, (Expte. SUM 1/2007-El Puerto).

68

Anuncio de 26 de octubre de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., de anulación de la licitación del concurso correspondiente a la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Redacción del proyecto y ejecución de obra para la remodelación y modernización de la ETAP de Guillena y mejora de la captación de regulación. Guillena-Las Pajanosas (Sevilla)» (NET 163922).

68

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de servicios para la compra de medios de publicidad así como la ejecución del plan de medios para la campaña promocional «Flamenco viene del Sur». (PD. 4819/2007).

68

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de suministro de impresión del material para la campaña promocional «Flamenco viene del Sur». (PD. 4817/2007).

69

Anuncio de 31 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso para la contratación del arrendamiento de inmueble en la ciudad de Sevilla para ubicar la sede institucional y administrativa de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. (PD. 4818/2007).

69

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de concurso de ideas para la ordenación del entorno del ferrocarril en Puerto Real (Cádiz). (PD. 4812/2007).

70

Anuncio de 19 de octubre de 2007, de la Empresa Pública para El Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de licitación de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de prestación de servicios de alquiler (renting) de vehículos (Expte. 33000/50). (PD. 4787/2007).

70

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. T-JA6002/PPRO. (PD. 4798/2007).

71

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. T-CA6001/PPRO. (PD. 4797/2007).

71

Anuncio de 29 de octubre de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de declaración de desierto de la asistencia técnica informática que se cita.

72

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de aplazamiento de fecha de apertura de ofertas económicas del concurso de control de calidad del acondicionamiento de la carretera MA-3303, tramo: Coín-Puerto de los Pescadores; del acondicionamiento de la carretera A-7053, tramo: Puerto de los Pescadores-Entrerriós y del acondicionamiento de la carretera A-387, tramo: Alhaurín el Grande-Puerto de los Pescadores. (PD. 4814/2007).

72

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Rectificación de Fechas de aperturas de distintos expedientes. (PD. 4816/2007).

72

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fecha de aperturas de distintos concursos. (PD. 4815/2007).

72

Anuncio de 31 de octubre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de apertura de distintos concursos. (PD. 4804/2007).

73

Anuncio de 2 de noviembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de asistencia técnica y dirección de obra del acondicionamiento de la A-335 (actual A-402). Tramo: A-92 (Moraleda de Zafayona-Alhama de Granada). Subtramo: Santa Cruz del Comercio - Alhama de Granada. (PD. 4809/2007).

74

Anuncio de 2 de noviembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra del acondicionamiento de la A-327. Tramo: A-92-Santa María de Nieva (Almería). (PD. 4808/2007).

74

Anuncio de 2 de noviembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de proyecto y dirección de obra en la A-318. Autovía del Olivar. Tramo: Estepa-Puente Genil. (PD. 4807/2007).

75

Anuncio de 2 de noviembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de proyecto y dirección de obra del acondicionamiento de la carretera A-435. Tramo: Pozoblanco-Torrecampo. (PD. 4806/2007).

75

EMPRESAS

Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de reforma de local destinado a Vivero de Empresas de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada en Guadix. (PP. 4594/2007).

76

Anuncio de 10 de octubre de 2007, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de licitación. (PP. 4455/2007).

76

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 22 de octubre de 2007, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación de los informes definitivos de control financiero a beneficiarios de ayudas de FEOGA-Garantía.

78

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Orden que no ha podido ser notificada al interesado.

78

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a Desarrollos Eólicos, S.A., aprobación del proyecto de ejecución, se reconoce la utilidad pública en concreto y se fija la estimación de los costes de desmantelamiento y restitución, a efectos de establecer la cuantía de la garantía exigible a la empresa propietaria, para la instalación del Parque Eólico «Tejonero», en el t.m. de Vejer de la Frontera (Cádiz). AT-6789/03. (PP. 1712/2007).

78

Notificación de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de expediente sancionador núm. SE/1011/07/DI/RAF.

81

Notificación de 26 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de expediente sancionador núm. SE/968/07/DI/RAF.

81

Anuncio de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de inscripción de expediente de sondeo para captación de aguas subterráneas en el t.m. de Almería con el número 607. Titular: Juan Sánchez Andújar.

81

Anuncio de 23 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica requerimiento de documentación relativo a actuaciones inspectoras, que no ha podido ser notificado.

82

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

82

Anuncio de 17 de octubre de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

82

Anuncio de 16 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

83

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2007.

83

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 23 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación de distintos requerimientos de haberes indebidamente percibidos a los interesados que se relacionan y por los importes que se consignan.

83

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias.

84

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de la Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

84

Acuerdo de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Alfonso Rodríguez García y doña Antonia Franco Valero del acto que se cita.

85

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 19 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando el archivo del expediente sancionador SN/2007/41/AG.MA/ENP.

85

Anuncio de 19 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2007/912/G.C./INC.

85

Anuncio de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador.

85

Anuncio de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación del acuerdo de levantamiento de interrupción del plazo aprobado por Resolución de 22 de octubre de 2007, para la continuación del procedimiento de deslinde parcial de la Agrupación de Montes «Cotos de la Villa, Río Madera y otros (Expte. 409/03).

85

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 9 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Aldeire, de bases para la selección de Operario de Oficios Varios.

87

Anuncio de 16 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, de bases para la selección de personal laboral.

91

Corrección de errores del anuncio del Ayuntamiento de Gibraleón, de bases para la selección de Técnico Gestor Administrativo.

94

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 23 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se deja sin efecto la adjudicación de vivienda de protección oficial de Promoción Pública que se relaciona.

94

Anuncio de 26 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de Promoción Pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

95

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 31 de octubre de 2007, por la que se determina la jornada y el horario en el ámbito de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el calendario laboral.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto por el artículo 80 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene competencias compartidas en materia de Administración de Justicia, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así mismo, el artículo 147.1.g) del referido Estatuto determina la competencia normativa de la Comunidad Autónoma sobre el personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia, dentro del respeto al estatuto jurídico de ese personal establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que incluye la regulación de la jornada laboral y el calendario de trabajo.

El artículo 500.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que la distribución de la jornada y la fijación de los horarios se determinará a través del calendario laboral que, con carácter anual, se aprobará por el órgano competente del Ministerio de Justicia y de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, en sus respectivos ámbitos, previo informe favorable del Consejo General del Poder Judicial y negociación con las organizaciones sindicales. El calendario laboral se determinará en función del número de horas anuales de trabajo efectivo.

En cumplimiento del apartado 1 del punto segundo de la Resolución de 15 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se regula la duración de la jornada general de trabajo en cómputo anual y las de las jornadas en régimen de dedicación especial para el personal al servicio de la Administración de Justicia y tras la determinación, mediante el Decreto 158/2006, de 29 de agosto, del calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2007, procede determinar el calendario laboral para el año 2007 y la distribución de la jornada y horario de las oficinas judiciales.

Se ha procedido previamente a la negociación del texto con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Justicia.

En su virtud, previo informe favorable del Consejo General del Poder Judicial y de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

1. La presente Orden será aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, regulado en el artículo 470 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que preste sus servicios en órganos judiciales y fiscales, Registros Civiles, Institutos de Medicina Legal y otras oficinas y servicios de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. A los Secretarios Judiciales que se encuentren destinados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía les será de aplicación el calendario laboral y los horarios fijos, flexibles y de atención al público y profesionales previstos en la presente Orden, de conformidad con lo esta-

blecido en el apartado segundo del punto segundo de la Resolución de 15 de julio de 2005 de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se regula la duración de la jornada general de trabajo en cómputo anual y las de las jornadas en régimen de dedicación especial para el personal al servicio de la Administración de Justicia.

Artículo 2. Jornada máxima, horario de trabajo y guardias.

1. La duración máxima de la jornada general de trabajo en la Administración de Justicia será la que se determina en cómputo anual en el punto tercero de la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 15 de julio de 2005.

2. Los horarios de trabajo de las oficinas judiciales serán, sin perjuicio del cumplimiento del horario de audiencia pública, los que se determinan en la presente Orden.

3. La realización de los servicios de guardia se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el punto séptimo de la Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horario en el ámbito de la Administración de Justicia.

Artículo 3. Horario de atención al ciudadano.

1. En las oficinas de registro y reparto, decanatos y oficinas de Juzgados y Tribunales que tengan la función de recepción y registro por no estar centralizada en el Decanato o en las oficinas de registro y reparto de un servicio común, el horario de apertura de estas unidades será de las nueve a las catorce horas de lunes a viernes para la atención directa a los ciudadanos.

En cumplimiento del apartado 1 del artículo 135 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, respecto de la presentación de escritos sometidos a término, en las unidades previstas en este apartado deberá permanecer hasta las quince horas el personal necesario para la recepción y registro de los mismos.

2. En las oficinas de los Registros Civiles el horario de apertura será de las nueve a las catorce horas y de las diecisiete a las diecinueve horas y treinta minutos, de lunes a viernes para la atención directa a los ciudadanos.

3. En las Fiscalías, Institutos de Medicina Legal, Juzgados de Paz y en el resto de Juzgados y Tribunales no recogidos en los apartados anteriores, el horario de atención al público y profesionales será de las nueve horas a las catorce horas de lunes a viernes.

Artículo 4. Jornada general.

1. La jornada de trabajo que, con carácter general, se preste en el ámbito de la Administración de Justicia de Andalucía, respecto del personal a que se refiere el artículo 1, se computará semanalmente de lunes a viernes.

2. La jornada ordinaria de trabajo en la Administración de Justicia de Andalucía será de treinta y cinco horas semanales de trabajos efectivos de promedio en cómputo anual. No obstante lo anterior, el personal que desempeñe puestos de trabajo en los Registros Civiles se atenderá a lo previsto en el artículo 7.

3. Durante la jornada de trabajo, se podrá disfrutar, en cualquier caso, de una pausa por un período de treinta minutos, que se computará como trabajo efectivo. Esta interrupción no podrá afectar a la prestación de los servicios.

Artículo 5. Horario general.

El horario general de realización la jornada establecida en el artículo anterior se distribuirá de la siguiente forma:

a) La parte principal del horario, llamada tiempo fijo, será de cinco horas y treinta minutos diarios de obligada concurrencia entre las ocho y treinta minutos y las catorce y treinta minutos de lunes a viernes.

b) La parte flexible del horario se distribuirá a criterio del empleado público dentro de la franja horaria comprendida entre las siete y treinta minutos y las ocho y treinta minutos y de las catorce horas treinta minutos a las diecisiete horas, de lunes a viernes, y el sábado desde las nueve a las catorce horas. En las oficinas judiciales que permanezcan cerradas los sábados la parte flexible del horario se aumentará hasta las dieciocho horas.

Artículo 6. Jornada de verano, Semana Santa y Navidad.

1. Durante el periodo incluido entre el dieciséis de junio y el quince de septiembre, ambos inclusive, y durante el periodo incluido entre el veintiséis de diciembre y el cinco de enero, se establece una jornada intensiva de trabajo de treinta y dos horas y treinta minutos semanales. La jornada establecida se podrá realizar entre las siete y treinta minutos y las quince horas de lunes a viernes, siendo la parte rígida del horario obligatorio entre las nueve y las catorce horas.

2. La jornada de trabajo será entre las nueve y las catorce horas los tres días hábiles de Semana Santa y Lunes de Pascua.

3. En ambos casos será de aplicación lo previsto en el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 3.

Artículo 7. Jornada y horario incentivado.

1. La prestación de los servicios en los Registros Civiles durante la jornada comprendida entre las diecisiete y las diecinueve horas y treinta minutos se organizará mediante un sistema de turnos entre los funcionarios de los mismos que voluntariamente lo soliciten.

2. Estos turnos se realizarán de lunes a viernes, de forma que cada funcionario que participe en los mismos realizará dos horas y treinta minutos semanales adicionales a las treinta y cinco horas de obligado cumplimiento y llevará aparejadas las medidas incentivadoras que se establezcan.

El concreto desarrollo de estos turnos, su duración, número total de funcionarios que participen y selección de los mismos se realizará mediante las correspondientes instrucciones.

Artículo 8. Jornada reducida en fiestas locales.

1. Durante cinco días al año, en fiestas locales, la jornada de trabajo se realizará de nueve a catorce horas.

2. Durante los mencionados días será de aplicación lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 3, y el personal que por este motivo no pueda disfrutar de la jornada reducida tendrá derecho a disfrutar la misma el día laborable anterior al inicio de la fiesta local o el día laborable siguiente a la finalización de aquélla.

3. En aquellas localidades cuya fiesta local esté fijada permanentemente en sábado, el personal disfrutará de un día más de descanso compensatorio.

Artículo 9. Jornada durante los días 24 y 31 de diciembre.

1. Los días 24 y 31 de diciembre las oficinas judiciales permanecerán cerradas con excepción de los servicios de guardia.

2. Los funcionarios que presten servicio los días mencionados, a excepción de los funcionarios de guardia de veinticuatro horas o de cuarenta y ocho horas, disfrutarán de dos días de descanso por cada uno de ellos, pudiendo ser acumulado al periodo de vacaciones del año siguiente.

3. Cuando estos días coincidan en sábado o domingo, este mismo personal disfrutará de un día de descanso compensatorio, pudiendo, asimismo, ser acumulado al periodo de vacaciones.

Artículo 10. Jornada reducida por interés particular

1. En aquellos casos en que resulte compatible con las funciones del puesto desempeñado y con las del centro de trabajo, los funcionarios, con informe previo del centro de destino y autorización de la Delegación Provincial correspondiente, podrán, previa petición, efectuar una jornada reducida, continua e ininterrumpida, desde las nueve a las catorce horas, de lunes a viernes, percibiendo el setenta y cinco por ciento de las retribuciones que les corresponderían por el desempeño de la jornada completa.

2. Esta modalidad de jornada reducida estará condicionada a las necesidades del servicio y será incompatible con los supuestos de reducción de jornada previstos en la Resolución de 8 de junio de 2006 de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se aprueba el Manual de Normas, Procedimientos y criterios en materia de vacaciones, permisos y licencias del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Artículo 11. Diligencias de carácter urgente y asistencia en sábados.

1. En el caso de que sea necesario atender diligencias de carácter urgente e inaplazable fuera del horario general o en sábados, los Fiscales Jefes, los Directores de los Institutos de Medicina Legal y los Secretarios Judiciales, según los casos, solicitarán por escrito con suficiente antelación, siempre que sea posible, de la Delegación Provincial correspondiente, la adopción de las órdenes e instrucciones que estimen pertinentes a fin de garantizar que aquéllas sean realizadas por los funcionarios, con cargo al horario flexible y con las compensaciones previstas en el artículo 14.2 del Decreto 156/2006, de 25 de julio, por el que se regulan los procedimientos y criterios para la determinación y asignación individualizada del complemento de productividad y de las gratificaciones por servicios extraordinarios del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior no será de aplicación al personal que se encuentre prestando el servicio de guardia que se regirá por su normativa específica.

Artículo 12. Justificación de ausencias.

1. Las ausencias y faltas de puntualidad o permanencia del personal cuando se aleguen causas de enfermedad, incapacidad temporal y otras de fuerza mayor, requerirán el aviso inmediato al responsable de la oficina judicial, fiscal o servicio de la Administración de Justicia donde presten sus servicios.

En todo caso, a partir del cuarto día consecutivo a aquél en que se produjo la ausencia en el puesto de trabajo será obligatoria la presentación del parte de baja y los sucesivos de confirmación, con la periodicidad que reglamentariamente proceda, según se trate de personal incluido en la Mutuality General Judicial o en el régimen de Seguridad Social.

2. Las ausencias y faltas de puntualidad y permanencia que no queden debidamente justificadas o comunicadas, en su caso, tras el requerimiento para compensación en el mes siguiente, darán lugar a la deducción proporcional de haberes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 500.6 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, calculada en la forma establecida en el artículo 36 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, después de la notificación al interesado.

3. Las ausencias o faltas de puntualidad en el trabajo motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género se considerarán justificadas cuando así lo determinen los servicios sociales de atención o los servicios de salud, según proceda, sin perjuicio de que dichas ausencias sean comunicadas por la funcionaria a los órganos de control establecidos en el artículo siguiente.

Artículo 13. Control de cumplimiento.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de justicia velarán por el cumplimiento de las jornadas y horarios de trabajo establecidos en esta Resolución, mediante el sistema de control Hermes, así como a través de los criterios fijados por la Dirección General competente en materia de personal de justicia, proponiendo y adoptando las medidas necesarias para la corrección de los incumplimientos e infracciones, previa negociación con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Justicia.

Artículo 14. Curso de formación y/o perfeccionamiento.

El tiempo de asistencia a los cursos de formación continua y perfeccionamiento para el personal al servicio de la Administración de Justicia y los organizados por los sindicatos más representativos en este ámbito, siempre que fuesen previamente homologados, se considerará debidamente justificado a los efectos del cómputo del tiempo de trabajo. También se considerará tiempo de trabajo a todos los efectos el de los funcionarios que participen como profesores en los indicados cursos.

Artículo 15. Cómputo de los días de permiso, licencia y vacaciones.

Para el cálculo del cumplimiento del horario mensual, los días de disfrute de permisos, licencias o vacaciones se computarán a razón de siete horas cada día cuando resulte aplicable la jornada y el horario general, seis horas y treinta minutos cuando resulte aplicable la jornada de verano y ocho horas para los funcionarios con jornada incentivada de mañana y tarde.

Disposición adicional única. Publicidad del horario de apertura y del trabajo.

La Consejería competente en materia de justicia y las Delegaciones Provinciales de ésta darán la publicidad necesaria a los horarios de apertura de las oficinas judiciales y a los horarios de trabajo, de tal forma que se asegura su conocimiento, tanto por parte de los empleados públicos como por los ciudadanos.

Disposición final primera. Calendario laboral.

Se aprueba el calendario laboral para 2007 que se inserta como Anexo a esta Orden.

Disposición final segunda. Vigencia.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conservará su vigencia en años sucesivos mientras no sea sustituido por otra del mismo rango o superior que la modifique o deje sin efecto.

Sevilla, 31 de octubre de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2007 DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Jornada: 1 de enero a 31 de diciembre
7,00 horas

	Días	Horas	Calendario Autonómico	Fiestas locales
Enero	22	154	1, 6	
Febrero	19	133	28	

	Días	Horas	Calendario Autonómico	Fiestas locales
Marzo	22	154		
Abril	19	133	5, 6	
Mayo	22	154	1	
Junio	21	147		
Julio	22	154	15	
Agosto	22	154		
Septiembre	20	140		
Octubre	22	154	12	
Noviembre	21	147	1	
Diciembre	19	133	6, 8, 25	
TOTAL	251	1.757	12	2

HORAS ANUALES TOTALES 1.757

	DÍAS	HORAS
FIESTAS LOCALES	2	14
VACACIONES DE VERANO	22	143
ASUNTOS PARTICULARES	9	63
24 Y 31 DE DICIEMBRE	2	14
REDUCCIÓN FIESTAS LOCALES	5	10
REDUCCIÓN ENERO	4	8
REDUCCIÓN SEMANA SANTA	4	8
REDUCCIÓN DICIEMBRE	3	6
REDUCCIÓN JUNIO	10	5
REDUCCIÓN JULIO	22	11
REDUCCIÓN AGOSTO	22	11
REDUCCIÓN SEPTIEMBRE	10	5
TOTAL		298
HORAS EFECTIVAS ANUALES TOTALES		1.459

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errata a la Orden de 20 de septiembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 194, de 2.10.2007).

Advertida errata por omisión en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 12, columna de la derecha, en el artículo 14, entre las líneas 11 y 12 debe incluirse la letra b), que insertamos a continuación:

b) Las actividades complementarias de formación desarrolladas por el candidato, relativas a las materias objeto de cada Modalidad.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

ORDEN de 31 de octubre de 2007, por la que se modifica la de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas discapacitadas.

Con la entrada en vigor y aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y las normas que la desarrollan, se produce un necesario proceso transitorio de adaptación de las estructuras administrativas y organización de la asignación de recursos de atención especializada para el sector de personas mayores.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 44 y a propuesta de la Dirección General de Personas Mayores,

D I S P O N G O

Artículo Único. Modificación de la Orden de 30 de agosto de 1996.

Se modifica la Orden 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con Centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas discapacitadas, que quedará redactada de la siguiente forma:

«Artículo 6. Reserva de plazas

Se considera plaza ocupada la asignada a un usuario desde el momento en que se produce su ingreso efectivo en el centro.

Se considera plaza reservada toda aquella que estando concertada, no esté ocupada porque su titular se encuentre ausente por permiso, fin de semana, vacaciones o internado en centro hospitalario.

Tendrá asimismo la consideración de plaza reservada en centros de atención especializada para personas mayores, aquella que habiendo sido concertada, no se halle ocupada por falta de asignación de su titular.

En los centros de atención especializada para personas con discapacidad, tendrá asimismo la consideración de plaza reservada toda aquella que, habiendo sido concertada, no se halle ocupada por falta de designación de su titular durante un período máximo de 30 días. Transcurrido dicho plazo la plaza no podrá ser financiada hasta su cobertura por un titular.»

Disposición transitoria única. Conciertos en vigor.

La presente Orden será de aplicación para todos aquellos conciertos actualmente en vigor.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Dirección General de Personas Mayores y a la Dirección General de Personas con Discapacidad, para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2007

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el art. 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniéndose en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.04), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 4 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 185, de 19 de septiembre de 2007), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 24 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

A N E X O

DNI: 75.064.639-E.

Primer apellido: Garrido.

Segundo apellido: Moreno.

Nombre: Manuel José.

Centro directivo y localidad: Delegación del Gobierno de Jaén.

Denominación del puesto: Coordinador Gestión-Emergencias.

Código: 7806310.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican varios puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre),

R E S U E L V E

Adjudicar el/los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 3.9.2007 (BOJA núm. 182, de 14.9.07), a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Alfredo Segura Vinuesa.

ANEXO II

D.N.I.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Código Pto. Trabajo	Pto.Trabajo adjud.
	Consejería/Organ. Autónomo	Centro Directivo	Centro Destino	Provincia	Localidad
24.083.737-T	TORRES	CARDONA D. G. DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN	FRANCISCO JAVIER D. G. DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN	65510 GRANADA	INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS GRANADA
28.532.562-G	HIDALGO CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	LÓPEZ D. G. DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN	ANTONIO JOSÉ D. G. DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN	2216610 SEVILLA	INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS SEVILLA

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace nombramiento para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, con el Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante nombramiento de libre designación a don José María Caballero Lanzas, para ocupar el puesto directivo de Director Gerente del Distrito Sanitario de A. Primaria «Córdoba Sur» (Córdoba), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace nombramiento para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 11/98, de 28 de diciembre, que modifica el apartado 3 e introduce un apartado 4 en el art. 77 de la Ley 8/97, de 23 de diciembre y, por otro, por art. 6, apartado. 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto

241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Adjudicar mediante nombramiento de libre designación, a don Antonio Povedano Ortiz, el puesto directivo de Subdirector Económico Administrativo y/o Servicios Generales del Hospital Universitario Reina Sofía (Córdoba), con efectividad del día 8 de octubre de 2007.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Torres Cantero Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2007 (Boletín Oficial del Estado de 19.7.2007), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Carlos Torres Cantero, con Documento Nacional de Identidad número 25.964.190, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrito al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 18 de octubre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Julio Antonio Becerra Guerrero Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2007 (Boletín Oficial del Estado 19.7.2007), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Análisis Matemático, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha

resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Julio Antonio Becerra Guerrero, con Documento Nacional de Identidad número 25.590.932, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Análisis Matemático, adscrito al Departamento de Análisis Matemático de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 18 de octubre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en la Especialidad Investigación Agraria y Pesquera del Cuerpo Superior Facultativo (A.2.2).

Propuestas por las correspondientes Comisiones la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en la Especialidad Investigación Agraria y Pesquera del Cuerpo Superior Facultativo (A.2.2), convocadas por Orden de esta Consejería de 30

de enero de 2007 (BOJA núm. 36, de 19 de febrero) procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la Base Novena de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla, en la fecha y hora previstos a continuación:

DÍA	HORA	CATEGORÍA	AREA TEMÁTICA
14 NOVIEMBRE DE 2007	09:30	INVESTIGADOR	PRODUCCIÓN AGRARIA
14 NOVIEMBRE DE 2007	09:30	INVESTIGADOR	PROTECCIÓN DE CULTIVOS
14 NOVIEMBRE DE 2007	09:30	INVESTIGADOR	MEJORA Y BIOTECNOLOGIA DE CULTIVOS
14 NOVIEMBRE DE 2007	12:00	INVESTIGADOR	ECONOMÍA Y SOCIOLOGÍA AGRARIA
14 NOVIEMBRE DE 2007	12:00	INVESTIGADOR	TECNOLOGÍA, POSTCOSECHA E INDUSTRIA AGROALIMENTARIA
14 NOVIEMBRE DE 2007	12:00	INVESTIGADOR	CULTIVOS MARINOS Y RECURSOS PESQUEROS
14 NOVIEMBRE DE 2007	12:00	INVESTIGADOR	PRODUCCIÓN ECOLÓGICA Y RECURSOS NATURALES
14 NOVIEMBRE DE 2007	13:30	TÉCNICO ESPECIALISTA	PRODUCCIÓN AGRARIA
14 NOVIEMBRE DE 2007	13:30	TÉCNICO ESPECIALISTA	ECONOMÍA Y SOCIOLOGÍA AGRARIA
14 NOVIEMBRE DE 2007	13:30	TÉCNICO ESPECIALISTA	TECNOLOGÍA, POSTCOSECHA E INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

Al acto deberán comparecer los aspirantes provistos de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que

impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmada y cumplimentada.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado expedido por los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. Los/as funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Cuarto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente acreditada, no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2007.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: A22 INVEST. PRODUCCION AGRARIA-EXTENSIVO
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."ALAMEDA DEL OBISPO" CORDOBA

9201010 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F FCE,SO A INV.ANAL.FOR.AGR-PE 26 XXXX- 12.069,36 DOCTORADOS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."CAMINO DEL PURCHIL" GRANADA

9199710 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F FCE,SO A INV.ANAL.FOR.AGR-PE 26 XXXX- 12.069,36 DOCTORADOS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

PLAZAS TOTALES: 2

CONVOCATORIA: A22 INVEST. PRODUCCION AGRARIA-INTENSIVO
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E

CENTRO DESTINO: C.INV.Y F.A.P."LA MOLINERA-LA CAÑADA" MOLINERA (LA)

9207210 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F FCE,SO A INV.ANAL.FOR.AGR-PE 26 XXXX- 12.069,36 DOCTORADOS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."CAMINO DEL PURCHIL" GRANADA

9199710 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F FCE,SO A INV.ANAL.FOR.AGR-PE 26 XXXX- 12.069,36 DOCTORADOS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

PLAZAS TOTALES: 2

CONVOCATORIA: A22 INVEST. PROTECCION CULTIVO-EXTENSIVO
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."ALAMEDA DEL OBISPO" CORDOBA

9201010 INVESTIGADOR TITULAR..... 3 F FCE,SO A INV.ANAL.FOR.AGR-PE 26 XXXX- 12.069,36 DOCTORADOS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

PLAZAS TOTALES: 3

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación		
CONVOCATORIA: A22 INVEST. PROTECCIÓN CULTIVO-INTENSIVO CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESCAL. Y PROD.ECOL.														
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.														
CENTRO DESTINO: C. INV.Y F.A.P."LA MOJONERA-LA CAÑADA" MOJONERA (LA)														
9207210	INVESTIGADOR TITULAR	2	F	PCE,SO	A	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	26	XXXX-	12.069,36	DOCTORADOS		MOJONERA (LA)		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: C. INV.Y FORM.AG."CAMINO DEL PURCHIL" GRANADA														
9199710	INVESTIGADOR TITULAR	1	F	PCE,SO	A	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	26	XXXX-	12.069,36	DOCTORADOS				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: C. INV.Y FORM.AG."LAS TORRES-TOMEJIL" ALCALA DEL RIO														
9201310	INVESTIGADOR TITULAR	1	F	PCE,SO	A	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	26	XXXX-	12.069,36	DOCTORADOS				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 4														
PLAZAS TOTALES: 4														
CONVOCATORIA: A22 INVEST. BIOTECN.CULTIV.MTDS.BIOTECNO CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESCAL. Y PROD.ECOL.														
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.														
CENTRO DESTINO: C. INV.Y FORM.AG."ALAMEDA DEL OBISPO" CORDOBA														
9201010	INVESTIGADOR TITULAR	2	F	PCE,SO	A	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	26	XXXX-	12.069,36	DOCTORADOS				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: C. INV.Y FORM.AG."CHURRIANA" CHURRIANA														
9204710	INVESTIGADOR TITULAR	1	F	PCE,SO	A	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	26	XXXX-	12.069,36	DOCTORADOS				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3														
PLAZAS TOTALES: 3														
CONVOCATORIA: A22 INVEST. BIOTECN.CULTIV.CLASICOS CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESCAL. Y PROD.ECOL.														
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.														
CENTRO DESTINO: C. INV.Y FORM.AG."ALAMEDA DEL OBISPO" CORDOBA														
9201010	INVESTIGADOR TITULAR	2	F	PCE,SO	A	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	26	XXXX-	12.069,36	DOCTORADOS				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: C. INV.Y FORM.AG."CHURRIANA" CHURRIANA														
9204710	INVESTIGADOR TITULAR	1	F	PCE,SO	A	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	26	XXXX-	12.069,36	DOCTORADOS				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3														
PLAZAS TOTALES: 3														

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E	C. Específico RFDP	EUROS	

CONVOCATORIA: A22 INVEST. BIOTECN. CULTIV. FITOGENÉTICOS
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQAL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "ALAMEDA DEL OBISPO" CORDOBA

9201010 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE, SO A INV. ANÁL. FOR. AGR-PE 26 XXXX- 12.069,36 DOCTORADOS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 1

CONVOCATORIA: A22 INVEST.ECON.Y SOCIOLOG.AGRA.SIST.AGRO
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQAL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "ALAMEDA DEL OBISPO" CORDOBA

9201010 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE, SO A INV. ANÁL. FOR. AGR-PE 26 XXXX- 12.069,36 DOCTORADOS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "CAMINO DEL PURCHIL" GRANADA

9199710 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE, SO A INV. ANÁL. FOR. AGR-PE 26 XXXX- 12.069,36 DOCTORADOS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

PLAZAS TOTALES: 2

CONVOCATORIA: A22 INVEST.TEC.POST.INDUS.AGRO.CALIDAD
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQAL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "RANCHO DE LA MERCED" JEREZ DE LA FRONTERA

9196410 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE, SO A INV. ANÁL. FOR. AGR-PE 26 XXXX- 12.069,36 DOCTORADOS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "VENTA DEL LLANO" MENGIBAR

9195510 INVESTIGADOR TITULAR..... 2 F PCE, SO A INV. ANÁL. FOR. AGR-PE 26 XXXX- 12.069,36 DOCTORADOS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

PLAZAS TOTALES: 3

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d B	Modo d Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional	Categoría Prof.	C.D. C.E	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	
CONVOCATORIA: A22 INVEST.TEC.POST.INDUS.AGRO.TRANSFORM CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.														
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.														
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."VENTA DEL LLANO" MENGIBAR														
9195510	INVESTIGADOR TITULAR	1	F	PCB,SO	A		INV.ANAL.FOR.AGR-FE	26	XXXX-	12.069,36		DOCTORADOS		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1														
PLAZAS TOTALES: 1														
CONVOCATORIA: A22 INVEST.CULT.MARINOS CRIA LARVARIA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.														
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.														
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACUICOLA EL TORUÑO PUERTO DE SANTA MARIA [E]														
9203910	INVESTIGADOR TITULAR	2	F	PCE,SO	A		INV.ANAL.FOR.AGR-FE	26	XXXX-	12.069,36		DOCTORADOS		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2														
PLAZAS TOTALES: 2														
CONVOCATORIA: A22 INVEST.PROD.ECOLG.RECURS.AGUA Y SUEL CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.														
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.														
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."LAS TORRES-TOMEJIL" ALCALA DEL RIO														
9201310	INVESTIGADOR TITULAR	2	F	PCE,SO	A		INV.ANAL.FOR.AGR-FE	26	XXXX-	12.069,36		DOCTORADOS		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2														
PLAZAS TOTALES: 2														
CONVOCATORIA: A22 INVEST.PROD.ECOLG.RECURS.MICROORGANI CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.														
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.														
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."LAS TORRES-TOMEJIL" ALCALA DEL RIO														
9201310	INVESTIGADOR TITULAR	2	F	PCE,SO	A		INV.ANAL.FOR.AGR-FE	26	XXXX-	12.069,36		DOCTORADOS		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2														
PLAZAS TOTALES: 2														

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: A22 TEC ESP. PROD. AGR. TRANS. TECNOLOGIA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV. FORM. AGR. PESQ. AL. Y PROD. ECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C. INV. Y F. A. P. "LA MOJONERA-LA CAÑADA" MOJONERA (LA)

MOJONERA (LA)

INV. ANÁL. FOR. AGR-PE 23 XXXX- 11.023,20

9340210 TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR..... 2 F SO, PCE A

23 XXXX- 11.023,20

MOJONERA (LA)

Formación

Titulación

EUROS

C. Específico

C.D.

C.E

RFDP

Exp

Formación

Localidad

Otras Características

Código

Denominación

N
V
ú
a
m
c

A
d
s

Modo
de
Acceso

Tipo
Adm.

Grupo

Área Funcional/Categoría Prof.
Área Relacional

C.D.
C.E

C. Específico
RFDP

EUROS

Exp

Titulación

Formación

Localidad

Otras Características

Código

Denominación

N
V
ú
a
m
c

A
d
s

Modo
de
Acceso

Tipo
Adm.

Grupo

Área Funcional/Categoría Prof.
Área Relacional

C.D.
C.E

C. Específico
RFDP

EUROS

Exp

Titulación

Formación

Localidad

Otras Características

Código

Denominación

N
V
ú
a
m
c

A
d
s

Modo
de
Acceso

Tipo
Adm.

Grupo

Área Funcional/Categoría Prof.
Área Relacional

C.D.
C.E

C. Específico
RFDP

EUROS

Exp

Titulación

Formación

Localidad

Otras Características

Código

Denominación

N
V
ú
a
m
c

A
d
s

Modo
de
Acceso

Tipo
Adm.

Grupo

Área Funcional/Categoría Prof.
Área Relacional

C.D.
C.E

C. Específico
RFDP

EUROS

Exp

Titulación

Formación

Localidad

Otras Características

Código

Denominación

N
V
ú
a
m
c

A
d
s

Modo
de
Acceso

Tipo
Adm.

Grupo

Área Funcional/Categoría Prof.
Área Relacional

C.D.
C.E

C. Específico
RFDP

EUROS

Exp

Titulación

Formación

Localidad

Otras Características

Código

Denominación

N
V
ú
a
m
c

A
d
s

Modo
de
Acceso

Tipo
Adm.

Grupo

Área Funcional/Categoría Prof.
Área Relacional

C.D.
C.E

C. Específico
RFDP

EUROS

Exp

Titulación

Formación

Localidad

Otras Características

Código

Denominación

N
V
ú
a
m
c

A
d
s

Modo
de
Acceso

Tipo
Adm.

Grupo

Área Funcional/Categoría Prof.
Área Relacional

C.D.
C.E

C. Específico
RFDP

EUROS

Exp

Titulación

Formación

Localidad

Otras Características

Código

Denominación

N
V
ú
a
m
c

A
d
s

Modo
de
Acceso

Tipo
Adm.

Grupo

Área Funcional/Categoría Prof.
Área Relacional

C.D.
C.E

C. Específico
RFDP

EUROS

Exp

Titulación

Formación

Localidad

Otras Características

Código

Denominación

N
V
ú
a
m
c

A
d
s

Modo
de
Acceso

Tipo
Adm.

Grupo

Área Funcional/Categoría Prof.
Área Relacional

C.D.
C.E

C. Específico
RFDP

EUROS

Exp

Titulación

Formación

Localidad

Otras Características

Código

Denominación

N
V
ú
a
m
c

A
d
s

Modo
de
Acceso

Tipo
Adm.

Grupo

Área Funcional/Categoría Prof.
Área Relacional

C.D.
C.E

C. Específico
RFDP

EUROS

Exp

Titulación

Formación

Localidad

Otras Características

Código

Denominación

N
V
ú
a
m
c

A
d
s

Modo
de
Acceso

Tipo
Adm.

Grupo

Área Funcional/Categoría Prof.
Área Relacional

C.D.
C.E

C. Específico
RFDP

EUROS

Exp

Titulación

Formación

Localidad

Otras Características

Código

Denominación

N
V
ú
a
m
c

A
d
s

Modo
de
Acceso

Tipo
Adm.

Grupo

Área Funcional/Categoría Prof.
Área Relacional

C.D.
C.E

C. Específico
RFDP

EUROS

Exp

Titulación

Formación

Localidad

Otras Características

Código

Denominación

N
V
ú
a
m
c

A
d
s

Modo
de
Acceso

Tipo
Adm.

Grupo

Área Funcional/Categoría Prof.
Área Relacional

C.D.
C.E

C. Específico
RFDP

EUROS

Exp

Titulación

Formación

Localidad

Otras Características

Código

Denominación

N
V
ú
a
m
c

A
d
s

Modo
de
Acceso

Tipo
Adm.

Grupo

Área Funcional/Categoría Prof.
Área Relacional

C.D.
C.E

C. Específico
RFDP

EUROS

Exp

Titulación

Formación

Localidad

Otras Características

Código

Denominación

N
V
ú
a
m
c

A
d
s

Modo
de
Acceso

Tipo
Adm.

Grupo

Área Funcional/Categoría Prof.
Área Relacional

C.D.
C.E

C. Específico
RFDP

EUROS

Exp

Titulación

Formación

Localidad

Otras Características

Código

Denominación

N
V
ú
a
m
c

A
d
s

Modo
de
Acceso

Tipo
Adm.

Grupo

ANEXO 1

Código	Denominación	N V Ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: A22 TEC ESP ECON AGRA TRANS TECNOLOGIA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMICO: INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C. INV.Y FORM.AG. "CAMINO DEL PURCHIL" GRANADA

9341310 TECNICO ESPECIALISTA TITULAR..... 1 F SO,PCE A INV.ANAL.FOR.AGR-FE 23 XXXX- 11.023,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMICO: 1

PLAZAS TOTALES: 1

CONVOCATORIA: A22 TEC ESP.TEC.POST.INDUS.AGR.TECNOLOGI
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMICO: INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C. INV.Y FORM.AG. "RANCHO DE LA MERCED" JEREZ DE LA FRONTERA

9196010 TECNICO ESPECIALISTA TITULAR..... 1 F SO,PCE A INV.ANAL.FOR.AGR-FE 23 XXXX- 11.023,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: C. INV.Y FORM.AG."CABRA-PRIEGO" CABRA

9194110 TECNICO ESPECIALISTA TITULAR..... 1 F SO,PCE A INV.ANAL.FOR.AGR-FE 23 XXXX- 11.023,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: C. INV.Y FORM.AG."ALAMEDA DEL OBISPO" CORDOBA

9342710 TECNICO ESPECIALISTA TITULAR..... 1 F SO,PCE A INV.ANAL.FOR.AGR-FE 23 XXXX- 11.023,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMICO: 3

PLAZAS TOTALES: 3

Ver Anexo II en página 12 del BOJA núm. 83, de 4.5.2006

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación próximos a quedar vacantes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en los Anexos I y II de esta Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sito en Sevilla, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 2007.- La Viceconsejera, Ana Gómez Gómez.

ANEXO I**CONVOCATORIA DE P.L.D.**

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Viceconsejería.
Descripción puesto de trabajo:
Código: 2565110.
Denominación del puesto de trabajo: Sv. Coordinación.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Mod. accs.: PLD.

Área funcional/relacional: Adm. Pública.
Niv. C.D.: 28.
C. específico: 19.369,44 €.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P-A11.
Exp.:
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

ANEXO II**CONVOCATORIA DE P.L.D.**

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Dirección General de Promoción y Comercialización Turística.
Descripción puesto de trabajo:
Código: 431810.
Denominación del puesto de trabajo: Sv. Coordinación y Fomento.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Mod. accs.: PLD.
Área funcional/relacional: Turismo/Adm. Pública.
Niv. C.D.: 28.
C. específico: 19.369,44 €.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P-A11.
Exp.:
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes.

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de los puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación s/n, Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de octubre de 2007.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

CONSEJERÍA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial Salud.
 Centro de destino: Delegación Provincial Salud.
 Denominación y Código del puesto: Secretario/a General. Código 2099610.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 C.D.: 28.
 Área funcional: Admón. Pública.
 C. específico RFIDP €/m: XXXX-19.369,44 €.
 Localidad: Huelva.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 10 de octubre de 2007.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25 de junio, BOUCA de 2.7.07), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

A N E X O I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los

principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, currículum vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen, a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.

- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.

- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.

- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración:

- Currículum vitae: Titulación preferente, formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO

PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, Fecha de Resolución _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de ____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1

(ref. 8/2007/1)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Grúenthal OT2004/140 Learned Hellplessness and Elevated Plus Maze With GRT-TA300, Cronic Tretament.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: Manejo de técnicas elementales de laboratorio: preparación de disoluciones, etc.
Realización de pruebas comportamentales experimentales de detección de actividad antidepresiva y ansiolítica.
Extracción de plasma de sanguíneo de roedores.
Manejo de base de datos SPSS.

5. Características del contrato:

Duración: 1 mes y 8 días.
Jornada Laboral: Tiempo completo.
Lugar de desarrollo: Facultad de Medicina.
Retribuciones: 2.318,27 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Se valorarán los méritos en el siguiente orden de importancia:
1. Licenciatura en Medicina o Farmacia, Titulo de Doctor.
 2. Haber sido Becario predoctoral por procedimiento en convocatorias UCA-Junta de Andalucía o MEC.
 3. Acreditar 10 publicaciones en revistas de farmacología relacionadas con el tema del proyecto recogidas de SCI.
 4. Acreditar haber participado en proyectos financiados en convocatorias públicas y/o privadas relacionados con los mecanismos de acción de fármacos antidepresivos, ansiolíticos y analgésicos.
 5. Acreditar conocimientos y manejo de técnicas de screening de antidepresivos, ansiolíticos y analgésicos en rata y ratón.
 6. Conocimientos de estadística aplicada y manejo de paquete SPSS.
 7. Dominio del Inglés hablado y escrito.
 8. Acreditar capacidad para redactar manuscrito científicos en Inglés.

ANEXO III.2

(ref. 8/2007/2)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: PAI2005/PAI2006 (ref. PAI/FQM-285).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Preparación de extractos a partir de invertebrados marinos.
 - Fraccionamiento de extractos mediante CC.
 - Análisis de fracciones y productos mediante CCF.
 - Purificación de productos mediante HPLC.
 - Realización e interpretación de espectros de RMN.
 - Montaje de reacciones orgánicas seleccionadas.

5. Características del contrato:

Duración: Cuatro meses
Jornada laboral: Tiempo parcial 18 horas semanales año 2007 y tiempo parcial 13 horas año 2008.
Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias.
Retribuciones: 1.376,55 euros íntegros mensuales 2007 y 1.027,08 euros íntegros mensuales 2008.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciatura en Química.
- Haber realizado curso de doctorado o máster sobre productos naturales.
- Experiencia práctica en técnicas de aislamiento (CC, CCF) HPLC) determinación estructural (RMN, IR, EM) y síntesis de productos naturales.

ANEXO III.3

(ref. 8/2007/3)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Proceso submesoescales de transporte, mezcla y difusión en el Estrecho de Gibraltar CTM2005-08142.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
El investigador contratado debe colaborar y responsabilizarse de ciertas labores concretas, relacionadas con la ejecución del proyecto de investigación al que se adscribiría.
Concretamente, debe realizar la puesta a punto de información procedente de sensores remotos (radar altimétrico, radar de apertura sintética y sensor radiométrico de temperatura superficial oceánica).
5. Características del contrato:
Duración: 2 meses
Jornada laboral: Tiempo completo
Lugar de desarrollo: CASEM
Retribuciones: 2.364,63 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

1. La Titulación de Doctor en Ciencias del Mar.
2. Estancia posdoctoral de al menos dos años en Centros de Investigación de reconocida valía, preferentemente extranjeros de habla inglesa.
3. El investigador contratado, de cara a desarrollar las funciones que debe ejecutar, debe poseer experiencia posdoctoral contrastada (al menos cinco años), en el manejo de datos procedentes de sensores remotos, fundamentalmente:
 - a) Radar altimétrico
 - b) Radar de apertura sintética.
 - c) Sensor radiométrico de temperatura superficial oceánica.
4. Debe poseer experiencia en el estudio de la validez de las correcciones geofísicas aplicadas a los sensores mencionados en el apartado anterior.
5. Experiencia demostrada en la participación y dirección de Proyectos de Investigación, tanto nacionales como internacionales, relacionados con la temática del perfil de la plaza.
6. Debe tener una experiencia demostrada en la realización de trabajos e investigación de cierto nivel en la temática del estudio de las correcciones geofísicas aplicadas a los sensores remotos mencionados en el apartado 3, así como en los procesos físicos de ondas internas en el Estrecho de Gibraltar y Golfo de Cádiz. Se tomará como experiencia demostrada la publicación de estos resultados de investigación en revistas

internacionales del SCI y la presentación de ponencias en congresos tanto nacionales como internacionales.

7. Debe tener experiencia a un alto nivel en la programación en lenguajes IDL y MATLAB con aplicaciones en Oceanografía Física.

8. Debe tener experiencia en la utilización de imágenes procedentes de radar de apertura sintética, en el estudio de ondas internas en el océano. Se valorará especialmente la utilización de estas imágenes en el Área del Estrecho de Gibraltar.

ANEXO III.4

(ref. 8/2007/4)

1. Categoría: Técnico Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Concesión de incentivos a las universidades y organismos de investigación de Andalucía para apoyar a sus grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces en su actividad interanual, convocatoria 2006 (2006-025/RNM205).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Revisión de la instrumentación oceanográfica e implementación en la página web del grupo Oceanografía Física: Dinámica de un sistema de gestión de peticiones de instrumentación oceanográfica.

Completar la información de producción científica del grupo en la página web.

Traducción de la página web del grupo al inglés.

Ayudar a la implementación y desarrollo del servicio de oceanografía operacional del Grupo de Investigación a través de la página web del grupo.

5. Características del contrato:

Duración: 3 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: CASEM.

Retribuciones: 790,06 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

1. La titulación requerida es la de Licenciado en Ciencias del Mar.

2. Debe poseer experiencia en el manejo de instrumentación oceanográfica, especialmente en correntímetros (marca Aquadop y Andrea), perfiladores de corrientes (marca RDI, Nortek y Sontek) y sistemas de lanzamiento de XBTs.

3. Debe poseer experiencia en el uso de software de lavado y proceso de datos de correntímetros y perfiladores de corriente de las marcas mencionadas en el punto anterior.

4. Debe tener experiencia demostrable en el manejo de software de análisis homogéneo de datos desarrollado en el

marco del proyecto ESE00, en programación en entorno MATLAB y en el uso de programas MATLBA de análisis armónico de mareas y análisis espectral.

5. Se debe poseer experiencia en el diseño de página web.

6. Se dará preferencia a los candidatos que hayan colaborado previamente en tareas de investigación relacionadas con el Grupo de Investigación.

ANEXO III.5

(ref. 8/2007/5)

1. Categoría: Técnico Grado Medio de Administración.

2. Titulación requerida: Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto o título equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: I+D SEJ2005-02876.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Funciones de carácter complementario y auxiliar de:

- Gestión de la información.

- Organización de la base de datos.

- Gestión de la información.

- Diseño, preparación y traducción de documentos e informes.

- Preparación de documentación económica para todos los proyectos del grupo de investigación LAGE

5. Características del contrato:

Duración: 2 meses

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias de la Educación.

Retribuciones: 2.090,38 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

1. Conocimientos de Inglés.

2. Experiencia en la gestión de proyectos europeos

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Contratado Doctor dentro del Plan de Incorporación de Investigadores de la Universidad:

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Num. Plazas	Perfil
1/3/PCD/78	ESTUDIOS HEBREOS Y ARAMEOS	GR	1	LENGUA HEBREA
2/3/PCD/78	FÍSICA APLICADA	GR	1	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA INGENIERÍA
3/3/PCD/78	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	GR	1	FÍSICA NUCLEAR Y FÍSICA MÉDICA
4/3/PCD/78	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	GR	1	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA
5/3/PCD/78	HISTORIA MEDIEVAL	GR	1	HISTORIA MEDIEVAL UNIVERSAL
6/3/PCD/78	HISTORIA MODERNA	GR	1	HISTORIA MODERNA
7/3/PCD/78	LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	GR	1	FILOSOFÍA DEL LENGUAJE
8/3/PCD/78	PREHISTORIA	GR	2	PREHISTORIA II (NEOLÍTICO Y EDAD DE LOS METALES)

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Num. Plazas	Perfil
9/3/PCD/78	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	GR	1	INGENIERÍA SANITARIA AMBIENTAL
10/3/PCD/78	PSICOLOGÍA BÁSICA	GR	1	ATENCIÓN Y PERCEPCIÓN
11/3/PCD/78	FISIOLOGÍA	GR	1	FISIOLOGÍA CELULAR Y HUMANA

Las bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Ed. Santa Lucía núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 31 de octubre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se anula convocatoria de plaza de Ayudante 03/16.

Por Resolución Rectoral de 19 de junio de 2007 se convoca concurso público de méritos para la contratación de Ayudantes. Entre las plazas convocadas figuraba la 03/16, adscrita al Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, con perfil docente Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Por Resolución Rectoral de 4 de octubre de 2007 se estima recurso de reposición interpuesto contra la convocatoria a concurso de dicha plaza, fundamentado en la existencia de un defecto formal en la propuesta de dotación de la mencionada plaza, al entenderse que dicha dotación, que fue aprobada en Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2007, no vino precedida de la aprobación de solicitud de dotación en Consejo de Departamento.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto anular la convocatoria de la plaza 03/16, de Ayudante, adscrita al Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con los artículos 109 y 115.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 26 de octubre de 2007, por la que se concede el 7.º Premio Andaluz al Voluntariado.

La Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se convocó el 7.º Premio Andaluz al Voluntariado, da continuidad a una de las actuaciones de la Consejería de Gobernación, enmarcada en el Área I: Sensibilización y Promoción del II Plan Andaluz del Voluntariado 2006-2009, y cuyo objetivo es el reconocimiento público de las personas voluntarias, proyectos de voluntariado, entidades de voluntariado, proyecto de difusión, profesional o medio de comunicación, proyecto empresarial o ayuda al voluntariado y corporación local, que se hayan distinguido en la búsqueda de la igualdad de derechos, en la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, la protección del medio ambiente, la cooperación internacional o cualquier otra acción voluntaria organizada que haga avanzar el desarrollo del Estado de Bienestar al que aspiramos en nuestra sociedad.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la citada Orden, el día 15 de octubre se celebró la reunión del Jurado que propuso las candidaturas ganadoras del 7.º Premio Andaluz al Voluntariado a la titular de esta Consejería, para su concesión mediante Orden publicada en BOJA.

Vista la propuesta formulada por el Jurado constituido al efecto y según lo dispuesto en la citada Orden de 15 de febrero de 2007,

D I S P O N G O

Artículo único. Conceder el 7.º Premio Andaluz al Voluntariado, en sus distintas modalidades, a las personas, instituciones y entidades que a continuación se relacionan:

Premio en la modalidad de Voluntario/Voluntaria

A doña M.ª Angeles Sepúlveda García de la Torre, por su sensibilidad, desprendimiento y entrega hacia las personas y colectivos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, a los que de forma desinteresada y anónima ha dedicado gran parte de su vida, entre otras, a personas con discapacidad, inmigrantes, mayores, personas que se encuentran en prisión, en centros especiales, que sufren cualquier tipo de violencia, mujeres, niños o niñas.

Premio en la modalidad de Proyecto de Voluntariado

A la Asociación Cooperación Internacional, Área de Andalucía Occidental y Extremadura, por su proyecto «Operación de Rehabilitación de Viviendas 1996-2006», llevado a cabo por 140 personas voluntarias, durante el año 2006, y que han rehabilitado 18 viviendas en diferentes barriadas de Sevilla. La realización del programa, durante el mismo año, ha supuesto que en 15 ciudades de toda España se hayan beneficiado más de 150 familias, con la colaboración de más de 800 voluntarios y voluntarias de diferentes ciudades españolas.

Premio en la modalidad de Entidad de Voluntariado

A la Asociación de Voluntarios de Oncología Infantil (AVOI), por su dedicación desde el año 1993, a través de sus 130 vo-

luntarios y voluntarias, a ayudar a niños y niñas ingresados en el Hospital Materno-Infantil, haciendo que su estancia sea lo más llevadera posible, realizando actividades diarias, como juegos, dibujos, trabajos manuales, tareas escolares, fiestas de cumpleaños, fiestas de disfraces, proyecciones de vídeo..., contribuyendo a que sus vidas se vean poco alteradas, y a que el hecho de estar hospitalizado no dificulte la expresión de vertientes que consideran necesarias, como son, la artística, intelectual, social.

Premio en la modalidad de Proyecto de Difusión, Profesional o Medio de Comunicación

A Mijas Comunicación, grupo de medios públicos de Mijas (Málaga), por su esfuerzo en realizar trabajos que sobrepasan el límite de lo local para acercarse a cuantas personas les rodean con el proyecto de difusión videográfico «Expedición Amistad Marruecos 2006». El proyecto desarrollado muestra la visita a zonas de este país escondidas y lejanas de servicios educativos, médicos, mecánicos o empresariales, a las que llevan sillas de ruedas, medicamentos básicos, y sobre todo calor humano, a las familias con menos recursos. El trabajo realizado por el equipo de cámara y reportero de Mijas Comunicación, testigo fiel de este viaje durante los últimos 5 años, recoge las imágenes del paisaje marroquí, del paisaje humano y de la labor solidaria que han constituido la base de los cinco documentales realizados durante estos viajes.

Premio en la modalidad de Proyecto Empresarial o Ayuda al Voluntariado

A la Fundación «La Caixa», por su compromiso social y por su vocación de servicio y trabajo a favor del interés general, habiendo realizado una gran aportación en términos de cohesión económica y social, desarrollando su labor en los ámbitos social, científico y medioambiental, educativo y cultural. Entre sus programas destaca el de Voluntariado, donde la Obra Social «La Caixa», entre otras cosas, presta apoyo económico a las entidades que trabajan con personas voluntarias, al tiempo que tiene abierta una línea de trabajo dirigida a fomentar la implicación de los 25.000 empleados y empleadas de la entidad financiera en el ejercicio de las acciones de voluntariado.

Premio en la modalidad de Corporación Local

Al Ayuntamiento de Estepona (Málaga), por su trabajo y esfuerzo económico en la tarea de fomentar y apoyar la labor de las organizaciones solidarias y de las personas voluntarias que tratan con su actividad, de hacer un mundo más habitable, solidario y justo. Con su programa «Estepona Voluntaria» desarrollado a través de la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento se pretende, en materia social, que los colectivos conciban el Consistorio como su propia casa y por tanto sean corresponsables en la toma de decisiones.

Menciones especiales

A don Francisco Rodríguez Sánchez, por su labor y entrega en el trabajo desarrollado como persona voluntaria de Protección Civil desde hace más de 30 años colaborando en retenes preventivos, planes de emergencia para dispositivos especiales, búsqueda de personas desaparecidas... Si alguien

le pide colaboración en cualquier actividad, él responde: «No preguntes, dime dónde y a qué hora».

Igualmente, en la conmemoración del Centenario de la creación del movimiento scout en todo el mundo, el jurado propone para una mención especial a las entidades que, en Andalucía, lo representan de forma mayoritaria: A la Federación Interdiocesana del Movimiento Scout Católico y a la Asociación Scout de España-Scout de Andalucía «Asde Scout», por la gran tarea de educar a niñas/os y jóvenes para que lleguen a ser personas que trabajen por una sociedad en la que prevalezcan los valores de la justicia, la libertad, la solidaridad y el trabajo por los derechos humanos.

Sevilla, 26 de octubre de 2007

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de programas a entidades sin ánimo de lucro, destinadas al arraigo, la inserción social de personas inmigrantes, al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 211, de 25.10.2007).

Enviada para su publicación en el BOJA la Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de programa a entidades sin ánimo de lucro, destinadas al arraigo, la inserción social de personas inmigrantes, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2007, se efectúa la siguiente corrección:

Donde dice, en la página 34: «en la modalidad de Infraestructuras», debe decir: «en la modalidad de Programas».

Sevilla, 26 de octubre de 2007

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 23 de octubre de 2007.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 23 de octubre de 2007:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 10.500.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 7.500.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 2.000.000 de euros.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,975.
Pagarés a seis (6) meses: 97,940.
Pagarés a nueve (9) meses: 96,870.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,096%.
Pagarés a seis (6) meses: 4,160%.
Pagarés a nueve (9) meses: 4,260%.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,984.
Pagarés a seis (6) meses: 97,944.
Pagarés a nueve (9) meses: 96,870.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 24 de octubre de 2007.- La Directora General,
Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 274/2007, de 6 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia.

El Decreto 255/2007, de 2 de octubre, por el que se crea el Comisionado para la Costa del Sol establece que el referido Comisionado se encargará de la coordinación, impulso y seguimiento de las intervenciones integrales de la Administración de la Junta de Andalucía en el ámbito territorial establecido en dicho Decreto.

El artículo 3 del referido Decreto establece que el Comisionado dispondrá de una Oficina a la que se asignarán los medios personales y materiales que fueren necesarios para el correcto desempeño de su labor, por lo que se dispone la creación de una estructura administrativa propia.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación del presente Decreto en el seno de la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de noviembre de 2007,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia queda modificada en los términos expresados en el anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

11470510	JF. DE LA UNIDAD DE APOYO AL COMISIONADO	1 F	PLD	A	P-All	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.046,56		MARBELLA
11470810	CONSERJE.....	1 L	PC,S	V		CONSERJE	00 X----	2.824,20		MARBELLA
11470710	SECRETARIO/A DEL COMISIONADO.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.956,08		MARBELLA

DECRETO 275/2007, de 6 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia supone la asunción de nuevas funciones, tales como la planificación, ordenación, coordinación y dirección de los servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como la inspección y evaluación periódica de los mismos. Asimismo corresponde a la Administración Autónoma gestionar los recursos y servicios necesarios para la valoración y atención de la dependencia y asegurar la elaboración del Programa Individual de Atención.

Para atender estas nuevas funciones se aprobó, en una primera fase, mediante el Decreto 137/2007, de 2 de mayo, una modificación de la relación de puestos de trabajo que afectaba a las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En esta segunda fase se hace necesario acometer una modificación de la relación de puestos de trabajo para disponer de los puestos de trabajo necesarios para realizar las funciones contempladas en el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aprobación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de noviembre de 2007,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social queda modificada en los términos expresados en el anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico	Exp	Titulación			Formación

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

11445210	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2	F	SO, FC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO		SEVILLA	
11446510	TITULADO/A SUPERIOR.....	3	F	FC, SO	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	22 X----	4.568,76		ARQUITECTO		SEVILLA	
11446610	TITULADO/A SUPERIOR.....	2	F	FC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	4.568,76				SEVILLA	
11445110	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	4	F	FC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XX---	5.882,04		LDO. DERECHO		SEVILLA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico	Exp	Titulación			Formación

DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS MAYORES

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS MAYORES

SEVILLA

AÑADIDOS

11447110	ADMINISTRATIVO/A.....	4	F	SO, FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA	
11445910	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	8	F	SO, FC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.367,52		DEL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA	
11446010	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2	F	FC, SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO		SEVILLA	
11446710	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2	F	FC, SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.367,52		DIPLOM EN ENFERMERIA		SEVILLA	
11446910	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2	F	FC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.367,52				SEVILLA	
11447010	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2	F	FC, SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELECOM.	18 X----	4.367,52				SEVILLA	
11446810	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	FC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.568,76				SEVILLA	
11445310	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XX---	5.882,04		LDO. DERECHO		SEVILLA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico	Exp	Titulación			Formación

DIR. GRAL. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SEVILLA

AÑADIDOS

11446110	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	FC, SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO		SEVILLA	
11446310	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2	F	FC, SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.367,52		DEL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA	
11445410	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XX---	5.882,04		LDO. DERECHO		SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.GRAL. SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN
SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.GRAL. SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN
SEVILLA

11447210	ADMINISTRATIVO/A.....	3 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			SEVILLA	
11446410	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.367,52	DPL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA	
11445610	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	4.568,76	LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA	
11445810	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	4.568,76			SEVILLA	
11446210	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	22 X----	4.568,76			SEVILLA	
11445510	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	2 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 XX---	5.882,04	LDO. DERECHO		SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA
ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA
ALMERIA

11454910	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	3 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 XX---	5.882,04	LDO. DERECHO		ALMERIA	
11455210	ADMINISTRATIVO.....	5 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			ALMERIA	
11454910	TITULADO GRADO MEDIO.....	8 F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.367,52	DPL. TRABAJO SOCIAL		ALMERIA	
11455010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.367,52	ARQUITECTO TECNICO		ALMERIA	
11454610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	4.568,76			ALMERIA	
11454710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	22 X----	4.568,76			ALMERIA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ
CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ
CADIZ

11456010	ASESOR TÉCNICO.....	5 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 XX---	5.882,04	LDO. DERECHO		CADIZ	
11455510	ADMINISTRATIVO.....	5 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			CADIZ	
11455710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.367,52	ARQUITECTO TECNICO		CADIZ	
11455810	TITULADO GRADO MEDIO.....	9 F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.367,52	DPL. TRABAJO SOCIAL		CADIZ	
11455910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	22 X----	4.568,76			CADIZ	
11451210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	4.568,76			CADIZ	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFI DP	C. Específico EUROS	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA											
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA											
CORDOBA											
11449010	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	3 F	FC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 X X----	5.882,04		LDO. DERECHO	CORDOBA
11456110	ADMINISTRATIVO.....	6 F	SO, FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-----	4.047,12			CORDOBA
11449410	TITULADO GRADO MEDIO.....	8 F	PC, SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X-----	4.367,52		DPL. TRABAJO SOCIAL	CORDOBA
11449110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X-----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO	CORDOBA
11457010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X-----	4.367,52			CORDOBA
11451510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X-----	4.568,76			CORDOBA
11454410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	22 X-----	4.568,76			CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFI DP	C. Específico EUROS	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA											
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA											
GRANADA											
11452110	ASESOR TÉCNICO.....	3 F	FC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 X X----	5.882,04		LDO. DERECHO	GRANADA
11456410	ADMINISTRATIVO.....	5 F	SO, FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-----	4.047,12			GRANADA
11451610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X-----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO	GRANADA
11451710	TITULADO GRADO MEDIO.....	8 F	PC, SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X-----	4.367,52		DPL. TRABAJO SOCIAL	GRANADA
11467610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X-----	4.367,52			GRANADA
11451810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	22 X-----	4.568,76			GRANADA
11451910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X-----	4.568,76			GRANADA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFI DP	C. Específico EUROS	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA											
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA											
HUELVA											
11452210	ASESOR TÉCNICO.....	3 F	FC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 X X----	5.882,04		LDO. DERECHO	HUELVA
11452910	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-----	4.047,12			HUELVA
11452610	TITULADO GRADO MEDIO.....	8 F	PC, SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X-----	4.367,52		DPL. TRABAJO SOCIAL	HUELVA
11452710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X-----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO	HUELVA
11452410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X-----	4.568,76			HUELVA
11452510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	22 X-----	4.568,76			HUELVA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. Añadidos	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS		Exp
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN										
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE JAEN										
JAEN										
11453210	ASesor TÉCNICO	3 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XX----	5.882,04	LDO. DERECHO	JAEN
11453210	ADMINISTRATIVO	6 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		JAEN
11453410	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC, SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.367,52	ARQUITECTO TÉCNICO	JAEN
11453510	TITULADO GRADO MEDIO	8 F	PC, SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.367,52	DPL. TRABAJO SOCIAL	JAEN
11453610	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	22 X----	4.568,76		JAEN
11453710	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	4.568,76		JAEN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. Añadidos	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS		Exp
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA										
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA										
MALAGA										
11454010	ASesor TÉCNICO	4 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XX----	5.882,04	LDO. DERECHO	MALAGA
11449810	ADMINISTRATIVO	7 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		MALAGA
11449510	TITULADO GRADO MEDIO	10 F	PC, SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.367,52	DPL. TRABAJO SOCIAL	MALAGA
11449610	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC, SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.367,52	ARQUITECTO TÉCNICO	MALAGA
11450010	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.367,52		MALAGA
11454210	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	4.568,76		MALAGA
11454310	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	22 X----	4.568,76		MALAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. Añadidos	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS		Exp
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA										
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA										
SEVILLA										
11451010	ASesor TÉCNICO	5 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XX----	5.882,04	LDO. DERECHO	SEVILLA
11450310	ADMINISTRATIVO	10 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		SEVILLA
11450110	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.367,52		SEVILLA
11450510	TITULADO GRADO MEDIO	10 F	PC, SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.367,52	DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
11450610	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC, SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.367,52	ARQUITECTO TÉCNICO	SEVILLA
11450710	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	22 X----	4.568,76		SEVILLA
11450810	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	4.568,76		SEVILLA

ACUERDO de 6 de noviembre de 2007, del Consejo de Gobierno, sobre retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia adscrito a los Registros Civiles en Andalucía, para el año 2007.

El artículo 77 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre Registro Civil. En desarrollo de dicha competencia la Consejería de Justicia y Administración Pública ha promovido un Plan de Mejora de Accesibilidad de la Ciudadanía a los Registros Civiles.

Una de las principales medidas que se contienen en el citado Plan es la ampliación del horario de apertura de los Registros Civiles de nuestra Comunidad Autónoma, a fin de facilitar a la ciudadanía el acceso por la tarde a la realización de trámites hasta ahora circunscritos a la jornada de mañana.

De conformidad con el artículo 500.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la realización de la jornada de tarde tendrá carácter voluntario e incentivado para el personal funcionario afectado, siendo necesaria su retribución salarial.

En el seno de la Mesa Sectorial de Negociación de Justicia se ha abordado esta modificación de las condiciones de trabajo de este personal, concluyendo la iniciativa de la Consejería con un acuerdo con la Centrales Sindicales CSIF y UGT para la implantación de una jornada de tarde, voluntaria para el personal funcionario e incentivada, que permitirá a la Administración, con la necesaria coordinación de los recursos, la apertura de las oficinas de los Registros Civiles en nuestra Comunidad Autónoma, a excepción en esta primera fase de las ubicadas en los Juzgados de Paz.

En el ámbito de las materias retributivas de este personal se promovió en el Acuerdo Marco de 29 de julio de 2005, hasta la definitiva implementación de las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo, el establecimiento de un Complemento Provisional Específico que venga a retribuir las especiales circunstancias en que se prestan las funciones propias de cada Cuerpo en el centro de destino al que cada funcionario o funcionaria está adscrito.

Para retribuir la realización de esta jornada de tarde adicional a la ordinaria en los Registros Civiles en Andalucía, se deberá incrementar el actual Complemento Provisional Específico a los funcionarios que voluntariamente la acepten.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de noviembre de 2007,

A C U E R D O

Primero. Incrementar en la cuantía de doscientos cuarenta euros mensuales el Complemento Provisional Específico del personal de los Cuerpos de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía que, voluntariamente acepte las condiciones que se determinen por la Consejería de Justicia y Administración Pública para el desempeño de la jornada de tarde en los Registros Civiles de Andalucía.

Segundo. El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de entrada en vigor de la disposición por la que se determine el calendario laboral de las oficinas de la Administración de Justicia en Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1505/2007 ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1505/2007, interpuesto por doña María de los Ángeles Guerrero Baquerizo contra la Orden de 30 de octubre de 2006, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por la recurrente, frente a lista de aprobados publicada el 21 de julio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 605/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 605/2007, interpuesto por don Aurelio Garnica Díez, Letrado, en nombre y representación de don Pablo Torres Serrano, contra Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de aprobados del proceso selectivo para acceso a la condición del personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo IV, mediante concurso libre, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1863/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1863/07, interpuesto por doña María Luisa Labella Medina, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de don Francisco Peinado Vilchez, contra la Resolución de 5 de julio de 2007, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la provincia de Jaén, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 891/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 891/2007, interpuesto por don José María Gragera Murillo, Procurador de los Tribunales, en representación de doña Isabel María Molina Grande, contra Resolución de 5 de febrero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de aprobados en el proceso selectivo de acceso de personal laboral del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 893/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, comunicando la

interposición del recurso contencioso-administrativo número 893/2007, interpuesto por doña Ana Sayago Fernández contra Resolución de 30 de marzo de 2007, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, mediante el concurso libre, convocado por la Orden de 6 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 907/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 907/2007, interpuesto por doña Elena Sánchez Delgado, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de don Jorge Martín Vélez, contra Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, mediante concurso libre, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 623/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 623/07, interpuesto por don Juan Antonio Porras González contra la Resolución de 26 de febrero de 2007, dictada por la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén, sobre concurso de méritos para la provisión de pue-

tos de trabajo, según convocatoria promovida por Resolución de 20 de enero de 2006, y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de alzada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 481/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 481/07, interpuesto por don Ángel Villanueva Calleja contra la Resolución de 7 de marzo de 2007 de ayuda de alquileres del 2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 114/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 114/2007, interpuesto por don Rafael Romero Díaz, Letrado, en nombre y representación de don Joaquín Velázquez Muñoz, contra Resolución de 5 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deniega el reingreso al servicio activo y se le declara en situación de excedencia voluntaria por interés particular, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 975/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, Negociado PA.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 975/2007, interpuesto por don Cristóbal Solano Romero contra la Resolución de 30 de marzo de 2007, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, mediante concurso libre, convocado por la Orden de 6 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 869/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3U.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 869/2006, interpuesto por doña Yolanda Jiménez Villafraña contra Resolución de 25 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, a la Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 25 de noviembre de 2005, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (B.2.1), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y perso-

narse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1163/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, Negociado 1.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1163/2007, interpuesto por doña María de los Santos Roldán Pérez contra la Resolución de 20 de diciembre de 2006, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo IV, mediante concurso libre convocado por Orden de 6 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de junio de 2007.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la

expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la Resolución de la Dirección General de la Inspección y Evaluación, de fecha 13 de febrero de 2007, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2007.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida durante el mes de junio de 2007.

Por el contrario, si Vd. no estuviese de acuerdo, puede hacer lo siguiente: Como el presente acto no pone fin a la vía administrativa, en caso de que sea personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía laboral conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral. En el supuesto de que Vd. fuese personal funcionario o no laboral podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública o ante la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Huelva. Tanto en un caso como en el otro, puede hacer uso de su derecho a presentar la documentación en cualesquiera de los registros administrativos a que se refiere el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 22 de octubre de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se aprueban las nuevas tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva, para el ejercicio de 2008. (PP. 4528/2007).

Con fecha 4 de octubre de 2007 se ha dictado por la Dirección General de Transportes resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

R E S U E L V E

Primero. Aprobar el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje o bien escala (entrada y salida) de autobús en tránsito.	
1.1. De servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general:	
1.1.1. Con recorrido hasta 30 km	0,50 euros
1.1.2. Con recorrido entre 31 y 100 km	0,84 euros
1.1.3. Con recorrido entre 101 y 200 km	1,96 euros
1.1.4. Con recorrido superior a 200 km	3,35 euros
1.2. De servicios regulares no encuadrados en el apartado anterior:	
1.2.1. Recorrido inferior a 50 km	1,67 euros
1.2.2. Recorrido de 51 a 100 km	2,79 euros
1.2.3. Recorrido superior a 100 km	5,58 euros
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de la Estación con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la Estación:	
2.1. De servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general:	
2.1.1. Viajeros de cercanías: 0 a 30 km	0,12 euros/billete
2.1.2. Viajeros de recorrido entre 31 y 50 km	0,21 euros/billete
2.1.3. Viajeros de recorrido entre 51 y 100 km	0,34 euros/billete
2.1.4. Viajeros de recorrido entre 101 y 150 km	0,43 euros/billete
2.1.5. Viajeros de recorrido superior a 150 km	0,77 euros/billete
2.2. De servicios regulares no encuadrados en el apartado anterior:	
2.2.1. Recorrido inferior a 50 km	0,23 euros/billete
2.2.2. Recorrido de 51 a 100 km	0,43 euros/billete
2.2.3. Recorrido superior a 100 km	0,78 euros/billete

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que le sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la estación sea inferior a 60 minutos.

Su percepción por los concesionarios de las líneas de transporte deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar que el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la estación de autobuses.

3. Por utilización de los servicios de consigna:

3.1. Bulto hasta 50 kg: 4 horas o fracción	0,29 euros
3.2. Bulto mayor de 50 kg: 4 horas y fracción	0,57 euros
3.3. Por cada día de demora:	1,12 euros

4. Facturación de equipajes por la estación (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):

4.1. Por cada 10 kg o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte	0,57 euros
4.2. Mínimo de percepción	1,12 euros

En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.

5. Por alquiler de zona de taquillas:

5.1. Por cada metro cuadrado de despacho de expedición de billetes al mes	22,31 euros
5.2. Mínimo de percepción al mes	278,74 euros

Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.

6. Servicio de aparcamiento de autobuses:

6.1. De 8 a 22 horas	2,23 euros/hora
6.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón del tiempo dentro del indicado	4,47 euros/hora
6.3. Aparcamiento de un autobús de servicio discrecional, o bien servicio regular no comprendido en el apartado anterior, desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón del tiempo dentro del indicado	22,27 euros

7. Por utilización de la estación por los servicios colectivos discretionales (entrada, salida o escala en tránsito), siempre que la capacidad de la estación lo permita:

7.1. Por cada autobús:	
7.1.1. De recorrido inferior a 50 km	1,67 euros
7.1.2. De recorrido comprendido entre 51 y 100 km	2,79 euros
7.1.3. De recorrido superior a 100 km	5,58 euros
7.2. Por cada viajero:	
7.2.1. En recorrido inferior a 50 km	0,23 euros
7.2.2. En recorrido de 51 a 100 km	0,43 euros
7.2.3. En recorrido superior a 100 km	0,78 euros

Segundo. Las futuras revisiones tarifarias se calcularán por aplicación del IPC a la cifra con cuatro decimales, correspondiente a cada uno de los conceptos tarifarios.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva entrarán en vigor, previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el día 1 de enero de 2008.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 4 de octubre de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 31 de octubre de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas Pau Aseos Urbanos, S.A., y Sermasa, S.A., que prestan los servicios de limpieza y mantenimiento y jardinería en los colegios de la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Presidente de la Federación de Servicios Públicos de UGT del Campo de Gibraltar y el Secretario Comarcal de Acción Sindical de CC.OO., en nombre y representación de los trabajadores de las empresas Pau Aseos Urbanos, S.A., y Sermasa, S.A., ha sido convocada huelga de forma indefinida a partir de las 00,00 horas del próximo día 6 de noviembre de 2007 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que las empresas Pau Aseos Urbanos, S.A., y Sermasa, S.A., que prestan servicios de limpieza y mantenimiento y jardinería en los colegios de la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz) prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades,

colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de las empresas Pau Aseos Urbanos, S.A., y Sermasa, S.A., que prestan servicios de limpieza y mantenimiento y jardinería en los colegios de la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz) convocada con carácter indefinida a partir de las 00,00 horas del día 6 de noviembre de 2007 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de las mencionadas empresas, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 octubre de 2007

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

ANEXO

- 1 limpiador por cada Colegio Público, en su jornada habitual, para la limpieza diaria de los comedores y cocinas, si las hubiere, y para la de los aseos existentes en los mismos, según se ha indicado anteriormente.

ORDEN de 31 de octubre de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Ecoreciclajes de Arcos, S.L., encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario General de la Federación de Servicios Públicos de UGT de Cádiz, en representación de los trabajado-

res de la empresa Ecoreciclajes de Arcos, S.L., encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz), ha sido convocada huelga a partir de las 00,00 horas del día 6 de noviembre de 2007, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de dicha empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Ecoreciclajes de Arcos, S.L., encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en dicho término municipal colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada en la empresa Ecoreciclajes de Arcos, S.L., encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz), desde las 00,00 horas del día 6 de noviembre de 2007, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales

a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2007

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

Recogida de residuos sólidos urbanos:

- 1 camión con su dotación habitual en jornada ordinaria, a fin de realizar los lunes el servicio del Barrio Bajo, los martes el servicio del Barrio Alto, los miércoles el servicio de las Barriadas Rurales, los jueves el servicio del Barrio Bajo, los viernes el servicio del Barrio Alto y los sábados el servicio de las Barriadas Rurales.

- 1 camión con su dotación habitual en jornada ordinaria, en días alternos, a fin de realizar el servicio de la Ruta del Casco Histórico.

Limpieza viaria:

- Dos veces por semana, con el 20% de los trabajadores de la plantilla habitual dedicada a estas funciones.

Se garantizará la recogida diaria de basura de los Centros de Salud/Centros Sanitarios, Mercado, Colegios y Residencias de la Tercera Edad, si las hubiere, y la limpieza viaria de los lugares cercanos a los mismos, así como los servicios concretos que se fijen por la dirección de la empresa adjudicataria a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, quien también concretará los días que se lleve a cabo la limpieza viaria en los términos del apartado anterior.

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 444/2006, seguido a instancias de la Entidad Mercantil Copiadoras Bonanza, S.L.

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 444/2006, interpuesto por la entidad mercantil Copiadoras Bonanza, S.L., contra la resolución de 26 de mayo de 2006, del Director Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se declaró el incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la subvención concedida a la recurrente en el expediente administrativo núm. EE/1139/98/HU, RE 66/06, en concepto de empleo estable, y se declaraba la procedencia del reintegro de las cantidades percibidas a tenor de dicha subvención, se ha dictado sentencia por el Juzgado de

lo Contencioso Administrativo, núm. 2, de Huelva, con fecha 3 de septiembre de 2007, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por promovido la entidad Copiadoras Bonanza, S.L., representado y defendido por el Letrado Sr. Ignacio Pérez Lopezpetegui, contra las resoluciones dictadas por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a la que hemos hecho referencia en el antecedente primero de esta sentencia, anulándolas por su no conformidad con el ordenamiento jurídico sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- El Consejero de Empleo, P.D. (Orden de 14.7.2004), el Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales de Andalucía al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad I (Infraestructuras Turísticas) de ámbito regional o supraprovincial.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad I (infraestructuras turísticas) de ámbito regional o supraprovincial, esta Dirección General hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 23 de octubre de 2007, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha acordado la concesión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales de Andalucía para el ejercicio 2007, al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de beneficiarios, estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como en la página web de la citada Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.- El Director General, José Antonio Espejo Gutiérrez.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondientes al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Dirección General de Comercio,

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para el Fomento del Asociacionismo Comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edf. Torretriana, 3.ª planta, de Sevilla, y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como en la página web de dicha Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 2007.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la concesión de becas para la formación de expertos en comercio interior para el año 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 20 de septiembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y se convocan becas para la formación de expertos en comercio interior para el año 2007, tras la aprobación por la Comisión de Selección de 30 de octubre de 2007 de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, esta Dirección General de Comercio

RESUELVE

Hacer pública la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que estará expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en la página web: www.juntadandalucia.es/turismocomercioydeporte, durante el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, los aspirantes excluidos deberán aportar la documentación que se indica en la relación provisional; si así no lo hicieran, se les excluirá del proceso de selección

previa resolución, por entender, tal y como establece el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que han desistido de su solicitud.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por entidades privadas en materia de Turismo, Modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos (convocatoria 2007).

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 31 de octubre de 2007 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a entidades privadas correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (www.ctcd.junta-andalucia.es/subvenciones2007).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre la Consejería y el Ayuntamiento de Benamejí, sobre encomienda de gestión de actuación de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Por Orden de 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud ha delegado en sus Delegados Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido por ello, y en base a la Orden citada,

R E S U E L V O

Hacer público el Convenio suscrito por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Benamejí, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo, publicado como Anexo a la Orden del principio reseñada.

El referido Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo establecido en la Especificación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 10 de octubre de 2007.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Parejo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 126/2007, promovido por doña María José Fernández Zampaña y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 126/2007, interpuesto por doña María José Fernández Zampaña y otros, contra la Resolución de 9 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Liceo Sagrado Corazón» de San Fernando, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de Educación Primaria y para el curso escolar 2007/08. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 126/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 24 de octubre de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el Convenio entre la Consejería y la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social para la Encomienda de Gestión de actuaciones encuadradas en el Fondo Social Europeo (FSE) denominada apoyo a la gestión, seguimiento y evaluación de programas de inserción social de drogodependientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15, apartado 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones ha resuelto dar publicidad al Convenio entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social para la Encomienda de Gestión de actuaciones encuadradas en el Fondo Social Europeo (FSE) denominada Apoyo a la gestión, seguimiento y evaluación de Programas de Inserción Social de Drogodependientes.

Sevilla, 15 de octubre de 2007. El Director General, Andrés Estrada Moreno.

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS E INCORPORACIÓN SOCIAL PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE ACTUACIONES ENCUADRADAS EN EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) DENOMINADA APOYO A LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIAL DE DROGODEPENDIENTES

En Sevilla a 3 de agosto de 2007

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, doña Micaela Navarro Garzón, en nombre y representación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en ejercicio de las facultades representativas que tiene atribuidas y en virtud del artículo 39.1.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y de otra, el Director-Gerente de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, don Javier Guzmán Cuevas, en nombre y representación de la misma, facultado para este acto en función del cargo que ostenta y de las facultades que le son atribuidas en los estatutos de la entidad.

Se reconocen la competencia suficiente para otorgar el presente documento, y a tal efecto

EXPONEN

Primero. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (corrección de errores de 7 de mayo, de, BOJA núm. 91, de de 11 de mayo) y el artículo 1.1 del Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno

de la Junta de Andalucía sobre promoción de la igualdad, inclusión y el bienestar social.

Segundo. En este contexto legislativo, y dentro de las actuaciones llevadas a cabo por esta Consejería en el ámbito de las Drogodependencias y otras Adicciones y en relación con el área de inserción social de colectivos en riesgos de exclusión, existen proyectos cofinanciados por los Fondos de la Unión Europea.

En enero de 2007 ha entrado en vigor el nuevo Marco Comunitario de Apoyo (MCA), que abarca el período 2007-2013. Dicho Marco es un documento aprobado por la Comisión Europea una vez analizados los Planes presentados por los Estados miembros, y en el que se describen la estrategia y prioridades de acción, objetivos específicos y la participación en los Fondos y demás recursos financieros de los Estados miembros, que se estructura en Ejes Prioritarios, aplicándose a través de uno o más Programas Operativos.

Este nuevo Marco establece tres objetivos prioritarios: «Convergencia», «Competitividad Regional y Empleo» y «Cooperación Territorial Europea».

Dentro de los objetivos de «Convergencia» y «Competitividad Regional y Empleo» se encuadra el Plan Operativo Fondo Social Europeo (FSE) de Andalucía, en virtud del cual y enmarcado en su Eje 5 relativo a la «Asistencia técnica: Apoyo a la gestión de los programas operativos», Categoría de gasto 85 «Preparación, ejecución, seguimiento e inspección», se encuentra el Proyecto «Apoyo a la gestión, seguimiento y evaluación de programas de inserción social de drogodependientes», gestionado por esta Consejería a través de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, y cuyos objetivos principales son:

- Mejorar la empleabilidad y el acceso al mercado de trabajo de personas en exclusión social.
- Mejorar la evaluación y el seguimiento de las personas y empresas colaboradoras del programa Arquímedes.
- Mejorar el seguimiento, gestión y evaluación del Programa a nivel Regional.

Tercero. Dado que la realización de las actuaciones que corresponden a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, requiere para ser desarrolladas con la debida eficacia, de unos medios materiales, técnicos y de personal con un alto grado de especialización y teniendo en cuenta que uno de los objetivos fundamentales de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS) es apoyar el proceso de incorporación social de las personas con problemas de adicción o dependencias y de otros colectivos desfavorecidos socialmente o en riesgo de exclusión social, favoreciendo el acceso en igualdad al medio laboral y social, resulta aconsejable, encomendar determinadas tareas a dicha Fundación, por contar ésta con los medios personales y técnicos idóneos para su realización.

Cuarto. La Fundación Andaluza de Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, según el Título II, artículo 6 de sus Estatutos, tiene como fines fundacionales la gestión de los programas y centros que con carácter general presten atención a personas afectadas por las drogodependencias y adicciones y a otros colectivos desfavorecidos socialmente o en riesgo de exclusión social, el apoyo a su inserción sociolaboral, así como la mejora de su calidad de vida.

Quinto. El artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, prevé que la realización de actividades de carácter material, técnico o de

servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público pueda ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Sexto. A fin de facilitar el desarrollo del proyecto cofinanciado con Fondos Europeos, se ha considerado oportuno que el desarrollo de determinadas actuaciones del mismo se lleve a cabo a través de una encomienda de gestión a la citada Fundación Andaluza de Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, entidad del sector público andaluz que dispone de los medios adecuados para su realización

En virtud de cuanto antecede y de conformidad con el citado artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, de común acuerdo, suscriben el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

Se encomienda a la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, por razones de eficacia, que lleve a cabo la ejecución material, en coordinación con el Servicio de Coordinación Asistencial de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, de las actuaciones enmarcadas en el desarrollo del proyecto «Apoyo a la gestión, seguimiento y evaluación de programas de inserción social de drogodependientes», aprobado en el marco del Plan Operativo FSE.

Segunda. Competencia.

Esta encomienda de gestión no supone la cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, siendo su responsabilidad dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integren las actividades de la presente encomienda, y específicamente aquellos relacionados directamente con la gestión de los Fondos Europeos (certificaciones de gastos y propuestas de pagos y reembolso).

Tercera. Actuaciones.

Para el desarrollo de las actuaciones detalladas a continuación, que conforman la presente encomienda de gestión, la Fundación Andaluza de Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social y el Servicio de Coordinación Asistencial de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, elaborarán un Plan de Trabajo que se ajustará a los cronogramas y a los términos establecidos en el proyecto europeo citado.

Las actuaciones a desarrollar en la presente encomienda son las siguientes:

- Supervisión y evaluación del desarrollo del programa Arquímedes en cada provincia.
- Elaboración de documentos digitales para la recogida de información en cada provincia.
- Elaboración de indicadores de evaluación a nivel regional.
- Seguimiento y asesoramiento de las empresas colaboradoras del programa Arquímedes.
- Fomento del mantenimiento en el puesto de trabajo a través del asesoramiento a las entidades colaboradoras y la puesta en contacto con los servicios y ayudas que presta el Servicio Andaluz de Empleo.

Cuarta. Coste económico.

El coste económico global de las actuaciones objeto de esta encomienda de gestión, teniendo como base el Presupuesto aprobado del Programa Operativo FSE, se establecen en ciento noventa y tres mil quinientos ochenta euros con noventa y cuatro centimos (193.580,94 €).

El pago se realizará mediante un anticipo del 50% de dicho importe, cuyo plazo de justificación será de cuatro meses una vez se haya realizado efectivamente el mismo, y el resto se abonará conforme a la actuación efectivamente realizada y previa presentación, con una periodicidad al menos bimestral, de Informe relativo a las actuaciones llevadas a cabo con una relación de los gastos realizados en concepto de justificación de la inversión realizada.

Dicho abono se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria, en la que existe crédito suficiente y adecuado para ello:

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.16.00.609.00. 31B.8.
Importe: 193.580,94 €.
Total: 193.580,94 €.

Asimismo, dado que la financiación de estas actuaciones se efectúa con cargo a fondos de la Unión Europea, deberá asegurarse la elegibilidad de estos gastos de acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria de aplicación.

La ejecución de las actuaciones a desarrollar tendrán un plazo que abarcará desde la firma del presente Convenio hasta el 31 de diciembre de 2007 comprometiéndose la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS) a presentar un Informe final relativo a las actuaciones llevadas a cabo en desarrollo de la presente encomienda.

Quinta. Publicidad.

En toda divulgación o publicidad que se realice de las actuaciones previstas en esta encomienda de gestión, se hará referencia expresa que se efectúan en desarrollo de un programa europeo establecido por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, así como a la cofinanciación con los Fondos Estructurales Europeos (FSE), citándose a lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, en sus artículos 8, apartados 2, 3 y 4, y el art. 9 del mismo.

Por otra parte, y de acuerdo con lo previsto en el art. 6 del Reglamento 1828/2006, la aceptación de la financiación comunitaria implica la aceptación expresa de la publicación del nombre de FADAIS en la lista de beneficiarios prevista en el art. 7.2.a) del mismo Reglamento.

Sexta. Normativa

Serán de aplicación a las actuaciones de desarrollo del Proyecto «Apoyo a la gestión, seguimiento y evaluación de programas de inserción social de drogodependientes» la siguiente Normativa Autonómica y Reglamentos Comunitarios reguladores del Fondo Social Europeo, dentro de cuyo ámbito de intervención se incluyen.

- Ley de Presupuestos para el 2007 de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- El Reglamento (CE) núm. 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, que fija normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006, del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.
- Reglamento (CE) núm. 1081/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo.

- Reglamento (CE) núm. 1083/2006, del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al, entre otros, Fondo Social Europeo.

- Decreto 239/2004, de la C. A. Andaluza, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

- Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

- Instrucción conjunta de 10 de enero de 2005, de la G. Gral. de Fondos Europeos y de la Intervención Gral. de la Junta de Andalucía, sobre el tratamiento del IVA en los gastos presupuestarios cofinanciados con Fondos Europeos a favor de empresas públicas.

- Instrucción conjunta de 7 de julio de 2004 de la Dirección General de Presupuestos, de la D. Gral de Planificación, de la D. Gral. de Tesorería y Deuda P., de la D. Gral. de Fondos Europeos, de la Intervención Gral. de la Junta de Andalucía, de la D. Gral. de Relaciones Financieras con otras Administraciones Públicas y de la D. Gral. de Sistemas de Información E. y F. por la que se establecen reglas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptima. Responsabilidad.

Los medios que hayan de ser empleados para la ejecución de las actividades objeto de esta encomienda, son en todo caso dependientes y de exclusiva responsabilidad de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, quedando la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a salvo de cualquier responsabilidad derivada de la ejecución de las mismas, siendo a todos los efectos atribuible a la citada entidad.

No obstante, es obligación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social velar por el cumplimiento de la normativa estatal y comunitaria, y proporcionar a la Fundación FADAIS información suficiente para el correcto cumplimiento de las normas aplicables.

Octava. Comisión de Seguimiento.

Para el seguimiento, control y evaluación del presente Convenio, se crea una Comisión Mixta constituida por dos representantes de cada una de las partes firmantes. La Comisión se constituirá dentro del primer mes desde la firma del presente Convenio, debiendo establecer en esa primera reunión la periodicidad de las mismas, así como la posibilidad de que éstas tengan lugar en cualquier momento a instancia de cualquiera de las partes, siempre que alguna lo estime oportuno y lo plasme en un orden del día del que dará traslado a la otra parte con una semana de antelación.

Esta Comisión tendrá competencia para resolver los problemas de interpretación y seguimiento que puedan plantearse respecto al mismo, e intentará alcanzar una resolución de éstos por consenso, de no ser así se estará a lo establecido en la cláusula undécima del presente Convenio.

No obstante, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se reserva la facultad de efectuar, en el seno de la presente encomienda de gestión, las instrucciones organizativas o técnicas que respecto a la ejecución y desarrollo de las actuaciones previstas fuesen necesarias.

Novena. Vigencia.

La vigencia de la presente encomienda de gestión se entenderá desde la firma de la misma hasta el día 31 de diciembre de 2007.

Antes de la finalización de la vigencia del Convenio, las partes, de mutuo acuerdo, podrán acordar la prórroga del mismo.

Cada una de las partes firmantes podrá acordar la resolución del presente Convenio, previa denuncia por causa justificada y dando traslado a la otra parte.

Décima. Modificación.

El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes a petición de cualquiera de ellas. Las modificaciones, una vez firmadas por ambas partes, se registrarán en un documento que se anejará al Convenio.

Estas modificaciones entrarán en vigor en la fecha que las entidades acuerden.

Undécima. Control.

La Fundación FADAIS se someterá a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones en materia de esta encomienda.

Así mismo, FADAIS deberá, en virtud de las competencias de seguimiento atribuidas a la Dirección Gral. de Fondos Europeos por el art. 13 del Decreto 239/2004, de 18 de mayo, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, someterse a las actuaciones de control realizadas por la misma.

Igualmente, FADAIS facilitará toda la información que le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Duodécima. Cuestiones litigiosas.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, sin perjuicio de lo previsto en la estipulación octava, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

En prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento de cuanto antecede, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Micaela Navarro Garzón; El Director-Gerente de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, Javier Guzmán Cuevas.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el Convenio entre la Consejería y la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social para la Encomienda de Gestión de actuaciones encuadradas en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) denominada elaboración de un sistema de información en drogodependencias y adicciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15, apartado 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones ha resuelto dar publicidad al Convenio entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social para la Encomienda de Gestión de actuaciones encuadradas en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) denominada Elaboración de un Sistema de Información en Drogodependencias y Adicciones.

Sevilla, 15 de octubre de 2007.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS E INCORPORACIÓN SOCIAL PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE ACTUACIONES ENCUADRADAS EN EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENOMINADA ELABORACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN EN DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

En Sevilla, 3 de agosto de 2007

R E U N I D O S

De una parte, la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, doña Micaela Navarro Garzón, en nombre y representación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en ejercicio de las facultades representativas que tiene atribuidas y en virtud del artículo 39.1.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y de otra, el Director-Gerente de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, don Javier Guzmán Cuevas, en nombre y representación de la misma, facultado para este acto en función del cargo que ostenta y de las facultades que le son atribuidas en los estatutos de la entidad.

Se reconocen la competencia suficiente para otorgar el presente documento, y a tal efecto

E X P O N E N

Primero. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (corrección de errores de 7 de mayo, BOJA núm. 91, de 11 de mayo) y el artículo 1.1 del Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre promoción de la igualdad, inclusión y el bienestar social.

Segundo. En este contexto legislativo, y dentro de las actuaciones llevadas a cabo por esta Consejería en el ámbito de las Drogodependencias y otras Adicciones y en relación con el área de inserción social de colectivos en riesgos de exclusión, existen proyectos cofinanciados por los Fondos de la Unión Europea.

En enero de 2007 ha entrado en vigor el nuevo Marco Estratégico Nacional de Referencia, aprobado por Decisión de la Comisión de 7.5.2007, que abarca el período 2007-2013. Dicho Marco es un documento aprobado por la Comisión Europea, una vez analizados los Planes presentados por los Estados miembros, y en el que se describe, la estrategia y prioridades de acción, objetivos específicos y la participación en los Fondos y demás recursos financieros de los Estados miembros, que se estructura en Ejes Prioritarios, aplicándose a través de uno o más Programas Operativos.

Este nuevo Marco establece tres objetivos prioritarios: «Convergencia», «Competitividad Regional y Empleo» y «Cooperación Territorial Europea».

Dentro del objetivo de «Convergencia», se encuentra el Programa Operativo FEDER Andalucía en cuyo Eje1, relativo al Desarrollo de la economía del conocimiento y más concretamente en la Categoría de Gasto 13 de servicios y aplicaciones al ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, inclusión, ...), podemos enmarcar este proyecto de «Elaboración de un sistema de información en drogodependencias y adicciones», gestionado por esta Consejería a través de la Dirección

General para las Drogodependencias y Adicciones, y cuyos objetivos principales son:

- Planificación de una historia clínica unificada para todos los profesionales de Andalucía, a partir de la de definición y protocolización de todas variables que es necesario recoger durante las distintas fases asistenciales.

- Desarrollo de un Sistema de Gestión de Centros y aplicación informática para la Gestión de programas de tratamiento con Metadona.

- Protocolización para favorecer la comunicación entre los profesionales.

- Homogeneización los criterios de registro de datos para posteriormente poder ser usados con fines terapéuticos y de investigación.

- Consultas on-line sobre la situación de cada paciente,

- Consultas on-line sobre la actividad de cada recurso (pacientes atendidos, ocupación de plazas, listas de espera por recurso...)

- Consultas on-line sobre el funcionamiento de los programas.

Tercero. Dado que la realización de las actuaciones que corresponden a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, requiere, para ser desarrolladas con la debida eficacia, de unos medios materiales, técnicos y de personal con un alto grado de especialización, y teniendo en cuenta que uno de los objetivos fundamentales de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS) es apoyar el proceso de incorporación social de las personas con problemas de adicción o dependencias y de otros colectivos desfavorecidos socialmente o en riesgo de exclusión social, favoreciendo el acceso en igualdad al medio laboral y social, resulta aconsejable encomendar determinadas tareas a dicha Fundación, por contar ésta con los medios personales y técnicos idóneos para su realización.

Cuarto. La Fundación Andaluza de Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social según el Título II, artículo 6 de sus Estatutos, tiene como fines fundacionales la gestión de los programas y centros que con carácter general presten atención a personas afectadas por las drogodependencias y adicciones y a otros colectivos desfavorecidos socialmente o en riesgo de exclusión social, el apoyo a su inserción sociolaboral, así como la mejora de su calidad de vida.

Quinto. El artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, prevé que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público pueda ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Sexto. A fin de facilitar el desarrollo del proyecto cofinanciado con Fondos Europeos, se ha considerado oportuno que el desarrollo de determinadas actuaciones del mismo se lleve a cabo a través de una encomienda de gestión a la citada Fundación Andaluza de Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, entidad del sector público andaluz que dispone de los medios adecuados para su realización.

En virtud de cuanto antecede y de conformidad con el citado artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, de común acuerdo, suscriben el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

Se encomienda a la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, por razones de eficacia, que lleve a cabo la ejecución material, en coordinación con el Servicio de Coordinación Asistencial de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, de las actuaciones enmarcadas en el desarrollo del proyecto «Elaboración de un sistema de información en drogodependencias y adicciones», aprobado en el marco del Programa Operativo FEDER, Andalucía 2007-2013.

Segunda. Competencia.

Esta encomienda de gestión no supone la cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, siendo su responsabilidad dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integren las actividades de la presente encomienda, y específicamente aquellos relacionados directamente con la gestión de los Fondos Europeos (certificaciones de gastos y propuestas de pagos y reembolso).

Tercera. Actuaciones.

Para el desarrollo de las actuaciones detalladas a continuación, que conforman la presente encomienda de gestión, la Fundación Andaluza de Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social y el Servicio de Coordinación Asistencial de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, elaborarán un Plan de Trabajo que se ajustará a los cronogramas y a los términos establecidos en el proyecto europeo citado.

Las actuaciones a desarrollar en la presente encomienda, son las siguientes:

Desarrollo de un sistema informático de gestión de las bases de datos que permita:

- a) el almacenamiento de múltiples versiones de documentos.
- b) la coexistencia de distintas versiones de un mismo protocolo.
- c) persistencia de los documentos originales, es decir, se acceder a los documentos electrónicos del paciente tal como se introdujeron.

Cuarta. Coste económico.

El coste económico global de las actuaciones objeto de esta encomienda de gestión, teniendo como base el Presupuesto aprobado del Programa Operativo FEDER, se establecen en setenta y siete mil quinientos un euro con treinta y cuatro céntimos (77.501,34 €).

El pago se realizará mediante un anticipo del 50% de dicho importe, cuyo plazo de justificación será de cuatro meses una vez se haya realizado efectivamente el mismo, y el resto se abonará conforme a la actuación efectivamente realizada y previa presentación, con una periodicidad al menos bimestral, de Informe relativo a las actuaciones llevadas a cabo con una relación de los gastos realizados en concepto de justificación de la inversión realizada.

Dicho abono se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria, en la que existe crédito suficiente y adecuado para ello:

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.609.00. 31B.7.
Importe: 77.501,34 €.
Total: 77.501,34 €.

Asimismo, dado que la financiación de estas actuaciones se efectúa con cargo a fondos FEDER, deberá asegurarse la elegibilidad de estos gastos de acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria de aplicación.

La ejecución de las actuaciones a desarrollar tendrán un plazo que abarcará desde la firma del presente Convenio hasta el 31 de diciembre de 2007, comprometiéndose la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS) a presentar un Informe final relativo a las actuaciones llevadas a cabo en desarrollo de la presente encomienda.

Quinta. Publicidad.

En toda divulgación o publicidad que se realice de las actuaciones previstas en esta encomienda de gestión se hará referencia expresa que se efectúan en desarrollo de un programa europeo establecido por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, así como a la cofinanciación con los Fondos Estructurales Europeos (FEDER), citándose a lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, en sus artículos 8, apartados 2, 3 y 4, y el art. 9 del mismo.

Por otra parte, y de acuerdo con lo previsto en el art. 6 del Rto. 1828/2006, la aceptación de la financiación comunitaria implica la aceptación expresa de la publicación del nombre de FADAIS en la lista de beneficiarios prevista en el art 7.2.a) del mismo Reglamento.

Sexta. Normativa.

Serán de aplicación a las actuaciones de desarrollo del Proyecto «Elaboración de un sistema de información en drogodependencias y adicciones» la siguiente Normativa Autonómica y Reglamentos Comunitarios reguladores del Fondo Social Europeo, dentro de cuyo ámbito de intervención se incluyen.

- Ley de Presupuestos para el 2007 de la Comunidad Autónoma Andaluza.

- El Reglamento (CE) núm. 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 que fija normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006, del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

- Reglamento (CE) núm. 1080/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

- Reglamento (CE) núm. 1083/2006, del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas al, entre otros, Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

- Decreto 239/2004, de la C.A. Andaluza, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

- Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

- Instrucción conjunta de 10 de enero de 2005, de la G. Gral. de Fondos Europeos y de la Intervención Gral. de la Junta de Andalucía, sobre el tratamiento del IVA en los gastos presupuestarios cofinanciados con Fondos Europeos a favor de empresas públicas.

- Instrucción conjunta de 7 de julio de 2004 de la Dirección General de Presupuestos, de la D. Gral. de Planificación, de la D. Gral. de Tesorería y Deuda P., de la D. Gral. de Fondos Europeos, de la Intervención Gral. de la Junta de Andalucía, de la D. Gral. de Relaciones Financieras con otras Administraciones Públicas y de la D. Gral. de Sistemas de Información E. y F. por la que se establecen reglas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptima. Responsabilidad.

Los medios que hayan de ser empleados, para la ejecución de las actividades objeto de esta encomienda, son en todo caso dependientes y de exclusiva responsabilidad de la

Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, quedando la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a salvo de cualquier responsabilidad derivada de la ejecución de las mismas, siendo a todos los efectos atribuible a la citada entidad.

No obstante, es obligación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social velar por el cumplimiento de la normativa estatal y comunitaria, y proporcionar a la Fundación FADAIS información suficiente para el correcto cumplimiento de las normas aplicables.

Octava. Comisión de Seguimiento.

Para el seguimiento, control y evaluación del presente Convenio, se crea una Comisión Mixta constituida por dos representantes de cada una de las partes firmantes. La Comisión se constituirá dentro del primer mes desde la firma del presente Convenio, debiendo establecer en esa primera reunión la periodicidad de las mismas, así como la posibilidad de que éstas tengan lugar en cualquier momento a instancia de cualquiera de las partes, siempre que alguna lo estime oportuno y lo plasme en un orden del día del que dará traslado a la otra parte con una semana de antelación.

Esta Comisión tendrá competencia para resolver los problemas de interpretación y seguimiento que puedan plantearse respecto al mismo, e intentará alcanzar una resolución de éstos por consenso, de no ser así se estará a lo establecido en la cláusula undécima del presente Convenio.

No obstante, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se reserva la facultad de efectuar, en el seno de la presente encomienda de gestión, las instrucciones organizativas o técnicas que respecto a la ejecución y desarrollo de las actuaciones previstas fuesen necesarias.

Novena. Vigencia.

La vigencia de la presente encomienda de gestión se entenderá desde la firma de la misma hasta el día 31 de diciembre de 2007.

Antes de la finalización de la vigencia del Convenio, las partes, de mutuo acuerdo, podrán decidir la prórroga del mismo.

Cada una de las partes firmantes podrá acordar la resolución del presente Convenio, previa denuncia por causa justificada y dando traslado a la otra parte.

Décima. Modificación.

El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes a petición de cualquiera de ellas. Las modificaciones, una vez firmadas por ambas partes, se registrarán en un documento que se anexará al Convenio.

Estas modificaciones entrarán en vigor en la fecha que las entidades acuerden.

Undécima. Control.

La Fundación FADAIS se someterá a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones en materia de esta encomienda.

Así mismo, FADAIS deberá, en virtud de las competencias de seguimiento atribuidas a la Dirección Gral. de Fondos Europeos, por el art. 13 del Decreto 239/2004, de 18 de mayo, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, someterse a las actuaciones de control realizadas por la misma.

Igualmente, FADAIS facilitará toda la información que le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Duodécima. Cuestiones litigiosas.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, sin perjuicio de lo previsto en la estipulación octava, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

En prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento de cuanto antecede, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Fdo.: Micaela Navarro Garzón; el Director-Gerente de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, Fdo.: Javier Guzmán Cuevas.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el Convenio entre la Consejería y la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social para la Encomienda de Gestión de actuaciones encuadradas en el Fondo Social Europeo (FSE) denominada Estudio e Investigación de la Detección del Consumo de Drogas en Jóvenes para marcar estrategias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15, apartado 3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones ha resuelto dar publicidad al Convenio entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social para la Encomienda de Gestión de actuaciones encuadradas en el Fondo Social Europeo (FSE) denominada Estudio e Investigación de la Detección del Consumo de Drogas en Jóvenes para marcar estrategias.

Sevilla, 15 de octubre de 2007.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS E INCORPORACIÓN SOCIAL PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE ACTUACIONES ENCUADRADAS EN EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) DENOMINADA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA DETECCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN JÓVENES PARA MARCAR ESTRATEGIAS

En Sevilla a 3 de agosto de 2007

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, doña Micaela Navarro Garzón, en nombre y representación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en ejercicio de las facultades representativas que tiene atribuidas y en virtud del artículo 39.1.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y de otra, el Director-Gerente de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, don Javier Guzmán Cuevas, en nombre y representación de la misma, facultado para este acto en función del cargo que ostenta y de las facultades que le son atribuidas en los estatutos de la entidad.

Se reconocen la competencia suficiente para otorgar el presente documento, y a tal efecto

E X P O N E N

Primero. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (corrección de errores de 7 de mayo, BOJA núm. 91, de 11 de mayo) y el artículo 1.1 del Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre promoción de la igualdad, inclusión y el bienestar social.

Segundo. En este contexto legislativo, y dentro de las actuaciones llevadas a cabo por esta Consejería en el ámbito de las Drogodependencias y otras Adicciones y en relación con el área de inserción social de colectivos en riesgos de exclusión, existen proyectos cofinanciados por los Fondos de la Unión Europea.

En enero de 2007 ha entrado en vigor el nuevo Marco Comunitario de Apoyo (MCA), que abarca el período 2007-2013. Dicho Marco es un documento aprobado por la Comisión Europea, una vez analizados los Planes presentados por los Estados miembros, y en el que se describen la estrategia y prioridades de acción, objetivos específicos y la participación en los Fondos, y demás recursos financieros de los Estados miembros, que se estructura en Ejes Prioritarios, aplicándose a través de uno o más Programas Operativos.

Este nuevo Marco establece tres objetivos prioritarios: «Convergencia», «Competitividad Regional y Empleo» y «Cooperación Territorial Europea».

Dentro de los objetivos de «Convergencia» y «Competitividad Regional y Empleo» se encuadra el Plan Operativo Fondo Social Europeo (FSE) de Andalucía, en virtud del cual y enmarcado en su Eje 5 relativo a la «Asistencia técnica: Estudios, investigaciones y proyectos pioneros e innovadores», Categoría de gasto 86 «Evaluación y estudios; información y comunicación», se encuentra el Proyecto «Estudio e investigación de la detección del consumo de drogas en jóvenes para marcar estrategias», gestionado por esta Consejería a través de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, y cuyos objetivos principales son:

- Incrementar la eficacia y la eficiencia de las intervenciones preventivas, asistenciales y de incorporación social, facilitando la planificación y la toma de decisiones.

- Realizar una encuesta a jóvenes andaluces, entre los 13 y 18 años, en la que pueda estimarse la prevalencia del consumo de drogas, factores de riesgo y protección en dicho segmento poblacional.

- Con la puesta en marcha del estudio de cohortes se pretende realizar un seguimiento de jóvenes en las edades más proclives para el inicio del consumo de drogas. Este se realizaría sobre una población seleccionada de 13 años y con un seguimiento hasta los 20 años.

- Obtener información sociodemográfica y relacionada con el consumo de sustancias para actuar posteriormente desde estrategias preventivas y de reducción del daño en los consumos juveniles más ocultos.

Tercero. Dado que la realización de las actuaciones que corresponden a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, requiere, para ser desarrolladas con la debida eficacia, de unos medios materiales, técnicos y de personal con un alto grado de especialización, y teniendo en cuenta que uno de los objetivos fundamentales de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS) es apoyar el proceso de incorporación social de las personas con problemas de adicción o dependencias y de otros colectivos desfavorecidos socialmente o en riesgo de

exclusión social, favoreciendo el acceso en igualdad al medio laboral y social, resulta aconsejable encomendar determinadas tareas a dicha Fundación, por contar ésta con los medios personales y técnicos idóneos para su realización.

Cuarto. La Fundación Andaluza de Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, según el Título II, artículo 6 de sus Estatutos, tiene como fines fundacionales la gestión de los programas y centros que con carácter general presten atención a personas afectadas por las drogodependencias y adicciones y a otros colectivos desfavorecidos socialmente o en riesgo de exclusión social, el apoyo a su inserción sociolaboral, así como la mejora de su calidad de vida.

Quinto. El artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, prevé que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público pueda ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Sexto. A fin de facilitar el desarrollo del proyecto cofinanciado con Fondos Europeos, se ha considerado oportuno que el desarrollo de determinadas actuaciones del mismo se lleve a cabo a través de una encomienda de gestión a la citada Fundación Andaluza de Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, entidad del sector público andaluz que dispone de los medios adecuados para su realización.

En virtud de cuanto antecede y de conformidad con el citado artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, de común acuerdo, suscriben el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto.

Se encomienda a la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, por razones de eficacia, que lleve a cabo la ejecución material, en coordinación con el Servicio de Coordinación Asistencial de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, de las actuaciones enmarcadas en el desarrollo del proyecto «Estudio e Investigación de la detección del Consumo de Drogas en Jóvenes para marcar estrategias», aprobado en el marco del Plan Operativo FSE.

Segunda. Competencia.

Esta encomienda de gestión no supone la cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, siendo su responsabilidad dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integren las actividades de la presente encomienda, y específicamente aquellos relacionados directamente con la gestión de los Fondos Europeos (certificaciones de gastos y propuestas de pagos y reembolso).

Tercera. Actuaciones.

Para el desarrollo de las actuaciones detalladas a continuación, que conforman la presente encomienda de gestión, la Fundación Andaluza de Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social y el Servicio de Coordinación Asistencial de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, elaborarán un Plan de Trabajo que se ajustará a

los cronogramas y a los términos establecidos en el proyecto europeo citado.

Las actuaciones a desarrollar en la presente encomienda son las siguientes:

- Estudio de detección de consumos tempranos y conductas en riesgos en jóvenes a partir de 13 años. El desarrollo del estudio se realizará mediante entrevistas individuales, en las que se administrará un cuestionario estandarizado que recoja información sobre consumo de sustancias, factores de riesgo y protección. El tamaño de la muestra aproximado que puede ser apropiado es de 3.000 entrevistas a desarrollar en la Comunidad Autónoma Andaluza, pues el objetivo es segmentar la muestra por grupos de edad.

- Determinantes del consumo de drogas en los jóvenes andaluces: estudio de cohortes. La recogida de datos se realizará mediante entrevistas individuales. En estas entrevistas se pasarán cuestionarios diseñados para recabar información sociodemográfica relacionada con el consumo de drogas, estilos de vida, etc.

El número de entrevistas estimado sería de 2.000 personas.

Dado que a estas edades el consumo de drogas experimenta cambios rápidos, el seguimiento sería anual.

- Detección de cambios de consumos de drogas en jóvenes. En zona de consumo juvenil, se recogerá mediante un cuestionario breve información sociodemográfica y relacionada con el consumo de sustancias.

Cuarta. Coste económico.

El coste económico global de las actuaciones objeto de esta encomienda de gestión, teniendo como base el Presupuesto aprobado del Programa Operativo FSE, se establece en ciento un mil quinientos un euro con treinta y seis céntimos (101.501,36 €).

El pago se realizará mediante un anticipo del 50% de dicho importe, cuyo plazo de justificación será de cuatro meses una vez se haya realizado efectivamente el mismo, y el resto se abonará conforme a la actuación efectivamente realizada y previa presentación, con una periodicidad al menos bimestral, de Informe relativo a las actuaciones llevadas a cabo con una relación de los gastos realizados en concepto de justificación de la inversión realizada.

Dicho abono se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria, en la que existe crédito suficiente y adecuado para ello:

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.16.00.609.00. 31B.8
Importe: 101.501,36 €.
Total: 101.501,36 €.

Asimismo, dado que la financiación de estas actuaciones se efectúa con cargo a fondos de la Unión Europea, deberá asegurarse la elegibilidad de estos gastos de acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria de aplicación.

La ejecución de las actuaciones a desarrollar tendrán un plazo que abarcará desde la firma del presente Convenio hasta el 31 de diciembre de 2007, comprometiéndose la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS) a presentar Informe final relativo a las actuaciones llevadas a cabo en desarrollo de la presente encomienda.

Quinta. Publicidad.

En toda divulgación o publicidad que se realice de las actuaciones previstas en esta encomienda de gestión se hará referencia expresa que se efectúan en desarrollo de un programa europeo establecido por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, así como a la cofinanciación con los Fondos Estructurales Europeos (FSE), ciñéndose a lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la

Comisión, en sus artículos 8, apartados 2, 3 y 4, y el art. 9 del mismo.

Por otra parte, y de acuerdo con lo previsto en el art. 6 del Rto. 1828/2006, la aceptación de la financiación comunitaria implica la aceptación expresa de la publicación del nombre de FADAIS en la lista de beneficiarios prevista en el art 7.2.a) del mismo Reglamento.

Sexta. Normativa

Serán de aplicación a las actuaciones de desarrollo del Proyecto «Estudio e Investigación de la detección del Consumo de Drogas en Jóvenes para marcar estrategias» la siguiente Normativa Autonómica y Reglamentos Comunitarios reguladores del Fondo Social Europeo, dentro de cuyo ámbito de intervención se incluyen.

- Ley de Presupuestos para el 2007 de la Comunidad Autónoma Andaluza.

- El Reglamento (CE) núm. 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, que fija normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006, del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

- Reglamento (CE) núm. 1081/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo.

- Reglamento (CE) núm. 1083/2006, del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al, entre otros, Fondo Social Europeo.

- Decreto 239/2004, de la C.A. Andaluza, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

- Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

- Instrucción conjunta de 10 de enero de 2005, de la G. Gral. de Fondos Europeos y de la Intervención Gral. de la Junta de Andalucía, sobre el tratamiento del IVA en los gastos presupuestarios cofinanciados con Fondos Europeos a favor de empresas públicas

- Instrucción conjunta de 7 de julio de 2004 de la Dirección General de Presupuestos, de la D. Gral. de Planificación, de la D. Gral. de Tesorería y Deuda P., de la D. Gral. de Fondos Europeos, de la Intervención Gral. de la Junta de Andalucía, de la D. Gral. de Relaciones Financieras con otras Administraciones Públicas y de la D. Gral. de Sistemas de Información E. y F. por la que se establecen reglas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Septima. Responsabilidad.

Los medios que hayan de ser empleados, para la ejecución de las actividades objeto de esta encomienda, son en todo caso dependientes y de exclusiva responsabilidad de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, quedando la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a salvo de cualquier responsabilidad derivada de la ejecución de las mismas, siendo a todos los efectos atribuible a la citada entidad.

No obstante, es obligación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social velar por el cumplimiento de la normativa estatal y comunitaria, y proporcionar a la Fundación FADAIS información suficiente para el correcto cumplimiento de las normas aplicables.

Octava. Comisión de Seguimiento.

Para el seguimiento, control y evaluación del presente Convenio, se crea una Comisión Mixta constituida por dos representantes de cada una de las partes firmantes. La co-

misión se constituirá dentro del primer mes desde la firma del presente Convenio, debiendo establecer en esa primera reunión la periodicidad de las mismas, así como la posibilidad de que éstas tengan lugar en cualquier momento a instancia de cualquiera de las partes, siempre que alguna lo estime oportuno y lo plasme en un orden del día del que dará traslado a la otra parte con una semana de antelación.

Esta Comisión tendrá competencia para resolver los problemas de interpretación y seguimiento que puedan plantearse respecto al mismo, e intentará alcanzar una resolución de éstos por consenso, de no ser así se estará a lo establecido en la cláusula undécima del presente Convenio.

No obstante, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se reserva la facultad de efectuar, en el seno de la presente encomienda de gestión, las instrucciones organizativas o técnicas que respecto a la ejecución y desarrollo de las actuaciones previstas fuesen necesarias.

Novena. Vigencia.

La vigencia de la presente encomienda de gestión se entenderá desde la firma de la misma hasta el día 31 de diciembre de 2007.

Antes de la finalización de la vigencia del Convenio, las partes, de mutuo acuerdo, podrán decidir la prórroga del mismo.

Cada una de las partes firmantes podrá acordar la resolución del presente Convenio, previa denuncia por causa justificada y dando traslado a la otra parte.

Décima. Modificación.

El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes a petición de cualquiera de ellas. Las modificaciones, una vez firmadas por ambas partes, se registrarán en un documento que se anexará al Convenio.

Estas modificaciones entrarán en vigor en la fecha que las entidades acuerden.

Undécima. Control.

La Fundación FADAIS se someterá a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones en materia de esta encomienda.

Así mismo, FADAIS deberá, en virtud de las competencias de seguimiento atribuidas a la Dirección Gral. de Fondos Europeos, por el art. 13 del Decreto 239/2004, de 18 de mayo, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, someterse a las actuaciones de control realizadas por la misma.

Igualmente, FADAIS facilitará toda la información que le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Duodécima. Cuestiones litigiosas.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, sin perjuicio de lo previsto en la estipulación octava, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

En prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento de cuanto antecede, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.- La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Micaela Navarro Garzón; El Director-Gerente de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, Javier Guzmán Cuevas.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el Convenio entre la Consejería y la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social para la Encomienda de Gestión de actuaciones encuadradas en el Fondo Social Europeo (FSE) denominada apoyo a la creación empresas de inserción social de colectivos en riesgo de exclusión social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15, apartado 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones ha resuelto dar publicidad al Convenio entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social para la Encomienda de Gestión de actuaciones encuadradas en el Fondo Social Europeo (FSE) denominada Apoyo a la creación de Empresas de Inserción Social de Colectivos en Riesgos de Exclusión Social.

Sevilla, 15 de octubre de 2007.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS E INCORPORACIÓN SOCIAL PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE ACTUACIONES ENCUADRADAS EN EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) DENOMINADA APOYO A LA CREACIÓN EMPRESAS DE INSERCIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

En Sevilla, a 3 de agosto de 2007

R E U N I D O S

De una parte, la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, doña Micaela Navarro Garzón, en nombre y representación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en ejercicio de las facultades representativas que tiene atribuidas y en virtud del artículo 39.1.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y de otra, el Director-Gerente de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, don Javier Guzmán Cuevas, en nombre y representación de la misma, facultado para este acto en función del cargo que ostenta y de las facultades que le son atribuidas en los estatutos de la entidad.

Se reconocen la competencia suficiente para otorgar el presente documento, y a tal efecto

E X P O N E N

Primero. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (corrección de errores de 7 de mayo, BOJA 91, de 11 de mayo) y el artículo 1.1 del Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre promoción de la igualdad, inclusión y el bienestar social.

Segundo. En este contexto legislativo, y dentro de las actuaciones llevadas a cabo por esta Consejería en el ámbito de las Drogodependencias y otras Adicciones y en relación con el

área de inserción social de colectivos en riesgos de exclusión, existen proyectos cofinanciados por los Fondos de la Unión Europea.

En enero de 2007, ha entrado en vigor el nuevo Marco Comunitario de Apoyo (MCA), que abarca el periodo 2007-2013. Dicho Marco es un documento aprobado por la Comisión Europea una vez analizados los Planes presentados por los Estados miembros, y en el que se describe, la estrategia y prioridades de acción, objetivos específicos y la participación en los Fondos, y demás recursos financieros de los Estados miembros, que se estructura en Ejes Prioritarios, aplicándose a través de uno o más Programas Operativos.

Este nuevo Marco establece tres objetivos prioritarios: «Convergencia», «Competitividad Regional y Empleo» y «Cooperación Territorial Europea».

Dentro de los objetivos de «Convergencia» y «Competitividad Regional y Empleo» se encuadra el Plan Operativo Fondo Social Europeo (FSE) de Andalucía, en virtud del cual y enmarcado en su Eje 2 relativo al «Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres», Categoría de gasto 71 «Proponer oportunidades de integración a las personas excluidas y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo», se encuentra el Proyecto «Apoyo creación empresas de inserción social de colectivos en riesgo exclusión social», gestionado por esta Consejería a través de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, y cuyos objetivos principales son:

- Mejorar la empleabilidad y el acceso al mercado de trabajo de personas en exclusión social.
- Impulsar las empresas de inserción social como fórmula de trabajo con colectivos desfavorecidos.
- Sensibilizar a los poderes públicos para que continúen apoyando estas iniciativas y posean un marco jurídico propio.

Tercero. Dado que la realización de las actuaciones que corresponden a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, requiere, para ser desarrolladas con la debida eficacia, de unos medios materiales, técnicos y de personal con un alto grado de especialización y teniendo en cuenta que uno de los objetivos fundamentales de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS) es apoyar el proceso de incorporación social de las personas con problemas de adicción o dependencias y de otros colectivos desfavorecidos socialmente o en riesgo de exclusión social, favoreciendo el acceso en igualdad al medio laboral y social, resulta aconsejable encomendar determinadas tareas a dicha Fundación, por contar ésta con los medios personales y técnicos idóneos para su realización.

Cuarto. La Fundación Andaluza de Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, según el Título II, artículo 6 de sus Estatutos, tiene como fines fundacionales la gestión de los programas y centros que con carácter general prestan atención a personas afectadas por las drogodependencias y adicciones y a otros colectivos desfavorecidos socialmente o en riesgo de exclusión social, el apoyo a su inserción sociolaboral, así como la mejora de su calidad de vida.

Quinto. El artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, prevé que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público pueda ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Sexto. A fin de facilitar el desarrollo del proyecto cofinanciado con Fondos Europeos, se ha considerado oportuno que el desarrollo de determinadas actuaciones del mismo se lleve a cabo a través de una encomienda de gestión a la citada Fundación Andaluza de Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, entidad del sector público andaluz que dispone de los medios adecuados para su realización.

En virtud de cuanto antecede y de conformidad con el citado artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, de común acuerdo, suscriben el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto.

Se encomienda a la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, por razones de eficacia, que lleve a cabo la ejecución material, en coordinación con el Servicio de Coordinación Asistencial de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, de las actuaciones enmarcadas en el desarrollo del proyecto «Apoyo creación empresas de inserción social de colectivos en riesgo exclusión social», aprobado en el marco del Plan Operativo FSE.

Segunda. Competencia.

Esta encomienda de gestión no supone la cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, siendo su responsabilidad dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integren las actividades de la presente encomienda, y específicamente aquellos relacionados directamente con la gestión de los Fondos Europeos (certificaciones de gastos y propuestas de pagos y reembolso).

Tercera. Actuaciones.

Para el desarrollo de las actuaciones detalladas a continuación, que conforman la presente encomienda de gestión, la Fundación Andaluza de Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social y el Servicio de Coordinación Asistencial de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, elaborarán un Plan de Trabajo que se ajustará a los cronogramas y a los términos establecidos en el proyecto europeo citado.

Las actuaciones a desarrollar en la presente encomienda son las siguientes:

- Asesoramiento a entidades o personas físicas que lo requieran.
- Desarrollo de tutorías para realizar el seguimiento de la puesta en marcha.
- Elaboración de una guía con las Empresas de Inserción que existen en Andalucía para su difusión.
- Realización de un folleto informativo.

Cuarta. Coste económico.

El coste económico global de las actuaciones objeto de esta encomienda de gestión, teniendo como base el Presupuesto aprobado del Programa Operativo FSE, se establecen en doscientos seis mil novecientos noventa y dos euros con setenta y ocho céntimos (206.992,78 €).

El pago se realizará mediante un anticipo del 50% de dicho importe, cuyo plazo de justificación será de cuatro meses una vez se haya realizado efectivamente el mismo, y el resto se abonará conforme a la actuación efectivamente realizada y previa presentación, con una periodicidad al menos bimestral, de Informe relativo a las actuaciones llevadas a cabo con una

relación de los gastos realizados en concepto de justificación de la inversión realizada.

Dicho abono se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria, en la que existe crédito suficiente y adecuado para ello:

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.16.00.609.00. 31B.8
Importe: 206.992,78 €.
Importe: 206.992,78 €.

Asimismo, dado que la financiación de estas actuaciones se efectúa con cargo a fondos de la Unión Europea, deberá asegurarse la elegibilidad de estos gastos de acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria de aplicación.

La ejecución de las actuaciones a desarrollar tendrán un plazo que abarcará desde la firma del presente Convenio hasta el 31 de diciembre de 2007, comprometiéndose la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS) a presentar un Informe final relativo a las actuaciones llevadas en desarrollo de la presente encomienda.

Quinta. Publicidad.

En toda divulgación o publicidad que se realice de las actuaciones previstas en esta encomienda de gestión se hará referencia expresa que se efectúan en desarrollo de un programa europeo establecido por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, así como a la cofinanciación con los Fondos Estructurales Europeos (FSE), citándose a lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, en sus artículos 8, apartados 2, 3 y 4, y el art. 9 del mismo.

Por otra parte, y de acuerdo con lo previsto en el art. 6 del Rto. 1828/2006, la aceptación de la financiación comunitaria implica la aceptación expresa de la publicación del nombre de FADAIS en la lista de beneficiarios prevista en el art 7.2.a) del mismo Reglamento.

Sexta. Normativa.

Serán de aplicación a las actuaciones de desarrollo del Proyecto «Apoyo creación empresas de inserción social de colectivos en riesgo exclusión social» la siguiente Normativa Autonómica y Reglamentos Comunitarios reguladores del Fondo Social Europeo, dentro de cuyo ámbito de intervención se incluyen.

- Ley de Presupuestos para el 2007 de la Comunidad Autónoma Andaluza.

- El Reglamento (CE) núm. 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 que fija normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006, del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

- Reglamento (CE) núm. 1081/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo.

- Reglamento (CE) núm. 1083/2006, del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas al, entre otros, Fondo Social Europeo.

- Decreto 239/2004, de la C. A. Andaluza, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

- Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

- Instrucción conjunta de 10 de enero de 2005, de la G. Gral. de Fondos Europeos y de la Intervención Gral. de la

Junta de Andalucía, sobre el tratamiento del IVA en los gastos presupuestarios cofinanciados con Fondos Europeos a favor de empresas públicas

- Instrucción conjunta de 7 de julio de 2004, de la Dirección General de Presupuestos, de la D. Gral. de Planificación, de la D. Gral. de Tesorería y Deuda P., de la D. Gral. de Fondos Europeos, de la Intervención Gral. de la Junta de Andalucía, de la D. Gral. de Relaciones Financieras con otras Administraciones Públicas y de la D. Gral. de Sistemas de Información E. y F. por la que se establecen reglas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptima. Responsabilidad.

Los medios que hayan de ser empleados, para la ejecución de las actividades objeto de esta encomienda, son en todo caso dependientes y de exclusiva responsabilidad de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, quedando la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a salvo de cualquier responsabilidad derivada de la ejecución de las mismas, siendo a todos los efectos atribuible a la citada entidad.

No obstante, es obligación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social velar por el cumplimiento de la normativa estatal y comunitaria, y proporcionar a la Fundación FADAIS información suficiente para el correcto cumplimiento de las normas aplicables.

Octava. Comisión de Seguimiento.

Para el seguimiento, control y evaluación del presente Convenio, se crea una Comisión Mixta constituida por dos representantes de cada una de las partes firmantes. La comisión se constituirá dentro del primer mes desde la firma del presente Convenio, debiendo establecer en esa primera reunión la periodicidad de las mismas, así como la posibilidad de que éstas tengan lugar en cualquier momento a instancia de cualquiera de las partes, siempre que alguna lo estime oportuno y lo plasme en un orden del día del que dará traslado a la otra parte con una semana de antelación.

Esta Comisión tendrá competencia para resolver los problemas de interpretación y seguimiento que puedan plantearse respecto al mismo, e intentará alcanzar una resolución de éstos por consenso, de no ser así se estará a lo establecido en la cláusula undécima del presente Convenio.

No obstante, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se reserva la facultad de efectuar, en el seno de la presente encomienda de gestión, las instrucciones organizativas o técnicas que respecto a la ejecución y desarrollo de las actuaciones previstas fuesen necesarias.

Novena. Vigencia.

La vigencia de la presente encomienda de gestión se extenderá desde la firma de la misma hasta el día 31 de diciembre de 2007.

Antes de la finalización de la vigencia del Convenio, las partes, de mutuo acuerdo, podrán decidir la prórroga del mismo.

Cada una de las partes firmantes podrá acordar la resolución del presente Convenio, previa denuncia por causa justificada y dando traslado a la otra parte.

Décima. Modificación.

El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes a petición de cualquiera de ellas. Las modificaciones, una vez firmadas por ambas partes, se registrarán en un documento que se anexará al Convenio.

Estas modificaciones entrarán en vigor en la fecha que las entidades acuerden.

Undécima. Control.

La Fundación FADAIS se someterá a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones en materia de esta encomienda.

Así mismo, FADAIS deberá, en virtud de las competencias de seguimiento atribuidas a la Dirección Gral. de Fondos Europeos, por el art. 13 del Decreto 239/2004, de 18 de mayo, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, someterse a las actuaciones de control realizadas por la misma.

Igualmente, FADAIS facilitará toda la información que le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuen-

tas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía

Duodécima. Cuestiones litigiosas.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, sin perjuicio de lo previsto en la estipulación octava, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

En prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento de cuanto antecede, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Fdo.: Micaela Navarro Garzón; el Director-Gerente de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, Fdo.: Javier Guzmán Cuevas.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 16 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1565/2006. (PD. 4813/2007).

NIG: 4109142C20060046163.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1565/2006. Negociado: 2.º
Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Juegomatic, S.A.

Procurador: Sr. Juan José Barrios Sánchez48.

Contra: Don Francisco Moral Martínez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1565/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Sevilla a instancia de Juegomatic, S.A., contra Francisco Moral Martínez sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Sevilla, a diez de julio de dos mil siete.

El Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 1565/2006 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Juegomatic, S.A., con Procurador don Juan José Barrios Sánchez; y de otra como demandado don Francisco Moral Martínez, sobre Reclamación de Cantidad, y,

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, en nombre y representación de Juegomatic, S.A., contra don Francisco Moral Martínez, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de 4.264,08 euros, más los intereses pactados.

Se condena a la demandada al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de Apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Moral Martínez, extiendo y firmo la presente en Sevilla a dieciséis de octubre de dos mil siete.- La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de octubre de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de los autos núm. 452/2007.

Procedimiento: Cantidad 452/2007. Negociado: B1.

NIG: 2906744S20070004384.

De: Doña María Luisa Jiménez González, doña María Dolores Berenguer Jiménez y doña María Cristina Prieto Fernández.

Contra: Dimecres Emesal, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 452/2007, seguidos en este Juzgado a instancias de María Luisa Jiménez González, María Dolores Berenguer Jiménez y María Cristina Prieto Fernández se ha acordado citar a Dimecres Emesal, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 15 de enero de 2008 a las 10,40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Fiscal Luis Portero García, Ciudad de la Justicia, Teatinos, Málaga, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Dimecres Emesal, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, 9 de octubre de 2007.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica, cofinanciado por la Unión Europea.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos.
 - c) Número de expediente: FE.05/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para la realización de apoyo a las tareas de gestión, seguimiento y control relacionadas con el cierre de los Programas Operativos de Cooperación Transfronteriza cofinanciados con el FEDER en el ámbito de la Junta de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación de los anuncios de licitación: BOJA núm. 163, de 20 de agosto de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veinticinco mil euros (125.000 €), incluidos IVA y demás impuestos, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de octubre de 2007.
 - b) Contratista: Auxiple, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento doce mil ochocientos setenta y seis euros con noventa y un céntimos (112.876,91 €), incluidos IVA y demás impuestos.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica, cofinanciado por la Unión Europea.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos.

- c) Número de expediente: FE.06/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Ejecución de la primera fase de los planes de acciones de información y publicidad de las formas de intervención cofinanciadas por los fondos europeos en la Junta de Andalucía, en las actuaciones competencia de la Dirección General de Fondos Europeos.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación de los anuncios de licitación: BOJA núm. 152, de 2 de agosto de 2007. BOE núm. 195, de 15 de agosto de 2007. DOUE de 25 de julio de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones setecientos mil euros (2.700.000,00 €), incluidos IVA y demás impuestos, cofinanciado con Fondos de la Unión Europea.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22 de octubre de 2007.
 - b) Contratista: Ipunto Publicidad, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Dos millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos noventa y dos euros y once céntimos (2.669.392,11 €), incluidos IVA y demás impuestos.

Sevilla, 25 de octubre de 2007.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 4811/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 1374/07.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Creación de formularios para presentación telemática de procedimientos administrativos, implantación y soporte en organismos de la Junta de Andalucía».

 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de suministro y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del décimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es>, seleccionando Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 18 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Alfredo Vinuesa Segura.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia para la Interpretación y Traducción en los Procedimientos Instruidos por los Órganos Judiciales de la provincia de Almería. (Expte. núm. AL/CA-8/07). (PD. 4805/2007).

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante Orden de 17 de septiembre de 2004 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la necesidad de la contratación de la siguiente Consultoría y Asistencia para Interpretación y Traducción en los Procedimientos instruidos por los Órganos Judiciales en la provincia de Almería (Exp. AL/CA-8/07).

1. Entidad adjudicadora.

a) Número de expediente: AL/CA-8/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los Órganos Judiciales en la provincia de Almería.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Órganos Judiciales de la provincia de Almería.

d) Plazo de ejecución: El determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 375.000 €.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950 006 400.

e) Telefax: 950 006 415.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del octavo día posterior a la publicación de este anuncio en BOJA.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general y la técnica y económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

3. Localidad y código postal: Almería, 04071.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.
 f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

9) Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: el día siguiente posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas (o el siguiente día hábil si éste no lo fuera o coincidiera con el sábado) se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Delegación Provincial se informará de las omisiones o defectos de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 8,30 horas. para la sesión de apertura de sobres «A». En caso de que las documentaciones presentadas por cada uno de los licitadores admitidos estuviera correcta y no hubiera que dar plazo para subsanar, la sesión de apertura de los sobres «B» (documentación económica y técnica) tendrá lugar ese mismo día a continuación. En caso contrario, se informará a través del tablón de anuncios del día y la hora para la segunda sesión.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio del Diario Oficial de la Comunidades Europeas: No

13. En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

http://www.cjap.junta-andalucia.es/informacion_general/contrataciones.php

Almería, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado Provincial, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de obras que se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la declaración de desierto del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 2007/0108.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reparación de 100 viviendas en Las Marismas. Hinojos. Huelva.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 172, de 31 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos diecisiete euros con sesenta y cinco céntimos (684.317,65 euros).

Huelva, 25 de octubre de 2007.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de ejecución de obra para la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo ubicada en Camino de Linares, Aracena (Huelva) (Expte. 379/2007). (PD. 4810/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 379/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de obra para la oficina del Servicio Andaluz de Empleo ubicada en Camino de Linares, Aracena (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Aracena (Huelva).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 1.748.864,94 euros (un millón setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos).

5. Garantía provisional.

a) Importe: 2% del presupuesto base de licitación.

b) En cifra: 34.977,30 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avenida de Hytasa, 14, planta segunda.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 630.

e) Telefax: 955 048 458.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: 2 y Categoría: e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en la Avda. de Hytasa, 14, en Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, núm. 14, planta segunda.

c) Localidad: Sevilla, 41006.

d) Apertura de proposiciones: A las trece horas (13,00) del 27 de noviembre de 2007.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario (máximo 1.500 euros).

11. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 14.7.04), Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua, Dirección Provincial de Almería.

Dirección: C/ Reyes Católicos, núm. 43; C.P.: 04071.

Tlfno.: 950 012 800; Fax: 950 012 847.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: «Depósito de agua para abastecimiento en Albox (Almería)».

c) Número de expediente: 1598/2007/G/04; Clave: (A6304.1016/2111).

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 143, de 20.7.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 347.779,61 euros (trescientos cuarenta y siete mil, setecientos setenta y nueve euros con sesenta y un céntimos de euro).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de octubre de 2007.

b) Contratista: Aguaema, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 288.657,07 euros (doscientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete euros con siete céntimos de euro).

Almería, 8 de octubre de 2007.- El Director, Juan José Luque Ibáñez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del proyecto y dirección de las obras del edificio de aseos en el Puerto de Villaricos, Almería. (PD. 4786/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2007/000152 -RDAV736-.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción del proyecto y dirección de las obras del edificio de aseos en el Puerto de Villaricos, Almería.

b) Lugar de ejecución: Villaricos (La Balsa).

c) Plazo de ejecución total: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Veintiséis mil novecientos siete euros con sesenta y siete céntimos (26.907,67 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de sobres núm. 2: Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de ofertas: Quince días naturales después de la apertura de los sobres núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de octubre de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 4800/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Granada.

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta C.P. 18012.

Tlfnos: 958 575 211-12; Fax: 958 575 220.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 254/ISE/2007/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicios de Transporte Escolar en los Centros Docentes Públicos de la provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación.

b) Lugar de ejecución: Centros Educativos Públicos de la provincia de Granada que se relacionan en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) División por lotes: Sí.
 d) Plazo de ejecución: 2 años.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total lotes: Doscientos trece mil treinta y dos euros (213.032 €).
 Lote 1, GR0132, 62.000 €.
 Lote 2, GR0156, 91.032 €.
 Lote 3, GR0225, 60.000 €.
 5. Garantías.
 a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.
 Importe: 4.260,64 €.
 En letra: Cuatro mil doscientos sesenta euros con sesenta y cuatro céntimos.
 Garantía provisional de los lotes:
 Lote 1, 1.240 €.
 Lote 2, 1.820,64 €.
 Lote 3, 1.200 €.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 a) Clasificación: Véase Anexo I Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 b) Otros requisitos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Granada del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 23 de octubre de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 4802/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Granada.

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta, C.P. 18012

Tlfno: 958 575 211-12; Fax: 958 575 220.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 253/ISE/2007/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicios de Transporte escolar en los Centros Docentes Públicos de la provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación.

b) Lugar de ejecución: Centros Educativos Públicos de la provincia de Granada que se relacionan en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes: No.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Noventa y un mil treinta y dos euros (91.032 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Importe: 1.820,64 €. En letra: Mil ochocientos veinte euros con sesenta y cuatro céntimos.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Véase Anexo I de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Granada del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 23 de octubre de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la elaboración de un Plan de Acción Estratégico de Marketing Regional para la captación de la inversión extranjera (Expte. CA 1/2007-PMR).

1. Entidad adjudicadora.

a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Torneo, 26; 41002-Sevilla.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la elaboración e implantación de un Plan de Acción Estratégico de Marketing Regional para la captación de la inversión extranjera.

c) División por lotes: No.

d) Publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 119, de 18 de junio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Sesenta mil euros (60.000,00 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de agosto de 2007.

b) Contratista: «Acsan European Investment Consulting, S.L.».

c) Importe: Cincuenta y ocho mil doscientos noventa euros (58.290,00 €), IVA incluido.

Sevilla, 25 de octubre de 2007.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro e instalación de material informático en el Centro de Innovación y Tecnología de la Madera y el Mueble de Andalucía en el Parque Empresarial Príncipe Felipe en Lucena (Córdoba) (Expte. 3-2007-SUM LUCENA).

1. Entidad adjudicadora.

a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Torneo, 26; 41002-Sevilla.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de material informático en el Centro de Innovación y Tecnología de la Madera y el Mueble de Andalucía en el Parque Empresarial Príncipe Felipe en Lucena (Córdoba).

c) División por lotes: No.

d) Publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 84, de 30 de abril de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta y cuatro mil ciento veintiún euros con quince céntimos (154.121,15 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de julio de 2007.

b) Contratista: «Aicor Consultores Informáticos, S.L.».

c) Importe: Ciento cincuenta y tres mil novecientos quince euros con dos céntimos (153.915,02 €), IVA incluido.

Sevilla, 25 de octubre de 2007.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro e instalación de sistema de vigilancia, seguridad e intrusismo en el Centro de Innovación y Tecnología de la Madera y el Mueble de Andalucía en el Parque Empresarial Príncipe Felipe en Lucena (Córdoba) (Expte. 2-2007-SUM LUCENA).

1. Entidad adjudicadora.

a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Torneo, 26; 41002, Sevilla.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de sistema de vigilancia, seguridad e intrusismo en el Centro de Innovación y Tecnología de la Madera y el Mueble de Andalucía en el Parque Empresarial Príncipe Felipe en Lucena (Córdoba).

c) División por lotes: No.

d) Publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 101, de 23 de mayo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento noventa y cinco mil euros (195.000,00 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de julio de 2007.

b) Contratista: «Fichet Sistemas y Servicios, S.A.».

c) Importe: Ciento setenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro euros con veintisiete céntimos (175.984,27 €), IVA incluido.

d) Plazo de ejecución: Cincuenta días.

Sevilla, 25 de octubre de 2007.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro e instalación de los medios audiovisuales generales y mobiliario para Salón de Actos, Aula de Formación y Biblioteca del Centro Red Transfronteriza de Servicios a las Empresas de El Puerto de Santa María (Cádiz) dentro del proyecto Red Transfronteriza de Servicios a las Empresas RETSE 2.^a y 3.^a Etapa, cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y con cargo al Programa de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A España-Marruecos (Expte. SUM 2/2007-El Puerto).

1. Entidad adjudicadora.

a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Torneo, 26, 41002, Sevilla.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de los medios audiovisuales generales y mobiliario para Salón de Actos, Aula de Formación y Biblioteca del Centro Red Transfronteriza de Servicios a las Empresas de El Puerto de Santa María (Cádiz).

- c) División por lotes: No.
 d) Publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 162, de 17 de agosto de 2007.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Ciento sesenta y cuatro mil trescientos euros (164.300,00 €), IVA incluido.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 11 de octubre de 2007.
 b) Contratista: «Aquivira, S.A.».
 c) Importe: Ciento cuarenta y nueve mil setenta y ocho euros con treinta y tres céntimos (149.078,33 €), IVA incluido.

Sevilla, 25 de octubre de 2007.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro e instalación del mobiliario y decoración del Centro Red Transfronteriza de Servicios a las Empresas de El Puerto de Santa María (Cádiz), dentro del proyecto Red Transfronteriza de Servicios a las Empresas, RETSE 2.ª ETAPA, cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y con cargo al programa de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A España-Marruecos, (Expte. SUM 1/2007-El Puerto).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - b) Domicilio: Calle Torneo, 26, 41002, Sevilla.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación del Mobiliario y Decoración del Centro Red Transfronteriza de Servicios a las Empresas de El Puerto de Santa María (Cádiz).
 - c) División por lotes: No.
 - d) Publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 161, de 16 de agosto de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de octubre de 2007.
 - b) Contratista: «El Corte Inglés, S.A.».
 - c) Importe: Noventa y ocho mil cuatrocientos catorce euros con quince céntimos (98.414,15 €), IVA incluido.

Sevilla, 25 de octubre de 2007.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., de anulación de la licitación del concurso correspondiente a la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Redacción del proyecto y ejecución de obra para la remodelación y modernización de la ETAP de Guillena y mejora de la captación de regulación. Guillena-Las Pajanosas (Sevilla)» (NET 163922).

1. Nombre expediente: «Redacción del proyecto y ejecución de obra para la remodelación y modernización de la ETAP

de Guillena y mejora de la captación de regulación. Guillena-Las Pajanosas (Sevilla)».

2. Número referencia: NET 163922.

3. Se anuncia lo siguiente: Queda anulado el Expediente-NET 163922.

Sevilla, 26 de octubre de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.ª Jiménez Piñanes.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de servicios para la compra de medios de publicidad así como la ejecución del plan de medios para la campaña promocional «Flamenco viene del Sur». (PD. 4819/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Imagen y Comunicación.
 - c) Número de expediente: AJ/64/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: La compra de medios de publicidad así como la ejecución del plan de medios de la campaña promocional «Flamenco viene del Sur».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - d) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto máximo de licitación. Importe total: 90.000,00 euros, IVA incluido.
5. Garantía provisional. No se exige.
 Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación.
 - a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.com.
 - b) Domicilio: C/ Levías, 17, y C/ José Luis Luque, 2.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004 y Sevilla 41003, respectivamente.
 - d) Teléfono: 955 037 300.
 - e) Telefax: 955 037 311.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: no se exige clasificación.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas. Si el final del plazo coincidiera en sábado o en inhábil se trasladará al siguiente día hábil. Se declara inhábil el mes de agosto a todos los efectos de cómputo de plazos.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ Levies, 17.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 311 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad: 41003, Sevilla.

d) Fecha: El tercer día natural posterior al indicado en el punto 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o en inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones. Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos del anuncio: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- El Director-Gerente, Carlos J. Aracil Delgado.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de suministro de impresión del material para la campaña promocional «Flamenco viene del Sur». (PD. 4817/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Imagen y Comunicación.

c) Número de expediente: AJ/65/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de impresión del material para la campaña promocional «Flamenco viene del Sur».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación. Importe total: 50.000,00 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional. No se exige.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.com.

b) Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41003.

d) Teléfono: 955 037 300.

e) Telefax: 955 037 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas. Si el final del plazo coincidiera en sábado o en inhábil, se trasladará al siguiente día hábil. Se declara inhábil el mes de agosto a todos los efectos de cómputo de plazos.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ José Luis Luque, núm. 2.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41003

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 311 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla, 41003.

d) Fecha: 10.12.2007.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones. Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos del anuncio. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- El Director-Gerente, Carlos J. Aracil Delgado.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso para la contratación del arrendamiento de inmueble en la ciudad de Sevilla para ubicar la sede institucional y administrativa de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. (PD. 4818/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente:

c) Número de expediente: AJ/71/07.

2. Objeto del concurso.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble en Sevilla para la ubicación de la sede institucional y administrativa de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

- b) División por lotes y número: No.
 c) Plazo de ejecución: Un año, a contar desde la formalización del contrato, prorrogable anualmente hasta un máximo de quince años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 576.000 €, IVA incluido.
 5. Garantía provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación.
 a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.com.
 b) Domicilio: C/ José Luis Luque, 2, 41003, Sevilla.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.
 d) Teléfono: 955 037 300.
 e) Telefax: 955 037 398.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del arrendador.
 a) Clasificación: No se exige clasificación.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (ver Pliegos).
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: 10 días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas. Si el final del plazo coincidiera en sábado o en inhábil, se trasladará al siguiente día hábil. Se declara inhábil el mes de agosto a todos los efectos de cómputo de plazos.
 b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
 2. Domicilio: C/ José Luis Luque, núm. 2, 41003, Sevilla
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 398 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
 e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas.
 a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
 b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.
 c) Localidad: 41003, Sevilla.
 d) Fecha: El tercer día natural posterior al indicado en el punto 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o en inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 e) Hora: 13,00 horas.
 10. Otras informaciones: Ver bases del concurso.
 11. Gastos del anuncio: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de concurso de ideas para la ordenación del entorno del ferrocarril en Puerto Real (Cádiz). (PD. 4812/2007).

1. Convoca: La Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Puerto Real.
 Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).
 2. Organiza: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).
 3. Objeto: El objeto del presente concurso es la ordenación del entorno del ferrocarril a su paso por el área urbana de Puerto Real, una vez que se produzca el soterramiento de un tramo de la línea de unos 856 metros.
 4. Tipo de concurso y participantes: Concurso de ideas abierto y con jurado que se desarrolla en dos fases.
 - Primera fase. Los aspirantes deberán concursar en:
 a) Modalidad concurso por currículum y b) Modalidad concurso de ideas a nivel de estudio previo, con carácter anónimo, bajo lema.
 - Segunda fase. Concurso de ideas de ordenación entre los finalistas (mínimo 5, máximo 8) de la primera fase.
 Los concursantes habrán de ser arquitectos superiores, ingenieros de caminos, canales y puertos y/o poseedores de una titulación suficiente reconocida en España

5. Premios:
 - Primer premio: 18.000 € más IVA, más la contratación del planeamiento de desarrollo, proyecto y dirección de obra de las fases que se decida financiar mediante el Programa Regional de Espacios Públicos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - Segundo Premio: 12.000 € más IVA.
 - Dos Accésit: 8.000 € más IVA, cada uno.
 Cada uno de los concursantes finalistas recibirá 6.000 euros, más IVA, como abono en concepto de gastos por elaboración de la documentación correspondiente a la segunda fase del Concurso.

6. Presentación de los trabajos: El idioma oficial para toda la documentación y desarrollo del Concurso será el Castellano. Los currículum/ideas de la Primera fase se presentarán antes del día 14 de febrero de 2008 a las 14,00 horas en la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Puerto Real, Plaza Poeta Rafael Alberti, s/n, 11150, Puerto Real (Cádiz). Fax: 956 470 011.

7. Información, documentación y Bases del Concurso: www.concursoferrocarrilpuertoreal.com. Correo electrónico Secretaría Técnica del Concurso: mcno73@terra.es.

8. Fecha de envío de anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 29 de octubre de 2007.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2007, de la Empresa Pública para El Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de licitación de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de prestación de servicios de alquiler (renting) de vehículos (Expte. 33000/50). (PD. 4787/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.
 c) Número de Expediente: 33000/50.

2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Alquiler (renting) de vehículos para la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero.
- b) Lugar de ejecución: Preferentemente Comunidad Autónoma Andaluza.
- c) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 2.155.200,00 euros, más el IVA correspondiente. (Estimación de la facturación anual no vinculante.)
5. Garantía.
- a) Provisional: 2% conforme al Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.
- b) Definitiva: 4% del importe de licitación.
6. Obtención de la documentación e información.
- a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
- b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39, 41012 Sevilla.
- c) Teléfono: 955 059 700. Fax: 955 059 713.
- d) C. electrónico: sjc@dap.es. Web: www.dap.es.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación, en su caso: De acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite: 14,00 horas del día 5 de diciembre de 2007.
- b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.
- c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
- b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha y hora: A las 11,00 horas del día 17 de diciembre de 2007. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (documentación general) no siendo esta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban las empresas licitadoras subsanar, quienes dispondrán del plazo de tres días hábiles, para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.
10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 15 de octubre de 2007.
11. Gastos de anuncios de licitación y adjudicación: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 19 de octubre de 2007.- El Consejero Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. T-JA6002/PPRO. (PD. 4798/2007).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Estudio de trazado y proyecto de construcción del sistema tranviario de Jaén.

- b) Lugar de ejecución: Jaén. Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
- c) Plazo: Catorce (14) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Dos millones trescientos mil euros (2.300.000,00 euros), IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% presupuesto adjudicación. Definitiva especial: 2% presupuesto adjudicación.
6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.
- a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.
- b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
- c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.
7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 21 de diciembre de 2007.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl. Sevilla, 41013.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 22 de enero de 2008.
9. Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 8 de enero de 2008.
10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: T-JA6002/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 30 de octubre de 2007.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. T-CA6001/PPRO. (PD. 4797/2007).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Estudio de Trazado y Proyecto de Construcción del Sistema Tranviario de Jerez de la Frontera.
- b) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera. Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
- c) Plazo: Dieciséis (16) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones quinientos mil euros (2.500.000,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto licitación. Definitiva ordinaria 4% presupuesto adjudicación. Definitiva especial: 2% presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 21 de diciembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl. Sevilla. 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 22 de enero de 2008.

9. Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 8 de enero de 2008.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: T-CA6001/PPR0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 30 de octubre de 2007.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de declaración de desierto de la asistencia técnica informática que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Fundación Andaluza de Servicios Sociales hace pública la declaración de desierto del concurso de trabajos de asistencia técnica informática en las tareas de desarrollo, consultoría, así como administración y explotación necesarios para el Portal Infantil de Andalucía.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Nuevas Tecnologías.

2. Objeto del contrato: Asistencia técnica informática para el diseño, desarrollo e implantación del Portal Infantil de Andalucía.

3. Presupuesto base de licitación: 170.000 €, incluido IVA.

4. Fecha de publicación de la licitación: 21 de agosto de 2007 (PD. 3622/2007).

5. Adjudicación.

a) Fecha declaración de desierto: 24 de octubre de 2007.

b) Empresa adjudicataria: Desierto.

c) Nacionalidad: Desierto.

d) Precio total: Desierto.

e) Garantía definitiva: Desierto.

Sevilla, 29 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de aplazamiento de fecha de apertura de ofertas económicas del concurso de control de calidad del acondicionamiento de la carretera MA-3303, tramo: Coín-Puerto de los Pescadores; del acondicionamiento de la carretera A-7053, tramo: Puerto de los Pescadores-Entrerrios y del acondicionamiento de la carretera A-387, tramo: Alhaurín el Grande-Puerto de los Pescadores. (PD. 4814/2007).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de notificación de fecha de apertura de expedientes: C-MA5112/OCCO, C-MA5113/OCCO y C-MA5114/OCCO: Control de calidad del acondicionamiento de la carretera MA-3303. Tramo: Coín-Puerto de los Pescadores, del Acondicionamiento de la carretera A-7053, Tramo: Puerto de los Pescadores-Entrerrios y del Acondicionamiento de la carretera A-387. Tramo: Alhaurín el Grande-Puerto de los Pescadores, en el BOJA de 26 de octubre de 2007 (PD. 4538/2007), por medio del presente anuncio se procede a aplazar la fecha de apertura de ofertas económicas. La nueva fecha de apertura de ofertas económicas se comunicará oportunamente por GIASA.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Rectificación de Fechas de aperturas de distintos expedientes. (PD. 4816/2007).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de apertura de los siguientes expedientes: C-GR0120/ORP0: Restauración Paisajística del acondicionamiento de la A-4050, desde la A-44 hasta Almuñécar. Tramo: P.K. 2 al 14, 2.ª Fase, Expediente: C-AL5016/ORP0: Restauración Paisajística del acondicionamiento de la A-317. Tramo: Vélez Blanco-María y Expediente: C-GR1049/ORP0: Restauración Paisajística del acondicionamiento de la A-348. Tramo: Torvizcón-Cádiar, en el BOJA de 26 de octubre de 2007 (PD 4538/2007), por medio del presente anuncio se procede a modificar la fecha de la apertura de la oferta económica que tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas del día 15 de noviembre de 2007.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fecha de aperturas de distintos concursos. (PD. 4815/2007).

Se procede a notificar las fechas de aperturas de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

A. Descripción. Expediente: C-AL5078/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra del ensanche de la carretera AL-4402 desde la intersección con la A.348 (Beires) a Ohanes (Almería).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 8 de noviembre de 2007.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de apertura de distintos concursos. (PD. 4804/2007).

1. Objeto del contrato:

A. Descripción. Expediente: C-AL1001/PPRO. Redacción de Anteproyecto y Proyecto y opción a dirección de obra de la conexión de la carretera A-349 con la Autovía del Almanzora A-334 (Almería).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 8 de noviembre de 2007.

B. Descripción. Expediente: C-CO7001/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona Centro de la provincia de Córdoba.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 8 de noviembre de 2007.

C. Descripción. Expediente: C-JA7001/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona Sur de Jaén.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 15 de noviembre de 2007.

D. Descripción. Expediente: C-SE5092/OCCO. Control de calidad, recepción y pruebas de funcionamiento para la obra de la variante de Marchena en la carretera A-364.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 15 de noviembre de 2007.

E. Descripción. Expediente: C-AG7006/CEJO. Obra de renovación de la capa de rodadura en la Autovía A-92. Tramo: 80+000 al 114+000.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 15 de noviembre de 2007.

F. Descripción. Expediente: C-AG7005/CEJO. Obra de renovación de la capa de rodadura en la Autovía A-92, Tramo p.k. 12+800 al 38+200.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 16 de noviembre de 2007.

G. Descripción. Expediente: C-SE7017/CEJO. Obra de renovación de firme en la carretera A-375, del p.k. 0+000 al 45+200.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 19 de noviembre de 2007.

H. Descripción. Expediente: C-SE7012/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona Norte del área metropolitana de Sevilla.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 21 de noviembre de 2007.

I. Descripción. Expediente: C-AL5032/OEJO. Obra del Nuevo Acceso a Roquetas de Mar y Vicar. Tramo: Variante de Roquetas de Mar (Almería).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 21 de noviembre de 2007.

J. Descripción. Expediente: G-GI7007/CCC0. Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de Conservación en la provincia de Córdoba.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 21 de noviembre de 2007.

K. Descripción. Expediente: C-SE7015/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona Sur de la provincia de Sevilla.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 22 de noviembre de 2007.

L. Descripción. Expedientes: C-MA5112/OCC0, C-MA5113/OCC0 y C-MA5114/OCC0: Control de calidad del acondicionamiento de la carretera MA-3303. Tramo: Coín-Puerto de los Pescadores, del acondicionamiento de la carretera A-7053, Tramo: Puerto de los Pescadores-Entrerrieros y del acondicionamiento de la carretera A-387. Tramo: Alhaurín El Grande-Puerto de los Pescadores.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 22 de noviembre de 2007.

M. Descripción. Expediente: C-JA0013/OCC0: Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de duplicación de la calzada en la A-316. Variante de Baeza-Conexión con la N-322.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 22 de noviembre de 2007.

N. Descripción. Expediente: G-GI7008/CCC0: Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de conservación en la provincia de Cádiz I.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 22 de noviembre de 2007.

Ñ. Descripción. Expediente: C-HU7002/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona Suroeste de la provincia de Huelva.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 23 de noviembre de 2007.

O. Descripción. Expediente: G-GI7009/CCC0: Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de conservación en la provincia de Huelva I.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 23 de noviembre de 2007.

P. Descripción. Expediente: C-JA7000/CCIO: Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona Oeste de Jaén (Jamilena).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 26 de noviembre de 2007.

Q. Descripción. Expediente: C-SE7013/CCIO: Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona Oeste del área metropolitana de la provincia de Sevilla.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 26 de noviembre de 2007.

R. Descripción. Expediente: C-CO1027/PPR0: Proyecto y opción a dirección de obra de duplicación de calzada de la A-431 entre Villarrubia y Almodóvar del Río y variante de Villarrubia.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 26 de noviembre de 2007.

S. Descripción. Expediente: U-AA0023/PAT0: Realización de un vuelo fotogramétrico de 0,30 m de resolución para la actualización de la ortofoto de Andalucía Oriental.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 26 de noviembre de 2007.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de asistencia técnica y dirección de obra del acondicionamiento de la A-335 (actual A-402). Tramo: A-92 (Moraleda de Zafayona-Alhama de Granada). Subtramo: Santa Cruz del Comercio - Alhama de Granada. (PD. 4809/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-GR0051/OD00. Asistencia técnica y dirección de obra del acondicionamiento de la A-335 (actual A-402). Tramo: A-92 (Moraleda de Zafayona-Alhama de Granada). Subtramo: Santa Cruz del Comercio-Alhama de Granada.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veintisiete (27) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos noventa y siete mil novecientos treinta y ocho euros con ochenta y nueve céntimos (497.938,89), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 26 de diciembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 2 de noviembre de 2007.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra del acondicionamiento de la A-327. Tramo: A-92-Santa María de Nieva (Almería). (PD. 4808/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-AL5015/OEJO. Obra del Acondicionamiento de la A-327. Tramo: A-92-Santa María de Nieva (Almería).

b) Lugar de ejecución: Provincia: Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Diez millones once mil noventa y cuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos, IVA incluido (10.011.094,54).

5. Garantías: 2% del importe de licitación, IVA incluido: 200.221,89 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo B, Subgrupo 2, Categoría f.

- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 27 de diciembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla), 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 2 de noviembre de 2007.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de proyecto y dirección de obra en la A-318. Autovía del Olivar. Tramo: Estepa-Puente Genil. (PD. 4807/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-SE0110/PPR0. Proyecto y dirección de obra en la A-318. Autovía del Olivar. Tramo: Estepa-Puente Genil.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Un millón doscientos ochenta mil euros (1.280.000,00), IVA incluido. Presupuesto de licitación de la dirección de obra: Un millón cuatrocientos diez mil ochocientos nueve euros con cuarenta y tres céntimos (1.410.809,43), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 26 de diciembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 2 de noviembre de 2007.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de proyecto y dirección de obra del acondicionamiento de la carretera A-435. Tramo: Pozoblanco-Torrecampo. (PD. 4806/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-CO0050/PPR0. Proyecto y dirección de obra del acondicionamiento de la carretera A-435. Tramo: Pozoblanco-Torrecampo.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Trescientos treinta y un mil ochenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (331.088,48), IVA incluido. Presupuesto de licitación de la dirección de obra: Cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y cinco euros con setenta y un céntimos (494.765,71), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 27 de diciembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 2 de noviembre de 2007.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

EMPRESAS

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de reforma de local destinado a Vivero de Empresas de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada en Guadix. (PP. 4594/2007).

1. Entidad adjudicadora: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reforma de local destinado a Vivero de Empresas de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada en Guadix.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Guadix (Granada), Avenida de Buenos Aires, 44.

d) Plazo de ejecución (meses): A incluir en ofertas.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 231.750,00 euros (doscientos treinta y un mil setecientos cincuenta euros), más IVA.

5. Garantía provisional: 2% del importe de licitación (IVA excluido).

Garantía definitiva: Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Registro General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada.

b) Domicilio: Calle Gracia, 12, planta 1.^a

c) Localidad y código postal: Granada, 18002.

d) Teléfono: 958 536 152.

e) Telefax: 958 536 290.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 días naturales contados desde la fecha de aparición del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: 26 días naturales contados desde la fecha de aparición del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Ver Pliegos.

c) Lugar de presentación.

1.^a Entidad: Registro General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada.

2.^a Domicilio: Calle Gracia, 12, planta 1.^a

3.^a Localidad y código postal: Granada, 18002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 1 mes.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada.

b) Domicilio: Calle Gracia, 12, planta 1.^a

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: 12 horas del día siguiente a aquel en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones (art. 37 Pliego Cláusulas Administrativas Particulares).

10. Otras informaciones: Vivero de Empresas cofinanciado por el Programa Operativo para la mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo-FEDER, Fundación Incyde y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de este anuncio correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 18 de octubre de 2007.- El Presidente, Francisco Javier Jiménez Ortiz.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de licitación. (PP. 4455/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

b) Número de expediente: 60S/07_C.

2. Objeto del contrato: Suministro de un barco con opción a tres más, con destino al Servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz y, en su caso, cualquier otro Consorcio Metropolitano de Transportes de Andalucía que pueda precisarlo y así se determine.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

Primer barco: Dos millones doscientos cincuenta mil euros máximo, IVA incluido (2.250.000 euros, IVA incluido).

Segundo, tercer y cuarto barcos: Dos millones doscientos cincuenta mil euros máximo (2.250.000 euros IVA incluido), cada uno, actualizado con la subida del IPC habida desde la firma del contrato en el instante que se haga efectivo el encargo de cada unidad adicional.

5. Garantía provisional: Cuarenta y cinco mil euros (45.000 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

b) Domicilio: Edificio Glorieta. Planta 2.^a. Módulo 2.3. Zona Franca.

- c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11011.
 - d) Teléfono: 956 012 100.
 - e) Página web: <http://www.cmtbc.es/>
 - f) Fecha límite para obtención de documentos e información: El día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 15 de febrero de 2008.
 - b) Documentación a presentar: Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz. De lunes a viernes, de 9 a 14 horas.
 - Domicilio: Edificio Glorieta. Planta 2.^a. Módulo 2.3. Zona Franca.
 - Localidad y Código Postal: Cádiz, 11011.
 - d) Admisión de variantes: No.
8. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

- b) Domicilio: Edificio Glorieta. Planta 2.^a. Módulo 2.3. Zona Franca.
 - c) Localidad: Cádiz.
 - d) Fecha: El decimoquinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.
 - h) Hora: 10 horas.
9. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): 9 de octubre de 2007.
11. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.cmtbc.es/>
12. Sistema de notificación telemática aplicable: No previsto.

Cádiz, 10 de octubre de 2007.- La Directora Gerente Accidental, Concepción Parra Sesé.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 22 de octubre de 2007, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación de los informes definitivos de control financiero a beneficiarios de ayudas de FEOGA-Garantía.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a los informes definitivos de control financiero de la ayuda a la producción de aceite de oliva otorgada por la Consejería de Agricultura y Pesca y financiada por el FEOGA-Sección Garantía, correspondiente a la campaña 2000/2001, de los expedientes detallados en Anexo adjunto, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los informes definitivos referidos se encuentra a disposición del interesado en la Intervención Delegada del FAGA-Consejería de Economía y Hacienda, situada en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos correspondientes al último domicilio conocido, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados informes definitivos.

A N E X O

Número Expte.: 03FG0592.
C.I.F.: E-23364912.
Beneficiario: David Peso de Hoyo y otros, C.B.
Contenido notificación: Informe definitivo Plan 2003/2004.

Número Expte.: 03FG0163.
C.I.F.: B-18551531.
Beneficiario: Granja Agrícola Ganadera Casablanca, S.L.L.
Contenido notificación: Informe definitivo Plan 2003/2004.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Orden que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden de 2 de octubre de 2007, por la que se deniega la suspensión de la Resolución de 21 de agosto de 2007, por la que se excluye del proceso selectivo por el sistema de promoción interna, correspondiente al

Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administración General, a diversos opositores; así como la suspensión de la lista definitiva de aprobados relativa a dicho Cuerpo, de 12 de septiembre de 2007, solicitadas por doña Carmen Romero Nevado en los recursos de reposición y alzada interpuestos por ésta, haciéndose saber que contra esta Resolución no cabe recurso alguno a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a Desarrollos Eólicos, S.A., aprobación del proyecto de ejecución, se reconoce la utilidad pública en concreto y se fija la estimación de los costes de desmantelamiento y restitución, a efectos de establecer la cuantía de la garantía exigible a la empresa propietaria, para la instalación del Parque Eólico «Tejonero», en el t.m. de Vejer de la Frontera (Cádiz). AT-6789/03. (PP. 1712/2007).

Visto el escrito de solicitud formulado por Desarrollos Eólicos, S.A.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 14 de mayo de 2004, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa dictó resolución por la cual fue otorgada Autorización Administrativa a Desarrollos Eólicos, S.A., para la instalación del parque eólico referenciado.

Segundo. Con fecha 11 de marzo de 2005, don Tomás Andueza Gastesi, en nombre y representación de Desarrollos Eólicos, S.A., con domicilio social en Avenida Montes Sierra, número 36, 2.ª planta (Sevilla), solicitó aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación del parque eólico denominado «Tejonero» de 32 MW de potencia nominal y situado en el término municipal de Vejer de la Frontera, adjuntando copias de proyecto de ejecución, copias del proyecto de desmantelamiento y ejecución, plano general con los datos catastrales de las parcelas afectadas, relación de bienes y derechos afectados, plano de afectaciones compartidas con otros parques eólicos, copia del informe de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, y separatas del proyecto de ejecución para Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, Diputación de Cádiz, Departamento de Vías Pecuarias de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, Sevillana Endesa, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y Telefónica Móviles de España.

Tercero. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante

R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOE número 224 de 19 de septiembre de 2005, BOJA número 170 de 31 de agosto de 2005, BOP de Cádiz número 213 de 14 de septiembre de 2005, «Diario de Cádiz» de 13 de septiembre de 2005, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, dándose traslado de separata de proyecto y del documento técnico que exige el artículo 143 del citado R.D. 1955/2000 por plazo de veinte días a los siguientes organismos:

Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, Diputación de Cádiz, Departamento de Vías Pecuarias de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, Sevillana Endesa, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y Telefónica Móviles de España, notificándose además personalmente a los propietarios con bienes y derechos afectados, a fin de que se manifestaran sobre la procedencia de acceder u oposición a lo solicitado así como aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación de afectados.

Cuarto. Que frente al emplazamiento efectuado a los organismos y entidades afectados, se han producido las alegaciones pertinentes, en su caso, en los términos que obran en el expediente:

- Existe conformidad de la peticionaria respecto de Sevillana Endesa, Telefónica Móviles de España y el Departamento de Vías Pecuarias de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente.

No emitieron alegaciones Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Diputación de Cádiz y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Existe oposición de los siguientes:

- Ayuntamiento de Vejer de la Frontera: el cual establece una serie de alegaciones que han sido desestimadas por tener un contenido específico de ordenación del territorio y por ello no ser objeto de controversia en el momento administrativo de tramitación del expediente que ocupa. Además el citado ayuntamiento alega lo siguiente: «Necesidad de que se contara con el beneplácito de los propietarios afectados por las instalaciones eléctricas objeto del PESOIRE-LJ, de forma que en todo caso existiera entre los titulares dominicales de los terrenos y las empresas promotoras un previo acuerdo que legitimara el montaje de las instalaciones eléctricas previstas», la cual ha sido desestimada por carecer de base legal y desconocer la propia condición de servicio esencial de interés general de la actividad de generación de energía eléctrica y su condición de utilidad pública que confieren los artículos 2.2 y 52.1 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Quinto. Que durante el período de información pública se presentan alegaciones mostrando disconformidad por parte de los particulares que se citan, en los términos que obran en el expediente:

Abertis Telecom: Por otra parte, con fecha 6 de octubre de 2005 tiene entrada en esta Delegación escrito de la entidad Abertis Telecom, por el que solicita, previa exposición de los posibles efectos negativos que pueden derivarse de la ejecución de la instalación de referencia en el dominio público radioeléctrico, que se requiera a la beneficiaria a fin de que realice un estudio específico y detallado con objeto de que antes de la instalación del parque eólico se conozca el impacto y las soluciones propuestas para evitar las degradaciones que se puedan producir en la calidad de los servicios de televisión recibidos en la zona.

Remitido el anterior escrito a la peticionaria, se recibe respuesta mediante escrito de alegaciones, manifestando, en síntesis, primero, que el parque eólico «Tejonero» tiene reconocida la utilidad pública con carácter genérico por el artículo 52.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector

Eléctrico; segundo, que al ser el único objeto del anuncio efectuado en el presente expediente la solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, y al no ser Abertis Telecom parte afectada del mismo, sus alegaciones son improcedentes; y tercero, que las alegaciones efectuadas sobre la posibilidad de que los parques eólicos puedan causar interferencias sobre las señales de televisión responden a apreciaciones de carácter general sin señalar las instalaciones de su titularidad que en su opinión podrían verse afectadas, y están basadas en una serie de Recomendaciones de la «Unión Internacional de Telecomunicaciones», las cuales no tienen carácter vinculante.

Remitido nuevamente el anterior escrito a la entidad Abertis Telecom, emplazándole por quince días hábiles para que mostrara conformidad o reparos, no se recibe respuesta, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147.2 del R.D. 1955/2000 se entiende que muestra conformidad con las alegaciones de la peticionaria.

Don Alejandro Manzorro Moreno, presidente de la Plataforma Vejer-Futuro: Con fecha 6 de octubre de 2005, tiene entrada en esta Delegación las alegaciones efectuadas por don Alejandro Manzorro Moreno, las cuales constan en el expediente administrativo que nos ocupa, siendo éstas las siguientes:

- Error de hecho en las fincas objeto de la actuación.
- Imprecisión en la notificación de las fincas afectadas.
- Suspensión de otorgamiento de autorizaciones y licencias urbanísticas.
- Improcedencia del resto de las plantas eólicas no afectadas en el acuerdo municipal.

Alegaciones a las cuales Desarrollos Eólicos, indica:

- Las fincas afectadas por la expropiación están perfectamente descritas en la relación de bienes y derechos afectados.
- Las notificaciones afectadas se ajustan a derecho, siendo además no obligatorias en el procedimiento administrativo que indica Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- La suspensión a la que se alude se refiere únicamente al otorgamiento licencias de obras, requisito este que queda fuera del procedimiento de aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública.
- La nueva infraestructura proporcionará a la zona un mejor suministro de energía eléctrica.

A los anteriores antecedentes de hecho, les corresponden los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para la aprobación del proyecto y el reconocimiento de utilidad pública en concreto para la instalación del parque eólico de referencia, según lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como los Decretos de Presidencia de la Junta de 11/2004, de 14 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y 201/2004, de 11 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005 (BOJA núm. 59, de 28.3.2005), de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delega competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero. Que la declaración de utilidad pública es el presupuesto de la operación expropiatoria y no un mero trámite, razón por la cual la Ley de Expropiación Forzosa de 1954 de 16 de diciembre, en sus artículos 1, 1.º y 9, en relación con el artículo 33 de la Constitución Española de 1978, establecen dicha declaración como imprescindible en todo procedimiento expropiatorio.

Cuarto. Establece la disposición adicional séptima, punto 3, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, añadida por el artículo 164 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, que las actuaciones indicadas en el párrafo primero (actos de construcción o instalación de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos vinculados a la generación mediante fuentes energéticas renovables acogidos al Plan Energético de Andalucía 2003-200") requerirán, además de las autorizaciones que procedan con el resto de las normas de aplicación, el otorgamiento de la correspondiente licencia urbanística municipal, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo. Este trámite ha sido cumplido, habiéndose presentado el preceptivo proyecto de desmantelamiento y restitución. Analizado su presupuesto, se estima que los precios de las partidas presupuestarias consideradas se ajustan a los precios actuales estandarizados de mercado para cada una de ellas.

Quinto. Las alegaciones efectuadas por los organismos afectados, así como por los particulares en el trámite de información pública, deben ser rechazadas por cuanto se han cumplido todos los trámites exigidos por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y demás normativa de aplicación. En particular, se desestiman por los siguientes motivos:

- La instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico Tejonero» dispone de autorización administrativa.

- El parque eólico de referencia está situado en una zona calificada como apta dentro del Plan Especial Supramunicipal de Ordenación de Infraestructuras de los Recursos Eólicos en la Comarca de La Janda.

- Con fecha 27 de abril de 2005, la Consejería de Obras Públicas y Transportes emite informe por el que concluye que el proyecto presentado cumple con la normativa de aplicación del Plan Especial Supramunicipal de Ordenación de Infraestructuras de los Recursos Eólicos en la Comarca de La Janda, y al Plan Especial del Esquema Sectorial de Infraestructuras de los Recursos Eólicos en Barbate, Conil y Vejer de la Frontera (La Janda Litoral).

- La generación de energía eléctrica es un bien de uso público y aunque sean empresas privadas las que promuevan esta generación están amparadas por la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico y por el R.D. 1955/2000.

- Existe declaración de impacto ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 1 de marzo de 2004, en la que se contemplan las medidas correctoras necesarias para minimizar sus efectos sobre el medio ambiente.

- De conformidad con los artículos 144 y 145 del R.D. 1955/2000 sólo podrán realizar alegaciones las personas físicas o jurídicas titulares de bienes o derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa. Asimismo, las negociaciones que se realizan con los propietarios de los terrenos no impiden la continuación del expediente iniciado para la consecución de la utilidad pública en concreto de la instalación.

En la generación de energía eléctrica procedente de energías renovables debe prevalecer el beneficio público antes que el privado dada la propia condición de servicio esencial de interés general de la actividad de generación de energía eléctrica y su condición de utilidad pública que confieren los artículos 2.2 y 52.1 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

- El hecho de que se pudiera ocasionar una degradación de las emisiones de televisión carece de cobertura legal, dado que las recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones no gozan de carácter normativo.

- Por tener un carácter específico urbanístico y de ordenación del territorio, no siendo por tanto coherentes con el momento del procedimiento administrativo en el que el expediente se encuentra inmerso, que no es otro que el de aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, por ello cabe concluir que el parque eólico referenciado dispone de autorización administrativa, y por tanto la alegación formulada no cabe en el trámite que ocupa la presente resolución.

- Aunque la ley general de telecomunicaciones establece una serie de limitaciones y servidumbres estableciendo una distancias mínimas entre antenas receptoras y otras instalaciones, el órgano alegante no ha acreditado, en modo alguno, la presencia de ninguna antena de su propiedad dentro del área de influencia del parque eólico de referencia. Por otro lado, el hecho de que se pudiera ocasionar una degradación de las emisiones de televisión carece de cobertura legal, dado que las recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones no gozan de carácter normativo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Primero. Conceder a Desarrollos Eólicos, S.A., la aprobación del proyecto de ejecución del parque eólico denominado «Tejonero» en el término municipal de Vejer de la Fra., quedando la citada instalación con la siguiente configuración:

- 16 aerogeneradores de la marca Vestas de potencia unitaria 2.000 kW correspondientes al modelo V 90, con tensión de generación de 690 V, montados sobre torres tubulares de 80 metros de altura, y diámetro del rotor de 90 metros. Cada aerogenerador incluye en la góndola un transformador de potencia de 2.100 kVA, de relación de 0,69/20 kV, 50 Hz.

- Líneas subterráneas de media tensión, en 20 kV, con cables unipolares formados por conductores aislados con polietileno reticulado XLPE y cubierta de PVC, con designación UNE RHZ1 12/20 kV y secciones 95, 150, 240, 300 y 400 mm², y pantalla de alambres de cobre de 16 mm².

- Redes de caminos para acceso a los aerogeneradores.

- Potencia instalada total en el parque eólico 32 MW.

- Subestación transformadora 20/66 kV, compartida con el parque eólico «Mostaza», cuyas características son las siguientes:

• Posiciones de 20 kV tipo cabinas de interior y esquema de simple barra.

• Posiciones de transformación con dos trafos 20/66 kV, de 30 MVA

• Transformador de servicios auxiliares 20/0,4 kV de 100 kVA.

Segundo. Declarar la utilidad pública en concreto de la instalación de generación de energía eléctrica «Tejonero», a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por esta Delegación Provincial.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en servicio será de un año y medio contado a partir de la notificación de la presente Resolución.

4. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación, así como ajustarse al condicionado impuesto por la Declaración de Impacto Ambiental a la que ha sido sometido.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionamientos que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación.

8. La potencia de evacuación del parque eólico a la red será la que establezca mediante Resolución la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la cual se apruebe la definitiva de instalaciones con asignación de potencia en la Zede de Arcos de la Frontera.

Cuarto. Considerar insuficiente el presupuesto del proyecto de desmantelamiento y ejecución de los terrenos a su estado original del parque eólico «Tejonero», fijándose los costes del mismo en la cuantía de setecientos cuarenta y ocho mil euros (748.000 euros), al objeto de establecer el importe de la garantía exigible a la empresa Desarrollos Eólicos, S.A., que deberá constituirse en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 12 de marzo de 2007.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

NOTIFICACIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de expediente sancionador núm. SE/1011/07/DI/RAF.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de Resolución del expediente sancionador núm. SE/1011/07/DI/RAF, incoado a E.S. Gerena, S.L., por falta de subsanación de defectos en inspección de oficio dentro del plan de inspección 2006, mediante el presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 14 de agosto de 2007 se ha dictado resolución del citado expediente por el Delegado Provincial en Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, don Francisco Álvaro Julio.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro del expediente y constancia de su conocimiento podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Grabam Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 24 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

NOTIFICACIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de expediente sancionador núm. SE/968/07/DI/RAF.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de Resolución del expediente sancionador núm. SE/968/07/DI/RAF, incoado a Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, S.C.A., por falta de subsanación de defectos en inspección de oficio dentro del plan de inspección 2006, mediante el presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 16 de octubre de 2007 se ha dictado resolución del citado expediente por el Delegado Provincial para Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, don Francisco Álvaro Julio.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro del expediente y constancia de su conocimiento podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 26 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de inscripción de expediente de sondeo para captación de aguas subterráneas en el t.m. de Almería con el número 607. Titular: Juan Sánchez Andújar.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Juan Sánchez Andújar.

Último domicilio conocido: Camino de Tejares, Cortijo Grande, 18, 04007, Almería.

Acto que se notifica: Inscripción de expediente de sondeo.

Notificada por el Director Facultativo la realización de la obra de referencia, solicitada por ustedes el 12.4.05 y autorizada por esta Delegación el 26.5.05, sita en el paraje «Barranco Tía Pepa», del término municipal de Almería, le comunicamos que, con esta fecha, dicho expediente queda referenciado con el número 607 de dicho término, con caudal autorizado de 7.000 m³/año, profundidad de 250 m y 450 mm de diámetro.

Dicha inscripción no le confiere ningún derecho al aprovechamiento de un caudal superior a 7.000 m³/año en su finca (aunque existan varias captaciones en la misma), ni tampoco le confiere el derecho a utilizar las aguas en parcela distinta de la que nacen (aunque fuese del mismo propietario).

Para una extracción anual superior a la mencionada se requerirá la concesión administrativa del Organismo de Cuenca.

Con independencia de las competencias que puedan corresponderle a otros Organismos, el montaje de cualquier instalación elevadora necesitará autorización previa de esta Delegación.

Almería, 27 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica requerimiento de documentación relativo a actuaciones inspectoras, que no ha podido ser notificado.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle Graham Bell, 5, Edificio Rubén Darío II, 3.º planta, 41010, Sevilla, durante el plazo indicado.

Sr. Presidente del Consejo Rector de Rustislr, S. Coop.And.

Localidad: La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Expediente: 4/2007 SERCA 3439.

Procedimiento: Actividad inspectora.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Plazo: Quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación, para la aportación en esta Delegación Provincial de la documentación solicitada.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Au-

tónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificada como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por contratación indefinida.

Expte.: CA/CI/25/2007.

Beneficiario: Turismo de Playas y Sierra de Cádiz, S.L.L.

Municipio: Cádiz.

Subvención: 5.288,80 euros.

Cádiz, 4 de septiembre de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 25 de julio de 2007, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Servicios de Prevención de la Comunidad de Andalucía» (ASPA Andalucía). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 16.10.2007. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional empresas independientes en las que el servicio de prevención sea ajeno, acreditado por la autoridad laboral y con centro de trabajo en la Comunidad de Andalucía. Con fecha 26 de septiembre de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 16 de octubre de 2007.

Como firmantes del acta de constitución figuran Emuprevención, S.L., representada por don Manuel Valencia Díaz, Servicios de Prevención Hidalgo, S.L., representada por don Jesús Hidalgo Morón; Policlínica del Poniente, representada por don Serafín Balaguer Palmero; Safe Work Sur, S.L., representada por don Francisco Javier Cassini Gómez de Cádiz; Andalucía de Prevención de Riesgos Laborales, S.L., representada por don Juan Luis Cebrian Garrido; Ergos Consultores, S.L., representado por don Eulogio Silva Silva.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 23.4.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 17 de octubre de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/EE/02886/2002 (Fecha solicitud: 26.7.2002).
Entidad: Castle Beach, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02890/2002 (Fecha solicitud: 26.7.2002).
Entidad: Mugaburu Lacabrera Luis.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02896/2002 (Fecha solicitud: 26.7.2002).
Entidad: Hermanos Lienhoop, S.C.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02897/2002 (Fecha solicitud: 26.7.2002).
Entidad: Antonio Nevado Jiménez.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02943/2002 (Fecha solicitud: 30.7.2002).
Entidad: Resur Mop, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/03071/2002 (Fecha solicitud: 5.8.2002).
Entidad: Viajes Rusadir, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/03073/2002 (Fecha solicitud: 9.8.2002).
Entidad: Franco & Asociados BPF, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/03096/2002 (Fecha solicitud: 9.8.2002).
Entidad: Guión, Marketing y Comunicación, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/03105/2002 (Fecha solicitud: 9.8.2002).
Entidad: Modas Josefa Rodríguez, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/03125/2002 (Fecha solicitud: 9.8.2002).
Entidad: Soltapi, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 16 de octubre de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la cesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239 de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (ITL): Infraestructuras Turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 31 de octubre de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería (www.ctcd.junta-andalucia.es/subvenciones2007).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 23 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación de distintos requerimientos de haberes indebidamente percibidos a los interesados que se relacionan y por los importes que se consignan.

Habiéndose realizado el trámite de notificación de requerimiento a los interesados que se relacionan y por los conceptos que se consignan en concepto de haberes indebidamente percibidos, dado que dichos intentos han resultado infructuosos, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero; se comunica que el texto íntegro del acto administrativo que les afecta se encuentra a disposición de cada interesado en la Delegación Provincial de Educación, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Tomás de Aquino, 1, Edificio Servicios Múltiples en Córdoba, en donde se podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, desde su exposición, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Don Juan Guillén Mesa.

DNI: 30.474.592.

Acto a notificar: Resolución de declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 18.9.2007.

Importe: 20,18 €.

Doña Carmen Belén Fuentes Ávila.

DNI: 44.262.623.

Acto a notificar: Resolución de declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 18.9.2007.

Importe: 136,28 €.

Córdoba, 23 de octubre de 2007.- La Delegada, M.^a Dolores Alonso del Pozo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
52.921.457	DOMÍNGUEZ GUIMERA, INMACULADA	FAS	149,86 €	Resolución Expt. Reintegro
28.382.332	FAJARDO CRUJERA, ROSARIO	AE	185,39 €	Resolución Expt. Reintegro
27.840.465	LOBO BAREA, NATIVIDAD	AE	104,88 €	Resolución Expt. Reintegro
37.962.483	CABALLERO ROMAN, ISABEL	AE	146,25 €	Resolución Expt. Reintegro
28.530.608	LÓPEZ ORTIZ, FRANCISCO	AE	247,50 €	Resolución Expt. Reintegro
75.456.044	ROMERO HERNÁNDEZ, SOLEDAD	AE	146,25 €	Resolución Expt. Reintegro
27.344.002	GÓMEZ RUIZ, CARMEN	AE	270,00 €	Resolución Expt. Reintegro
28.420.227	ROLDÁN SERRANO, MARÍA	AE	104,87 €	Resolución Expt. Reintegro
27.670.133	JIMÉNEZ GARCÍA, ROSA	AE	123,75 €	Resolución Expt. Reintegro
25.071.374	RUEDA DUEÑAS, FRANCISCO	FAS-AE	1.172,77 €	Resolución Expt. Reintegro
24.584.346	TORO SÁNCHEZ, MARÍA VICTORIA	AE	247,50 €	Resolución Expt. Reintegro
28.202.488	PÉREZ POZO, MERCEDES	AE	146,25 €	Resolución Expt. Reintegro
24.910.348	SUÁREZ LUQUE, ANA	AE	123,75 €	Resolución Expt. Reintegro
74.562.797	SÁNCHEZ TORO, ANTONIA	AE	123,75 €	Resolución Expt. Reintegro
28.399.647	CEANO LEÓN. MARÍA TERESA	AE	163,80 €	Resolución Expt. Reintegro
80.143.532	BLANCA GAMBOA, RAFAELA	AE	163,80 €	Resolución Expt. Reintegro
24.817.445	PACHECO ESPEJO, MIGUEL	FAS-AE	554,46 €	Resolución Expt. Reintegro
52.312.346	CAMPOS RAMOS, ROSARIO FÁTIMA	AE	146,25 €	Resolución Expt. Reintegro
29.238.647	REYES CRESPO, CONCEPCIÓN	AE	79,78 €	Resolución Expt. Reintegro
25.971.181	GUTIÉRREZ CRUZ, AURORA	FAS	299,72 €	Resolución Expt. Reintegro
30.821.296	QUINTANA OSUNA, RAFAELA	AE	292,50 €	Resolución Expt. Reintegro
24.583.590	PACHECO COBOS, JOSEFA	AE	146,25 €	Resolución Expt. Reintegro
27.691.697	FERNÁNDEZ RAMOS, AMPARO	AE	292,50 €	Resolución Expt. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de la Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido integro del procedimiento.

Expte.: 153/93. Que con fecha 24 de octubre de 2007 se ha dictado Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor M.H.M., nacido el día 11.7.88, hijo de M.^a Antonia Maya Heredia, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 25 de octubre de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Alfonso Rodríguez García y doña Antonia Franco Valero del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de octubre de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Alfonso Rodríguez García y doña Antonia Franco Valero de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, en el procedimiento núm. 373-2007-328-1, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 19 de septiembre de 2007 de Acogimiento Familiar Permanente, en el procedimiento núm. 373-2007-328-1, referente al menor/es A.R.F. y A.R.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 24 de octubre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando el archivo del expediente sancionador SN/2007/41/AG.MA/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería la notificación derivada del Acuerdo de archivo del expediente sancionador SN/2007/41/AG.MA/ENP, que trae causa en el transcurso del plazo de dos meses sin notificación del acuerdo de inicio, procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: SN/2007/41/AG.MA/ENP.

Interesado: Don José Manuel Gutiérrez Heredia.
DNI: 27.204.734-N.

Almería, 19 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2007/912/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2007/912/G.C./INC.

Interesado: Don Jesús Miguel Díaz Jimenez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador

HU/2007/912/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Núm. Expte.: HU/2007/887/G.C./INC, HU/2007/907/G.C./INC, HU/2007/921/G.C./INC.

Interesados: Don Jorge Tejero García, Don Cristóbal Hidalgo Cruzado, doña M.ª Adrina Riquelme, don Sergio Barrionuevo Barrionuevo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2007/887/G.C./INC, HU/2007/907/G.C./INC, HU/2007/921/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3 de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 22 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación del acuerdo de levantamiento de interrupción del plazo aprobado por Resolución de 22 de octubre de 2007, para la continuación del procedimiento de deslinde parcial de la Agrupación de Montes «Cotos de la Villa, Río Madera y otros (Expte. 409/03).

Tal como previene el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Lo que se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados en el presente expediente:

INTERESADO	INTERESADO
FRANCISCO AGUACIL AIBAR	PEDRO ANTONIO MAÑAS PÉREZ
FRANCISCO AGUACIL GARCIA	FRANCISCO MARISCAL MONTILLA
PILAR AIBAR GUIJARRO	ENCARNACIÓN MARTÍN VIVO
PLÁCIDO ALBA MILLAN	HEREDEROS DE PEDRO MARTÍNEZ COZAR
PILAR ALBA PERALTA	JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA
JULIO ARIAS BAÑÓN	BENEDICTO MARTÍNEZ GÓMEZ
ESTHER ARREGUI SIERRA	CELEDONIA MARTÍNEZ GÓMEZ
JUANA ARROYO	OBDULIA MARTÍNEZ GÓMEZ
DANIEL BAUTISTA	RAFAEL MARTÍNEZ GÓMEZ
TEÓFILO BAUTISTA	FELIPE MARTÍNEZ LLAMAS
JULIA BAUTISTA SOTO	ADOLFO MARTÍNEZ LÓPEZ
MAGDALENA BLANCO OJEDA	IGNACIO MARTÍNEZ LÓPEZ
ISIDRA BLÁZQUEZ MORALES	JOSE MARTÍNEZ LÓPEZ
JESÚS BLÁZQUEZ PARRA	NICOLÁS MARTÍNEZ LÓPEZ
FELISA BLÁZQUEZ PÉREZ	SANTIAGO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
JULIANA BLÁZQUEZ PÉREZ	ANTONIA MARTÍNEZ MILLÁN
JUSTA BLÁZQUEZ PÉREZ	MANUEL MARTÍNEZ MONTIEL
LUIS CABRERA GARCÍA	ANDRÉS MARTÍNEZ NAVARRO
FRANCISCO CAMPOS GONZÁLEZ	PEDRO JOSÉ MARTÍNEZ OSORIO
DANIEL CANOVA SÁNCHEZ	JULIÁN MARTÍNEZ PÉREZ
FÉLIX CARO FLORES	EMILIA MARTÍNEZ QUILES
ALEGRÍA CARRASCO AGUIRRE	EMILIANO MARTÍNEZ TIRADO
JULIO CASTILLO GUIJARRO	MARAVILLAS MILLÁN ORDOÑO
ELADIO CASTILLO MARTÍNEZ	LUIS MILLÁN VIVO
VICTORIANO CASTILLO MELGAREJO	JULIANA MONTIEL CASTILLO
JOSE MARÍA CASTILLO OJEDA	JUAN MONTIEL MANZANEDA
ANTONIA CASTILLO RODRÍGUEZ	ESPERANZA MONTIEL VIVO
PEDRO CASTILLO RODRÍGUEZ	GERARDO MONTIEL VIVO
JULIO CASTILLO SÁNCHEZ	LEÓN MONTIEL VIVO
EUGENIO CASTILLO VIVO	SATURNINO MORAL VIVO
NATIVIDAD CASTILLO VIVO	JUAN VICENTE MORALES
LEANDRA CAZORLA GONZÁLEZ	JOSÉ MORALES FLORES
Mª JOSEFA CENTENERA MARTÍNEZ	JUAN ANDRÉS MORALES GUIJARRO
TOMÁS CHACÓN AIBAR	JOSÉ MORALES MARTÍNEZ
GREGORIA CHINCHILLA CUENCA	RAMONA MORCILLO PARRA
JAIME CHINCHILLA GARCÍA	MIGUEL ÁNGEL MORENO BAUTISTA
JOSÉ CHINCHILLA JODAR	HERMANOS MORENO CHACÓN
LUCÍA CHINCHILLA JODAR	MARCIANO MORENO CHACÓN
MARGARITA CHINCHILLA MANZANEDA	SOLEMNIDAD MORENO CHACÓN
LEANDRO CHINCHILLA NAVARRO	PAULA MORENO GARCÍA
BENITO CHINCHILLA RODRIGUEZ	ÁNGELES MORENO JODAR
JOSÉ CHINCHILLA RODRÍGUEZ	JOSÉ MORENO LÓPEZ
JULIÁN COZAR FLORES	VICTORIA MORENO MANZANEDA
HERMANOS COZAR MOLINA	JOSE MORENO PÉREZ
LUIS CRUZ DÍAZ	SANTIAGO MUÑOZ FLORES
OBISPADO DE JAÉN	FRANCISCA MUÑOZ GARCÍA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. SERVICIO DE CARRETERAS	JULIANA MUÑOZ GARCÍA
SANTIAGO DEBON TORTOSA	AFRODISIO MUÑOZ MARTÍNEZ
JUAN VICENTE DEL MORAL VIVO	FRANCISCA MUÑOZ MARTÍNEZ
VICENTE DEL RÍO LOZANO	PALMIRA MUÑOZ MUÑOZ
JUSTO DEL RÍO LOZANO	JUAN MUÑOZ PUERTA
ELADIA DEL RÍO MAÑAS	FRANCISCO MUÑOZ ROBLES
INMACULADA DEL RÍO ORTÍZ	MARCOS MUÑOZ ROBLES
FRANCISCO FERNÁNDEZ ARCAS	PEDRO MUÑOZ ROBLES
Mª CONSUELO FERNÁNDEZ ARROYO	DOLORES MUÑOZ SÁNCHEZ

INTERESADO	INTERESADO
SILVERIO FERNÁNDEZ CASTILLO	MARÍA MUÑOZ SÁNCHEZ
AURELIO FERNÁNDEZ CHINCHILLA	PRIMITIVO MUÑOZ SÁNCHEZ
TRIFINA FERNÁNDEZ GARCÍA	MANOLO OJEDA CHINCHILLA
INOCENCIA FERNÁNDEZ MANZANEDA	PABLO OJEDA MARTÍNEZ
JOSEFA FERNÁNDEZ MUÑOZ	DOMINGO y VALERIANO OJEDA RODRÍGUEZ
JUAN RAMÓN FERNÁNDEZ MUÑOZ	AYUNTAMIENTO ORCERA
SUSANA FERNÁNDEZ NAVARRO	FRANCISCO ORTÍZ MANZANEDA
RAMÓN FERNÁNDEZ PALOMARES	FÉLIX ORTIZ MORENO
JOSÉ FERNÁNDEZ RIOS	MANUEL PARRA LUCHA
GUILLERMO FERNÁNDEZ ROJANO	HEREDEROS DE RUFINA PARRA PUERTA
RAFAEL FERNÁNDEZ SERRANO	JULIA PARRA RODRÍGUEZ
CONSUELO FERNÁNDEZ-ARROYO JIMÉNEZ	GERVASIO PARRA VIVO
HEREDEROS DE JOSE FLORES AIBAL	SENADOR PARRA VIVO
IGNACIO FLORES AIBAL	ANDRÉS PASCUAL MANZANEDA
CONCEPCIÓN FLORES MUÑOZ	HEREDEROS DE DOROTEO PÉREZ PARRA
FAUSTINO FLORES NOVA	HEREDEROS DE PEDRO PÉREZ PARRA
ESPERANZA FLORES VIVO	JOAQUÍN PICHARDO SUÁREZ
PAULA FUENTES CASTILLO	HEREDEROS DE ISAAC PUNZANO PLASENCIA
VALENTÍN FUENTES CASTILLO	TIBURCIO PUNZANO PLASENCIA
ANTONIO FUENTES MUÑOZ	JULIÁN RELOBA VALENZUELA
JUANA FUENTES VIVO	NANEA ROBIRA VILLACAÑAS
JULIANA FUENTES VIVO	VALENTÍN ROBLES BONACHE
LUISA GALLEGU LÓPEZ	MARGARITA ROBLES GARCÍA
AQUILINO GALLEGU VILLALBA	DOLORES ROBLES MANZANEDA
GREGORIA GALLEGU VILLALBA	JUAN FRANCISCO ROBLES MONTIEL
GREGORIA GALLEGU VILLALBA	JUAN FRANCISCO ROBLES MONTIEL
PASCUAL GARCÍA	PILAR ROBLES MONTIEL
JUANA GARCÍA GARCÍA	JUAN FRANCISCO ROBLÉS MONTIEL
AGUSTÍN GARCÍA GÓMEZ	JULIÁN ROBLES MUÑOZ
TEODORO GARCIA GUIJARRO	FRANCISCO y MANUEL ROBLES VILLALBA
JUAN MANUEL GARCÍA JODAR	FÉLIX RODRÍGUEZ BERNAL
PURIFICACIÓN GARCÍA JODAR	ESPERANZA RODRÍGUEZ CARRASCO
ROSARIO GARCÍA LÓPEZ	TRINIDAD RODRÍGUEZ CARRASCO
ISABEL GARCÍA LUCHA	FÉLIX RODRÍGUEZ MOLINA
JOSE ÁNGEL GARCÍA MANZANEDA	JOSEFA RODRÍGUEZ NIETO
JOSE RAMÓN GARCÍA MANZANEDA	AMADA RODRÍGUEZ PUNZANO
RAMONA GARCÍA MANZANEDA	LICERIO RODRÍGUEZ SERRANO
BENITA GARCÍA MARTÍNEZ	MANUEL RODRÍGUEZ TRILLO
MIGUEL GARCÍA MARTÍNEZ	MARÍA ROJAS CATENA
PEDRO GARCÍA MARTÍNEZ	ESTANISLAO ROMERO VÁZQUEZ
TOMÁS GARCÍA MONTIEL	MIGUEL ÁNGEL RONDA PASCUAL
MARCELINO BENITO GARCÍA ORTÍZ	NANEA ROVIRA VILLACAÑAS
ISIDORO GARCÍA RODRÍGUEZ	BENITO RUIZ GUIJARRO
ANDREA GARCÍA VIVO	BRÍGIDO RUIZ GUIJARRO
RAMÓN GARCÍA VIZCAINO	GREGORIO RUMIS DIAZ
JOSE LUIS GARRIDO GONZÁLEZ	ROSALÍA SÁNCHEZ ANGULO
MARÍA GIL SÁNCHEZ	Mª CARMEN SÁNCHEZ CHINCHILLA
MAXIMILIANO GIL SÁNCHEZ	CARMEN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
LEOVIGILDO GINEZ BELLÓN	FRANCISCO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
ALFONSO GONZÁLEZ GALIANO	HONORIFICA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
JULIÁN GONZÁLEZ GALIANO	SILVESTRE SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
MARÍA JOSEFA GONZÁLEZ GÓMEZ	ROSA MARÍA SÁNCHEZ FUENTES
CRISTINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	REMEDIOS SÁNCHEZ GARCÍA
JUAN JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ	MÁXIMO SÁNCHEZ MANZANEDA
LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	DOMINGO SÁNCHEZ MUÑOZ
ANDRÉS GONZÁLEZ MARTÍNEZ	DANIEL SÁNCHEZ RUIZ
JUSTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	HERMANOS SÁNCHEZ SERRANO
HEREDEROS ANDRÉS Y PEDRO GONZÁLEZ PARRA (ELIA Y PROCOPIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ)	ANTONIO SANCHEZ VIVO

INTERESADO	INTERESADO
GERARDO GONZÁLEZ SOTO	FÉLIX SANCHEZ VIVO
FELICITACIÓN GONZÁLEZ VILLALBA	AYUNTAMIENTO SANTIAGO PONTONES
RUFINA GONZÁLEZ VILLALBA	AMAYA SARASOLA SANTOFIMIA
URBANO GONZÁLEZ VILLALBA	AYUNTAMIENTO SEGURA DE LA SIERRA
MIGUEL ÁNGEL GUERRERO ARIAS	ELENA SERRANO FERNÁNDEZ
DEMETRIO GUIJARRO FLORES	MIGUEL SERRANO PÉREZ
ANTONIO GUIJARRO LÓPEZ	ESCOLÁSTICO SERRANO SERRANO
MARCELO GUIJARRO LÓPEZ	SILVOPASTORAL SILVOPASTORAL S.A.
MARÍA GUIJARRO LÓPEZ	SEGUNDO SOLA FERNÁNDEZ
ANDREA GUIJARRO PARRA	JOSEFA SOTO CARRASCO
VIRGINIA GUIJARRO PARRA	VICENTE SOTO MARTÍNEZ
ANTONIA GUIJARRO VIZCAINO	MIGUEL SOTO MARTÍNEZ
RAMÓN GUIJARRO VIZCAINO	CARLOS TARANCÓN PARRÉS
KARLEEN HAST	MIGUEL TARANCÓN PARRÉS
JUAN HERRERA CASTELLANO	JOSE TAUSTE HERREROS
ANTONIA HERREROS GUIJARRO	HEREDEROS DE VICTORINO TAUSTE MARTÍNEZ
URBANO HERREROS GUIJARRO	JOSÉ TAUSTE MARTÍNEZ
FAUSTINO HERREROS SANCHEZ	LUCAS TAUSTE MARTÍNEZ
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	ANTONIA TAUSTE MERGAREJO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	EUGENIO TAUSTE SÁNCHEZ
EULOGIO HIGUERAS PÉREZ	FRANCISCO TAUSTE VÁZQUEZ
JOSEFA JODAR NIETO	JOSÉ TAUSTE VÁZQUEZ
LUCIA JODAR NIETO	MARÍA ÁNGELES TERUEL PARRA
PILAR LAÍNEZ ROBLES	RAMONA TERUEL PARRA
JOSÉ LASO FLORES	RAMONA TIRADO BLÁZQUEZ
JUAN LÓPEZ	JUAN JOSÉ TORRECILLAS SÁNCHEZ
LUCÍA LÓPEZ BLÁZQUEZ	MIGUEL TORRECILLAS SÁNCHEZ
GLEFIRA LOPEZ GARCÍA	MARCELO TORRES MANZANEDA
JOSÉ LÓPEZ GARCÍA	BERNARDA VÁZQUEZ LOZANO
JUSTO LÓPEZ LÓPEZ	ELENA VILAR GONZALEZ
MIGUEL LÓPEZ MARTÍNEZ	HILARIO VIVO FLORES
ANTONIO LOZANO GARCÍA	ANTONIO VIVO FUENTES
EUSEBIO LUCHA MORCILLO	FRUCTUOSO VIVO FUENTES
BENITA LUCHA NIETO	JOSÉ VIVO FUENTES
MANUEL MANRIQUE MOLINA	HILARIO VIVO GARCIA
EMILIO MANZANEDA	IRENE VIVO GARCIA
NIEVES MANZANEDA	BENITA VIVO GARCÍA
PEDRO MANZANEDA GARCÍA	FRANCISCO VIVO GARCÍA
PRÁXEDES MANZANEDA PARRA	VENANCIO VIVO GARCÍA
ROQUE MANZANEDA PÉREZ	ELEUTERIA VIVO MANZANEDA
LÁZARO MANZANEDA RODRÍGUEZ	FRANCISCO VIVO MANZANEDA
DOMITILA MANZANEDA SÁNCHEZ	PEDRO JOSÉ VIVO MARTÍNEZ
CASILDA MANZANEDA ZORRILLA	FRANCISCO VIVO ROBLES
JUAN MANZANO VIVO	QUINTÍN VIVO VIVO
CELEDONIA MAÑAS FERNÁNDEZ	ANTONIO ZAFRA RAMÍREZ
EMILIO MAÑAS PAZ	ANTONIA ZORRILLA HERNÁNDEZ

1.º Por Resolución de 16 de diciembre de 2005 fue aprobada la Interrupción del Plazo establecido para tramitar y resolver el procedimiento administrativo de deslinde parcial referenciado por la Consejera de Medio Ambiente, al amparo de la previsión contenida en el art. 72.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que, en los municipios donde se encuentran los citados montes, han sido iniciados los procesos de elaboración y aprobación de nueva planificación urbanística en la que se han de delimitar y segregar de los montes diversos núcleos de población, estando a la espera de la misma.

2.º Ha sido emitido por parte del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Segura de la Sierra escrito señalando que el Plan General de Ordenación Urbana exigido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo se va a alargar en el tiempo en relación a su aprobación definitiva, y que estas normas de planeamiento van a afectar exclusivamente a la parte normativa, sin que se vaya a realizar ninguna modificación de las delimitaciones de suelo urbano de las aldeas de dicho término municipal que se encuentran incluidas en montes públicos.

Por todo lo anteriormente expuesto y ante la necesidad de resolver y continuar con la tramitación del procedimiento de deslinde, la Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 22 de octubre de 2007, ha acordado el levantamiento de la interrupción del plazo establecido para tramitar y resolver el procedimiento administrativo de deslinde parcial de la Agrupación de Montes «Cotos de la Villa, Río Madera y Otros», Expte. 409/03, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sita en los términos municipales de Segura de la Sierra y Santiago-Pontones, provincia de Jaén, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Levantar la interrupción de plazo aprobado por Resolución de 16 de diciembre de 2005, para la continuación del procedimiento de deslinde parcial de la Agrupación de Montes «Cotos de la Villa, Río Madera y Otros». Expediente número 409/03.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno. Sevilla, a 22 de octubre de 2007. La Consejera de Medio Ambiente, Fdo.: Fuensanta Coves Botella.»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 953 757 786 ó 953 795 179, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 24 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 9 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Aldeire, de bases para la selección de Operarios de Oficios Varios.

BASES PARA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE OFICIO VARIOS

I. Introducción

De conformidad con la Oferta de Empleo Público para el año 2007, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2007, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 167, de fecha 30 de agosto de 2007, se formulan las siguientes:

II. Bases

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral fijo, operario de servicios múltiples, contrato a tiempo parcial (30 horas semanales), mediante concurso-oposición y dotada con una retribución bruta mensual de 1.300 euros.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Estatuto básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/07, de 12 de abril y las bases de la presente convocatoria.

1.3. Las tareas tipo de este puesto de trabajo son las siguientes:

a) Obras municipales, reparación, conservación, limpieza de vehículos y dependencias municipales, viales y espacios públicos y vehículos municipales.

b) Transporte y montaje de instalaciones temporales y otros espacios municipales.

c) Vigilancia y mantenimiento del servicio de aguas (sondeos o tomas, potabilización, redes, alcantarillado, depuradora de aguas residuales, lectura de contadores, etc.).

d) Vigilancia, mantenimiento y conservación y reparaciones eléctricas en instalaciones municipales y alumbrado público.

e) Tareas subalternas de ejecución, presencia, vigilancia, control de accesos, portería, incluido taquilla, y en general las de este tipo necesarias para el correcto desarrollo de las actividades del área de cultura, educación y/o deportes, bajo las órdenes del oficial de oficios varios del Ayuntamiento.

f) Colocación de carteles, anuncios y bandos en los lugares públicos de costumbre.

g) Auxiliar de la policía municipal.

h) En general, corresponde a esta categoría los trabajos de oficio, las tareas subalternas o auxiliares de ejecución manual y esfuerzo físico, y las de presencia para atender los servicios, actividades, dependencias, instalaciones y espacios públicos municipales.

i) Enterramientos en el cementerio municipal, con el siguiente régimen: 2 horas por nicho y 3 por fosa, a partir de ese tiempo, se abonarán horas extraordinarias.

j) Mantenimiento, conservación, poda y limpieza de jardines municipales y césped de la piscina.

k) Auxilio al socorrista en las tareas de mantenimiento de las condiciones de higiene del agua y limpieza del recinto vallado en la piscina.

l) Limpieza de depuradoras y depósitos de agua.

m) En el desarrollo de las tareas deberá utilizar las herramientas, maquinaria y vehículos municipales.

2. Proceso selectivo.

2.1. El procedimiento de selección de los aspirantes se efectuará mediante el sistema general de concurso-oposición.

2.2. Fases de las pruebas:

Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos que a continuación se relacionan con arreglo al baremo que se especifica:

a) Antigüedad.

Por cada mes completo de servicios prestados en Ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes, en puesto de Peón u Operario, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento: 0,30 puntos/mes.

Por cada mes completo de servicios prestados en otra Administración Pública distinta, en puesto de Peón u Operario, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal: 0,15 puntos/mes.

Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en puesto de Peón u Operario acreditado me-

dante la correspondiente certificación de vida laboral y copia compulsada de los contratos: 0,05 puntos/mes.

Por cada mes completo de servicios prestado en Ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes, como Electricista o Fontanero, acreditado mediante la correspondiente Certificación expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento: 0,10 puntos.

En este apartado la puntuación máxima será de 6 puntos.

b) Formación.

Por cada curso específico de formación y perfeccionamiento que verse sobre materias relacionadas directamente con el puesto de trabajo e impartidos por Centros Oficiales, 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Titulación.

Por ostentar la titulación de Formación Profesional de Grado Medio o similar, acreditado mediante el Título correspondiente o Certificación expedida por el Organismo competente: 1 punto.

Por ostentar la titulación de Formación Profesional de Grado Superior o similar, acreditado mediante el Título correspondiente o Certificación expedida por el Organismo competente: 2 puntos.

Por ostentar la titulación de Formación Profesional Grado Superior en la especialidad de Electricista: 2,5 puntos.

La puntuación obtenida en cada uno de los apartados no será acumulable, puntuando de forma independiente y única cada una de las titulaciones que se valoran.

Fase de oposición.

La fase de oposición estará formada por los tres ejercicios que a continuación se indican, siendo todos ellos obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de veinte preguntas con respuestas múltiples, tipo test, elaboradas por el Tribunal, de las que sólo una será correcta sobre el temario contenido en el Anexo de esta convocatoria.

El tiempo máximo para la realización del presente ejercicio será de cincuenta minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un Parte de Incidencias, en el cual los aspirantes pondrán en conocimiento de la Alcaldía, los hechos que, previamente, se expondrán oralmente por el Tribunal, para lo cual tendrán un tiempo máximo de treinta minutos.

Se valorará la capacidad de síntesis, sistemática de la exposición, propuesta de actuación y redacción.

Tercer ejercicio: Los aspirantes deberán demostrar que poseen los conocimientos y destreza requeridos para desarrollar su trabajo, mediante la ejecución de pruebas de albañilería, fontanería, electricidad y jardinería que proponga el Tribunal.

2.3. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios 1.º y 2.º sean corregidos en todas sus partes sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. El programa que ha de regir estas pruebas es el que figura en el Anexo a esta convocatoria.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes y deberán de gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo:

a) Ser español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, o tener relación de parentesco en los térmi-

nos señalados en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y el R.D. 543/2001, de 18 de mayo.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

f) Estar en posesión del carné de conducir B1.

4. Solicitudes.

4.1. En la tramitación de las solicitudes los aspirantes tendrán en cuenta que:

4.1.1. Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Alcaldesa Presidenta de la Corporación, Avda. Granada, núm. 28, localidad Aldeire y provincia Granada.

4.1.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.

4.1.3. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento o a través de las formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. A la solicitud, debidamente cumplimentada, se acompañará grapada una fotocopia compulsada del DNI y del carné de conducir y el resguardo de haber ingresado los derechos de examen; así como copia también compulsada de los documentos a que se refiere la base 2.2 y que se presenten para su valoración en la fase de concurso por los aspirantes. La no presentación de dichos documentos, aunque se declare en la solicitud estar en posesión de los méritos, determinará la no valoración por el tribunal.

4.3. Los derechos de examen serán de 21 euros, sin perjuicio de los gastos de tramitación que en su caso determine la entidad bancaria, y se ingresarán en la Cuenta Corriente número 2031.0082.82.0100010404 de Caja Granada.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen, que deberá acompañar a la solicitud, determinará la exclusión del aspirante.

4.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud, pudiendo demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido por la Base 4.1.2 para la presentación de solicitudes.

4.6. Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la participación en estas pruebas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes la Sra. Alcaldesa dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

Dicha Resolución deberá publicarse en el BOP juntamente con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, o indicación del lugar donde ésta se encuentre expuesta, en la que deberán constar los apellidos, nombre y número de DNI, así como, en su caso, las causas que hayan motivado su exclusión, el plazo para la subsanación de los defectos que se

concede a los aspirantes excluidos u omitidos y el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio.

En todo caso una copia de la Resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos y excluidos se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en aquellos otros lugares que se indique en la Resolución.

5.2. Los aspirantes excluidos u omitidos en dichas relaciones dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOP, conforme a lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 30/1992, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Si en dicho plazo no se subsanan los defectos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

5.3. Contra la Resolución a la que se refiere la Base 5.1, así como contra las que resuelvan la subsanación de defectos u omisión a que se refiere la Base 5.2, podrá interponerse recurso potestativo de reposición o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo conforme a la Ley reguladora de dicha Jurisdicción. Los plazos para interponer ambos recursos será el de un mes para el de reposición y dos meses para el contencioso, contados desde la publicación o notificación de la resolución.

5.4. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres y datos personales se recogen correctamente en la pertinente relación de admitidos.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal Calificador estará integrado por cinco miembros titulares con los respectivos suplentes, que podrán intervenir indistintamente, en la forma siguiente:

- Presidente: Arquitecto Técnico Municipal y suplente.

- Secretario: La de la Corporación, y suplente.

- Un vocal designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, y suplente.

- Dos vocales designados por la Sra. Alcaldesa entre personas que posean nivel de Titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, preferentemente Albañiles, Fontaneros o Electricistas y suplentes.

6.2. La Sra. Alcaldesa podrá igualmente designar colaboradores o asesores del Tribunal que actuarán con voz pero sin voto.

6.3. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el BOP conjuntamente con la Resolución a la que hace referencia la Base 5.1.

6.4. Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

6.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos el Presidente y el Secretario.

6.6. El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como adoptar las medidas necesarias para garantizar el debido orden en las mismas.

6.7. Las Resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto por el art. 102 y siguientes de la Ley 30/1992.

6.8. Contra las resoluciones y acuerdos definitivos, y contra los actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso administrativo ordinario ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. La valoración de los méritos aportados para la fase de concurso por los aspirantes se realizará por el Tribunal previamente a la celebración de los ejercicios de la oposición, publicándose su resultado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Contra la referida valoración podrán los interesados formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, habilitando el Tribunal al efecto un plazo de diez días naturales.

7.2. En la celebración de los ejercicios de la oposición los miembros del Tribunal en cualquier momento podrán requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos de su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

7.5. Desde la total conclusión de una prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios para la realización de las restantes en el BOP, siendo suficiente su publicación en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio, o de 24 si se trata de otro nuevo.

7.6. De cada sesión que celebre el Tribunal se levantará acta por el Secretario del mismo, donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes, así como las incidencias que se produzcan.

8. Calificación de los ejercicios de la oposición.

8.1. Los tres ejercicios de la oposición serán obligatorios y eliminatorios. El 1.º ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos en función de las respuestas acertadas debiendo obtenerse un mínimo de cinco puntos para superar este ejercicio. Las respuestas erróneas no restarán de las acertadas positivamente.

8.2. El 2.º ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de cinco puntos para superarlo.

8.3. Con respecto al tercer ejercicio, cada uno de los supuestos prácticos de que conste se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse para su superación, como mínimo, cinco puntos en cada uno de los supuestos. Los supuestos los determinará el Tribunal antes de su inicio, y consistirán en la ejecución de cuatro pruebas que demuestren los conocimientos y destreza requeridos para desarrollarlos, sobre las materias propias de la plaza y el mantenimiento de los servicios que le son inherentes (obras, electricidad, fontanería, suministro de agua, lectura de contadores, mantenimiento EDAR, jardinería, limpieza viaria, ...).

8.4. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

8.5. El resultado final de la oposición vendrá determinado por la suma de las puntuaciones de cada uno de los ejercicios.

9. Resultado final del proceso selectivo.

9.1. El resultado final del proceso selectivo se determinará por la suma de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en las fases de concurso y oposición.

9.2. Finalizadas las pruebas selectivas el Tribunal hará públicas, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, y elevará a la Sra. Alcaldesa la propuesta de nombramiento de personal laboral fijo del candidato que haya obtenido la mayor puntuación.

9.3. Los Tribunales no podrán aprobar ni declarar que hayan superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas que hayan sido convocadas, resultando nulo de pleno derecho cualquier acuerdo que contravenga lo dispuesto por esta norma.

10. Presentación de documentos.

10.1. Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la identidad del aprobado en los lugares indicados en la Base 9.1, el aspirante propuesto por el Tribunal presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

a) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del Título exigido o resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.

d) Los aspirantes con minusvalía en grado de discapacidad igual o superior al 33%, que hayan optado por el cupo de reserva, deberán acreditar dicha condición mediante certificado de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma.

10.2. Quienes tuviesen la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Organismo o Corporación Local del que dependiesen para acreditar dicha condición. En el supuesto de ser funcionario de carrera de este Ayuntamiento, la referida documentación se aportará de oficio.

10.3. La no presentación dentro del plazo fijado de la documentación exigida en la Base 10.1 y salvo los casos de fuerza mayor, o cuando del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 3, no podrán ser nombrados personal laboral y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

11. Nombramiento y toma de posesión

11.1. Concluido el proceso selectivo y presentada la documentación por los interesados, la Sra. Alcaldesa efectuará el nombramiento, a favor del candidato propuesto, como personal laboral fijo en la plaza de operario de servicios múltiples de este Ayuntamiento.

11.2. El nombramiento deberá ser notificado al interesado, quien deberá tomar posesión dentro del plazo máximo de un mes a contar desde el día de la fecha de notificación.

11.3. En el acto de toma de posesión, el laboral nombrado deberá presentar juramento o promesa de no estar incurso en incompatibilidad conforme a lo dispuesto por la Ley 53/1984 y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el resto del Ordenamiento Jurídico.

12. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma

establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

GRUPO 1

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles. Organización territorial del Estado en la Constitución. Principios Generales de la Administración Local y de las Comunidades Autónomas.

2. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que lo integran. El Municipio: Organización y competencias.

3. El término municipal. La población. El empadronamiento. Atribuciones de competencias de los órganos municipales. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatorias y orden del día. Requisitos para su constitución. Votaciones.

4. El procedimiento administrativo local. Documentos administrativos. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

5. El personal al servicio de las Entidades Locales. Concepto, clases, derechos, deberes e incompatibilidades.

MATERIAS ESPECÍFICAS

6. Aldeire y su término municipal. Dependencias e instalaciones municipales.

7. Nociones básicas de electricidad y fontanería. Instalaciones básicas de alumbrado público y de fontanería. Redes municipales.

8. Mantenimiento de edificios públicos: Desconchados, grietas, agujeros, reposición de baldosas o azulejos, goteras y humedades.

9. Cálculos básicos y empleo de herramientas en materia de fontanería, albañilería, electricidad, pintura y jardinería. Nociones de control y almacenamiento de materiales y herramientas.

10. Suministro, cloración y tratamiento del agua potable.

Aldeire, 9 de octubre de 2007.- La Alcaldesa, Teresa Vilardell Reigt.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, de bases para la selección de personal laboral.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

ANUNCIO DE BASES

PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

La Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día diez de octubre de dos mil siete, se sirvió aprobar las convocatorias para proveer diversas plazas de personal laboral de este Patronato Oferta de Empleo Público 2006 y acordó para regular las siguientes.

BASES GENERALES

Primera. Se convocan para su provisión, por el sistema de selectivo de oposición (artículo 61, 7 de la Ley 7/2007, de

12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) las plazas de este Patronato del Real Alcázar que figuran en el Anexo de estas bases generales.

Estas plazas se encuadran en el personal laboral fijo de este Patronato.

Estas plazas pertenecen a la escala y categoría que se indican y están dotadas de los haberes correspondientes que igualmente se especifica.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad vigente en el Convenio Colectivo del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Segunda. La realización de estas pruebas se regirán por lo previsto en las bases y anexos correspondientes y, en su defecto, se estará a lo establecido en el Convenio Colectivo vigente del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, a la Ley 7/2007, de 12 de abril, el Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen local, en el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local: Ley 30/1984, de 2 de agosto, y por cualquiera otra disposición aplicable.

I. Requisitos de los aspirantes

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de otro Estado comprendido en los supuestos establecidos en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso el personal laboral, en el que hubiere sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

f) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieran en los anexos correspondientes.

Cuarta. Todos estos requisitos, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

II. Solicitudes

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacer constar en la instancia, que será facilitada por la Dirección del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial dirigida al Excmo. Sr. Presidente y presentada en el Registro del mismo, sito en el Patio de Banderas, s/n, con justificante de ingreso en la entidad bancaria colaboradora que se indicará en la hoja de instrucciones que asimismo será facilitada para el correcto cumplimiento de los trámites, debiendo aportar debidamente autenticada la documentación que en la citada hoja de instrucciones se especifique.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrá presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, con la nueva redacción dada por la Ley 4/99, que modifica a la anterior.

III. Admisión de candidatos

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por este Patronato, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Resolución de la Presidencia de las listas de aspirantes admitidos excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los aspirantes, número de DNI y, en su caso, causa de no admisión.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la Resolución anterior, establecerá un plazo de diez días para la subsanación de errores.

La publicación de la Resolución en el Boletín Oficial Provincia, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Séptima. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas será admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas, sensoriales o físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, incluyendo el periodo de prácticas, se establecerá para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la misma convocatoria.

La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas se acreditará conforme a lo que se determine por el Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, con sujeción a lo dispuesto legalmente.

En ningún caso será necesario la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

IV. Tribunales

Octava. El Tribunal Calificador quedará formado como sigue:

Presidente: El Director del Patronato o persona en quien delegue.

Secretario: El Secretario del Ayuntamiento de Sevilla u Oficial mayor, en su caso, y en caso de ausencia el Jefe de la Unidad de Asuntos Generales del Patronato

Vocales: Un representante de los trabajadores designado por los Delegados de Personal y dos vocales designados por la Dirección del Patronato.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz, pero sin voto. Asimismo, podrán ser auxiliados por colaboradores que asistan al Tribunal en todo lo necesario para el normal desarrollo de sus actuaciones.

A todos los miembros del Tribunal, se le asignará un suplente y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, notificándolo a la autoridad convocante, asimismo podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28.2 de la Ley 30/92.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 22 y se de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo en caso de empate del que actúe como Presidente. Si por cualquier circunstancia no concurrieran a algunas de las sesiones el Presidente y/o el Secretario, se suplirán por los vocales de mayor y menor edad respectivamente.

V. Desarrollo de los ejercicios

Novena. El calendario de inicio de las pruebas, hora y lugar de su realización, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Igualmente se publicará en dicho diario oficial, la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer aspirante cuyo primer apellido, y según la lista de admitidos alfabéticamente ordenada, comience por la letra que se publicará en el «Boletín Oficial» de la Provincia. Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comenzara por la letra indicada, actuaría en primer lugar, aquel opositor cuyo primer apellido comience por las letras del alfabeto inmediatamente siguientes.

VI. Sistema de calificación

Décima. Oposición: todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. Asimismo, cada una de las pruebas de las que pudiera constar cada ejercicio, se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de las pruebas que componen los ejercicios para superar dicho ejercicio. La puntuación final se hallará sumando la puntuación obtenida en los dos ejercicios que componen esta oposición y dividiendo este resultado por dos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios y pruebas será de 0 a 10 puntos.

De las puntuaciones que otorgaren los Tribunales calificadores se eliminarán la mayor y menor puntuación de tal manera que la nota que obtenga el aspirante será la media de las restantes puntuaciones concedidas por los miembros del Tribunal.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial y en la página web de la Institución.

VII. Lista de aprobados, presentación de documentos y formalización de los contratos

Undécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Patronato y en la página web de la Institución la relación definitiva de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, que resulten propuestos para ocupar las plazas, pudiéndose proponer un número superior al de

plazas convocadas, si en el momento de la resolución de la presente oposición existieran plazas vacantes de dichas categorías con dotación presupuestaria (artículo 61.8 Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público)

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá concretar el aspirante o aspirantes seleccionados, a la Dirección del Patronato a los efectos de formalización de los correspondientes contratos.

Duodécima. El aspirante o aspirantes propuestos aportará ante el Patronato, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones definitivas de aprobados, en la forma indicada en la base undécima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en el anexo a estas bases. El cumplimiento del requisito de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habrá de acreditarse a través de los reconocimientos médicos que el Patronato determine y en el caso de personas con minusvalías con sujeción a lo establecido legalmente.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados ni contratados.

Los aspirantes propuestos que tuvieran la condición de personal laboral del Patronato estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para llevar a efecto su anterior contratación indefinida, debiendo únicamente acreditar la posesión de la titulación exigida y, en su caso, aquellos específicos que, en razón de las características de las plazas pudieran establecerse en el anexo respectivo.

No obstante lo anterior, siempre que el órgano de selección haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento.

Decimotercera. La resolución de la presente oposición, se notificará a los aspirantes aprobados, quienes en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la recepción por éstos, de la notificación, deberán proceder a la firma de los contratos que se llevará a efecto en la Dirección del Patronato, debiendo acreditar con carácter previo a la firma del contrato, no hallarse incurso en incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para el acceso a un puesto del sector público, contemplados en la legislación vigente.

En los contratos se establecerá un período de prácticas de 15 días para los puestos convocados.

Decimocuarta. Contra las presentes Bases Generales, podrá interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir a partir del día siguiente de la publicación, recurso potestativo de reposición ante la Comisión Ejecutiva del Patronato del Real Alcázar, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 4.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante otros recursos, si lo estimasen oportuno.

ANEXO I

Plaza: Oficial 2.ª de Mantenimiento.

Número de plazas: Una.

Pertenece a personal laboral.

Escala: Obrera.

Categoría: Oficial 2.ª de Mantenimiento.

Sistema de selección: Oposición.

Complemento específico: El establecido en la valoración de puestos de trabajo.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente y estar en posesión del carné de conducir categoría B.

Derechos de examen: 10,24 euros.

Oposición ejercicios: Todos los ejercicios serán obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a las preguntas tipo test que formule el Tribunal Calificador, en el tiempo que el mimo indique del programa de la convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en un ejercicio práctico relacionado con el cometido propio del puesto a que opta.

Los ejercicios primero y segundo se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar y pasar al siguiente obtener al menos 5 puntos en cada ejercicio y en cada una de las pruebas que compongan cada ejercicio.

La nota de la oposición será la suma total de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, dividida entre dos.

TEMARIO OFICIAL 2.ª DE MANTENIMIENTO

Tema 1. De los derechos y deberes laborales básicos del Estatuto de los Trabajadores.

Tema 2. De los derechos y deberes derivados del contrato de trabajo en el Estatuto de los Trabajadores.

Tema 3. Redes de Saneamiento. Tipos y características.

Tema 4. Instalaciones de fontanería. Materiales y sistemas de unión.

Tema 5. Instalaciones de electricidad. Redes y mecanismos.

Tema 6. Detección de Incendios. Sistemas.

Tema 7. Pinturas. Clases y aplicaciones.

Tema 8. Vidrios. Variedad y elementos de sujeción.

Tema 9. Carpintería de madera. Estructural y de cierre.

Tema 10. Cerrajería. Uniones y protección.

Tema 11. Reparación de maquinaria de jardinería y oficios como albañilería, fontanería, electricidad y carpintería.

Tema 12. Limpieza de edificios. Organización y control.

Tema 13. Seguridad e Higiene en el Trabajo. Medidas de prevención y sistemas de protección.

Tema 14. Real Alcázar de Sevilla, ámbito espacial.

Tema 15. Convenio Colectivo del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

ANEXO II

Plaza: Peón.

Número de plazas: Cuatro.

Pertenece a personal laboral.

Escala: Obrera.

Categoría: Peón.

Sistema de selección: Oposición.

Complemento específico: El establecido en la valoración de puestos de trabajo.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Derechos de examen: 10,24 euros.

Oposición: Ejercicios.

Todos los ejercicios serán obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un ejercicio tipo test, sobre cuestiones que decida el Tribunal y relativo al Temario adjunto.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de pruebas prácticas relativas a jardinería, pintura, albañilería, electricidad, almacén, limpieza en el tiempo que se indique por el Tribunal.

Los ejercicios primero y segundo se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar y pasar al siguiente obtener al menos 5 puntos en cada ejercicio y en casa una de las pruebas que compongan cada ejercicio.

La nota de la oposición será la suma total de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios dividida entre dos.

TEMARIO: PEÓN

Tema 1. Convenio Colectivo del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de octubre de 2007.- El Secretario General.

CORRECCIÓN de errores del anuncio del Ayuntamiento de Gibraleón, de bases para la selección de Técnico Gestor Administrativo.

Certificado del Decreto Alcaldía núm. 1287/07 relativo a corrección de errores para cubrir una plaza de Técnico Gestor Admvo. del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón.

Don Antonio Reinoso Carriedo, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

Certifico: Que en esta Secretaría a mi cargo existe Resolución de la Alcaldía núm. 1.287/07, de fecha 26 de octubre del presente año, que transcrito literalmente dice:

«DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 1.287/07

A la vista del escrito recibido en esta Excmo. Corporación en fecha 10 de octubre de 2007, núm. registro entrada 5482, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, relativo a las Bases para cubrir una plaza, mediante el sistema de concurso-oposición, de Técnico de Gestión Administrativo, y con el objeto de garantizar la máxima objetividad, imparcialidad y transparencia en el proceso selectivo.

Don Juan M.^a Serrato Portillo, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, en uso de las atribuciones legalmente conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de LRBL y artículo 105.2 de la LRJ-PAC, resuelve:

Primero. Proceder a la rectificación del apartado G). Proceso selectivo, fase de concurso, de las Bases de la convocatoria para proveer una plaza vacante en el Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía núm. 1014/07 de fecha 10 de agosto de 2007, en el sentido siguiente:

Donde dice:

1. Méritos profesionales: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 84 puntos.

a) Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Pública Local, en puestos de trabajo de grupo o categoría superior a la de la plaza a convocar, acreditado con la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 1,75 puntos. La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 65 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Pública Local, en puestos de traba-

jos de igual categoría o función a la de la plaza a convocar, acreditado con la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 1,25 puntos. La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 15 puntos.

c) Por haber superado en la Administración Local algún ejercicio en prueba selectiva de igual naturaleza o función de Gestor Administrativo: 1,50 puntos. La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 4 puntos.

Debe decir:

1. Méritos profesionales: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 84 puntos.

a) Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Pública Local, en puestos de trabajo de iguales funciones a la de la plaza a convocar (emisión de informes jurídicos, asesoramiento y gestión responsable de expedientes), acreditado con la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 1,50 puntos. La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 75 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en el resto de Administraciones Públicas, en puestos de trabajo de iguales funciones a la de la plaza a convocar acreditado con la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,75 puntos. La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 75 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en empresas privadas, en puestos de igual categoría a la de la plaza a convocar, acreditado con la correspondiente Vida Laboral o certificación oficial expedida al efecto: 0,25 puntos. La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 75 puntos.

d) Por haber superado en la Administración Local algún ejercicio en prueba selectiva de igual naturaleza o función de Gestor Administrativo (Grupo B): 2 puntos. La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 9 puntos.

Segundo. Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de la Corporación.»

Y para que así conste y surta efectos ante parte interesada, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Gibraleón, 26 de octubre de 2007.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 23 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se deja sin efecto la adjudicación de vivienda de protección oficial de Promoción Pública que se relaciona.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la adjudicación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se deja sin efecto la adjudicación del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 5, apartado 3.º, del Decreto 416/90, de 26 diciembre.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la Resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca: 45056.

Matrícula: JA-0977.

Municipio (provincia): Linares (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Concepción Arenal, 1, 2.º A.

Nombre y apellidos: Rosa M.ª Barba Muñoz.

Jaén, 23 de octubre de 2007.- El Gerente, José M.ª Salas Cobo.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de Promoción Pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo re-

lacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la Resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca; Matrícula, Municipio (Provincia), Dirección vivienda; Nombre y apellidos del arrendatario fallecido.

44131; JA-0953; Úbeda (Jaén); C/ Marqués de Santillana, bajo I; María Peña Reyes.

Jaén, 26 de octubre de 2007.- El Gerente, José M.ª Salas Cobo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63